

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Sexta

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Presidente en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en la causa sumario 38/1980, del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, seguida contra don Luis García Castillo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Urbana 26. Piso séptimo, letra B, en planta séptima al frente izquierda subiendo, al sitio «Villa Fontana II», en Móstoles. Mide 99 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Frente, entrando, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra C y vuelo sobre resto de finca matriz y piso C de la casa 6. Así como el anejo inseparable de la plaza de garaje situado en planta sótano, número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 392, libro 336, folio 248, finca registral número 30.630, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en la calle Cartagena, número 83, de esta capital, el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, en quiebra y sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar 1.400.000 pesetas, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, número 54, cuenta número 242700075003080, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si no se cubrieran las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá el remate.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

El expediente y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el expediente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Notifíquese los señalamientos al penado don Luis García Castillo, a su esposa, a los acusadores particulares de don Jovino Mayo Rios, don Francisco Garrido Expósito y Banco Internacional de Comercio, a las perjudicadas doña Petra de la Paz Tortajada y a doña Angela de Calle Núñez, así como al acreedor anterior Caja Postal de Ahorros, sirviendo, en todo caso, de notificación la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Presidente, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.—La Secretaria.—13.883-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 194/1994, a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pablo Rodríguez Esteban y doña Argentina Yebra Escribano para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo, a las diez horas, por el precio de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósitos, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda letra G de la planta primera, escalera izquierda del bloque número 7 de la ciudad residencial Nueva Castilla, en el término de Meco (Madrid). Vivienda individual que consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 99 metros 33 decímetros cuadrados eonstruidos y linda: Al frente con zaguán por donde tiene su entrada, piso letra E de la misma planta y fachada del bloque; derecha entrando, con fachada del bloque; izquierda con zaguán y piso letra H de la misma planta y fondo, con fachada del bloque. Cuota: En el bloque de 2,6234 por 100 y en el complejo residencial, 0,987 por 100.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.140, libro 95, folio 110, finca registral 6.233-N duplicado, inscripción primera.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—13.078.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 183/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Ignacio Osset, contra «Supesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 1.756.919) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 7 de abril de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para

la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Descripción de la finca

Polígono industrial «Jumapi», nave 12, calle B, número 2, departamento para nave industrial señalado con el número 22, ubicado en módulo PO.2, término de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 165, tomo 3.473, libro 25 de Alcalá oeste, finca 2.628, inscripción 31 de hipoteca.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo además de notificación al demandado, expido el presente en Alcalá de Henares a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.956.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1993 seguido a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ariza contra «Excavaciones el Maño, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Registral número 28.524. Urbana número 5. Finca número 5. Nave industrial número 5, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, en el polígono industrial sur, unidad de gestión Q del P.G.O., parcela denominada 2A. Consta de tres plantas: sótano, baja y alta. La planta sótano es diáfana, salvo las columnas de sujeción. En planta baja consta de: Aseos, vestuarios, zona de acceso de vehículos y el resto diáfano. La planta alta está comunicada por escalera interior. Es diáfana y cuenta con servicios y aseos. La estructura es metálica y el cerramiento mixto de ladrillo visto y chapa precalada. La cubierta está formada por chapas precaladas con asilamiento. La carpintería exterior es de aluminio. Tiene una superficie aproximada de 610 metros cuadrados, distribuida así: 260 metros cuadrados en planta baja, 90 metros cuadrados en planta alta y el resto en el sótano. Linda: Derecha, entrando, nave número 4; izquierda, nave número 6; frente, por donde tiene su acceso, avenida del Moncayo; y fondo, nave número 7A. Esta finca se le asigna como anejo inseparable, siendo imposible por tanto, la transmisión independiente de una y otra, una porción indivisa de 3,963 por 100 de la propiedad de la finca denominada «resto de finca matriz». Inscrita con el número 26.446 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, obrante al folio 89, del tomo 448, del archivo des-

tinado a viales. Cuota: En la finca a que pertenece, el 12,103 por 100. Inscrita al tomo 509, libro 417 de San Sebastián de los Reyes, folio 94, finca 28.524, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

2. Registral número 28.526. Urbana número 6. Nave industrial número 6, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, en el polígono industrial sur, unidad de gestión Q del P.G.O., parcela denominada 2A. Consta de tres plantas: Sótano, baja y alta. La planta de sótano es diáfana, salvo las columnas de sujeción. En planta baja consta de: Aseos, vestuarios, zona de acceso de vehículos, y el resto es diáfano. La planta alta está comunicada por escalera interior. Es diáfana y cuenta con servicios y aseos. La estructura es metálica y el cerramiento mixto, de ladrillo visto y chapa precalada. La cubierta está formada por chapas precaladas con asilamiento. La carpintería exterior es de aluminio. Tiene una superficie aproximada de 610 metros cuadrados, distribuidos así: 260 metros cuadrados y el resto en el sótano. Linda: Derecha, entrando, nave número 5; izquierda, calle del núcleo industrial, resto de la finca matriz que la separa de la nave número 9; frente, por donde tiene su acceso, avenida del Moncayo; y fondo, nave número 7A esta finca se le asigna como anejo inseparable, siendo imposible su transmisión independiente de una y otra, una porción indivisa de 3,963 por 100 en la propiedad de la finca denominada resto de finca matriz, inscrita con el número 26.446, obrante al folio 89 del tomo 448, del archivo destinado a viales. Cuota en la finca que pertenece, el 12,103 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 509, libro 417, folio 97, finca 28.526.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 50 de Alcobendas, el día 15 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 63.645.000 pesetas cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.002.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 470/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don José Luis de la Cruz Reich y doña Caro-

lina Pérez Checa, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es 6.612.500 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995.

En segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra y tipo A, sita en la primera planta del edificio sito en la playa de San Juan, partida del Armajal, primer polígono de actuación, avenida de Bruselas, con vuelta a avenida San Sebastián; de 48,21 metros cuadrados, compuesto de diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante como finca registral número 4.584.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—13.714.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 308/1994, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 30 de noviembre de 1994 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Lousaidene y Morad Djennadi, como autores responsables en concepto de autores de una falta de hurto de cosa de valor inferior a 30.000 pesetas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas para cada uno de ellos.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mourad Laib Djennani y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.881-E.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 11 de mayo de 1995 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 14 de junio de 1995 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 301/1994, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de «Construcciones Rivera Merchán, Sociedad Limitada», contra don Cipriano Campos López y otro, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado están los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de subasta

- Vivienda sita en esta ciudad, calle Macarena, número 3, letra J, de la planta primera, con superficie de 77 metros 90 decímetros cuadrados; finca registral número 31.218, tasada en 5.000.000 de pesetas.
- Taquillón de entrada con dos puertas y dos cajones, con piedra de mármol, tasado en 15.000 pesetas.
- Mueble bar grande de madera, tasado en 35.000 pesetas.
- Mesita de madera para salón, 9.000 pesetas.
- Cinco sillones a juego salón, tasados en 60.000 pesetas.
- Mesita a juego sillones salón, tasada en 9.000 pesetas.
- Mesa comedor de madera con cuatro sillas, tasadas en 80.000 pesetas.
- Escritorio de madera de 1,10 metros, tasado en 15.000 pesetas.
- Estantería de madera, tasada en 18.000 pesetas.
- Televisor Newfi 14, color, tasado en 18.000 pesetas.
- Mueble de madera, sala de estar, con cuatro puertas, siete cajones y estanterías, tasado en 40.000 pesetas.
- Televisor Sanyo Metalik G-L, de 26, en color, tasado en 48.000 pesetas.
- Video Sanyo VHR-2100SP, tasado en 25.000 pesetas.
- Sofá de tres plazas, tapizado en tela, y dos sillones tapizados a juego, tasados en 70.000 pesetas.
- Máquina de aire acondicionado Interccisa Carrier, de 9.500 frigorías, tasada en 65.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—13.404.

## AOIZ

## Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Jiménez Eslava, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Ibiricu (Valle de Egües), parcela de terreno edificable en el paraje de Las Eras, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar, en la margen derecha de la carretera de Pamplona a Aoiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.937, libro 143, folio 226, finca número 11.074.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Amitxis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 2 de mayo de 1995, por el precio de 14.600.000 pesetas, tipo de subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de junio de 1995 a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—13.811.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 443/1992, a instancia de Financiera Europea de Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Rafael Camejo Camejo y doña Elsa María Quintero Lemes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 24.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de abril de 1995, y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de mayo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial sito en la calle Guardilama, número 29, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, en la isla de Lanzarote. Consta de local y aseo y ocupa una superficie de 192 metros cuadrados y linda: Norte, calle San Borondón; al sur, doña Dolores Morera Rechaud; este, calle Guardilama, y al oeste, don Orlando Suárez.

Inscripción: Tomo 1.065, libro 104, folio 116, finca 10.834 del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Dado en Arrecife a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—14.990-3.

## AVILA

## Edicto

El procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Tomás Herrero sobre reclamación de 16.448.478

pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Angel Perales López y su esposa doña Eusebia Fernández Sánchez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 25 de abril, 25 de mayo y 26 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 21.015.000 pesetas, para la finca registral número 635 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra de cereal seco, en término de La Colilla-Avila, al sitio llamado El Carpio, de cabida 37 áreas 20 centiáreas, que linda Norte, don Fausto Jiménez; sur, carretera de Soria a Plasencia; este, don Alejandro Hernández y Oeste, don Juan Muñoz. La finca se encuentra vallada en todo su perímetro, dispone de suministro de energía eléctrica y agua procedente de un sondeo. En dicha finca se ha construido una piscina-estanque de 10 metros de largo por 5 metros de ancho y, en el fondo norte de la misma, se encuentra construida una nave de una sola planta, totalmente diáfana, de 8,50 metros por 17,20 metros con una superficie de 146,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.465, libro 9, folio 9, finca número 635.

Dado en Avila a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—13.130.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 106/1993, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.225.615 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Cerámica Hermanos Hernández, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra la entidad mercantil «Prorsal, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles

que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 27 de abril, 26 de mayo y 28 de junio de 1995, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican al pie de cada descripción de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-106/93, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevancia de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Navaluenga (Avila) al sitio Huertas del Pueblo, carretera de Burgoñondo a Venta de Tablada, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 670, libro 41, folio 206, finca número 3.873.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda al mismo sitio y lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 670, libro 41, folio 208, finca número 3.874.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

3. Vivienda al mismo sitio y lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 670, libro 41, folio 210, finca número 3.875.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

4. Local al mismo sitio y lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 670, libro 41, folio 202, finca número 3.792.

Tasada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—13.129.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1994 seguido a instancia del Procurador señor Lopez del Barrio, representante de la parte actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra María Josefa Migueel Martín y don Francisco Santana Puente en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia

la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 28 de abril, 26 de mayo y 26 de junio de 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 11.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de la acreedora, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Erial de 1.500 metros cuadrados aproximadamente, en término municipal de Hoyo de Pinares, al sitio de El Mancho. Linda: Norte, don Andrés Propios y don Pedro Cubos Nieto; sur, doña Natividad Alvarez; este, don Pascual Herranz Herranz; y al oeste, camino público. Sobre la finca descrita existe construida una nave industrial, que consta de una sola planta, con una superficie construida de 450 metros cuadrados. La estructura es de hormigón prefabricado y cerramiento de fábrica de bloques de hormigón y cubierta a dos aguas de tejalón. Se distribuye en oficina, almacén, servicio y zonas para cria y engorde de conejos. La nave está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües y alcantarillado. La zona no ocupada por la edificación, situada al fondo de la parcela se destina a pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 679, libro 30, folio 144, finca 2.725.

Tipo primera subasta: 11.520.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados, en caso de que no pueda practicarse personalmente.

Dado en Avila a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—15-13.559.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 245/1993, promovidos

por «Comercial Jume, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra don Juan Vicente Merino González y doña Carmen Cansado Carvajal, sobre reclamación de 1.438.203 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de abril de 1995, 18 de mayo de 1995 y 15 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Haciéndose constar que no se ha suplido en autos la falta de título de propiedad, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, segundo, letra B, en plaza de Cecilio Reino Vargas, número 8, de Badajoz, con 94,07 metros cuadrados.

Inscrita al libro 226, tomo 1.689, folio 93, finca número 12.570 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 8.250.917 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—13.363.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 7/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan de Mariano Cerdá y doña Belén Romero Roldán, en reclamación de 10.540.635 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por el precio pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de mayo, 8 de junio y 6 de julio de 1995 a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 19.760.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta su celebración las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 29. Vivienda tipo A del módulo 5, según se accede a ella desde la galería común, integrante del bloque G, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el plan parcial de urbanización «Las Vaguadas» del término de Badajoz. Tiene una superficie útil de 156 metros 94 decímetros cuadrados y construidos de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería, patio cuyo uso exclusivo se atribuye a esta vivienda y vivienda B, del módulo 5; derecha, módulo 4; izquierda, vivienda B del módulo 5 y módulo 6, y espaldas, zonas descubiertas y vivienda tipo B, módulo 5. Es anejo e integrante de esta finca una porción en el semisótano sobre el que se aploma en parte la vivienda destinada a dos plazas de aparcamiento con trastero, que mide 22 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota de inscripción: En las generales 1,73 por 100 y en las especiales 5,38 por 100.

Inscripción: Tomo 1.685, libro 222, folio 196, finca registral número 978, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—13.684.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La

Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ricardo Mora Pedra, contra don José María Castellana Prats, don Francisco Javier Puig-Gros Carnats y don Jorge Castellana Benseny, en reclamación de la cantidad de 23.391.741 pesetas, importe del principal reclamado, y de otros 5.187.900 pesetas, calculados para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Camarasa y Artesa de Segre, para los demandados, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Artesa de Segre, con frente a la calle Sant Antoni Maria Claret, número 21, antes 19, ocupando lo edificado una superficie de 198 metros 27 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, de una superficie total de 198 metros 20 decímetros cuadrados, destinando 26 metros 10 decímetros cuadrados a garaje y el resto a almacén, sin distribución interior, y de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie útil de 140 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 198 metros 27 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, cosedor, dos baños, cuatro dormitorios y dos terrazas, una en su parte posterior y otra en su parte anterior. Dicha casa está construida sobre un patio de 338 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha entrando, con don Antonio Santesmases; izquierda, con resto de finca; y fondo, con doña Maria Bernaus y don Antonio Vilanova. Tiene una fachada de 10 metros 60 centímetros y un fondo de 31 metros 90 centímetros.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.230, libro 52, finca número 4.165.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 34.586.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—12.991.

#### BARACALDO

##### Cédula de notificación

En el procedimiento número 193/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 847

En Baracaldo a 12 de diciembre de 1994.

La señora doña Maria Magdalena Garcia Larrañán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Baracaldo y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio conten. 193/1994, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandada doña Ascensión Garcia Sánchez con el Procurador señor Hernández y Letrado don Julio Arceche Barquin, y de otra como demandado don Manuel Jeremias Fariñas Suárez, sobre divorcio, y

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel Hernández Urigüen, en nombre y representación de doña Ascensión Garcia Sánchez contra don Manuel Jeremias Fariñas Suárez, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído por don Manuel Jeremias Fariñas Suárez y doña Ascensión Garcia Sánchez con todos los efectos que la Ley establece, sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Jeremias Fariñas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Baracaldo a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Magdalena Garcia Larrañán.—El Secretario.—12.958.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de quiebra necesaria, que bajo el número 813/1994-2.ª, se siguen en este Juzgado a instancia de Maria Ramis Callis y otros, contra las mercantiles «Brokers Invest, Sociedad Anónima», y «Carivin, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber, a los efectos legales oportunos, que se ha convocado para la celebración de primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos de cada una de las dos sociedades quebradas antes reseñadas el próximo día 24 de abril, a las diez horas, y caso de que fuere necesario, continuarla el próximo día 25 de abril, a las diez horas, con redacción de actas distintas y elección de síndicos por separado y sin solución de continuidad, teniendo lugar dicha Junta en el salón de actos de Luis Companys, sito en paseo Luis Companys, 1-3.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.703.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 33/1988-1.ª, promovidos por «Alta Costura Aragón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis A. Pérez de Olague Moreno, contra don Antonio de Soto Rodriguez y «Mapusela, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que al final se describirán; el día 11 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 22 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez cuarenta y cinco horas. En caso de alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo

la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca. Urbana. 129. apartamento-estudio, letra G, derecha, en la planta cuarta, del edificio señalado con el número 48 de la avenida de Garcia Barbón, de la ciudad de Vigo. Mide unos 26 metros 70 decímetros cuadrados útiles, y linda: Norte, vuelo de la avenida de Garcia Barbón; sur, pasillo común; este, el apartamento-estudio F, derecha, de su planta; y oeste, el apartamento-estudio H de su planta. Inscrita al tomo 610, folio 39, finca número 52.321. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca. Urbana. 142. Apartamento-estudio letra H, izquierda, en la planta cuarta, del edificio señalado con el número 48 de la calle Garcia Barbón, de la ciudad de Vigo. Mide unos 26 metros 70 decímetros cuadrados útiles, y linda: Norte, pasillo común; sur, vuelo de la calle en proyecto; este, el apartamento-estudio letra G, izquierda, de esta misma planta; y oeste, el apartamento-estudio letra I, izquierda, de esta planta. Inscrita al tomo 610, folio 42, finca número 52.334. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—13.517-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 937/921, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ysen de Arce, doña Maria del Carmen Comas Cardoner y «Volpíxe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada, con una piscina en su parte posterior que forma parte del edificio sito en la avenida de Arenal, número 30, en la urbanización Arenal d'en Castell-Castellosa, del término municipal de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.600, libro 183 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 131 y finca número 8.804.

Valorada en 13.245.188 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada, con una piscina en su parte posterior, que forma parte del edificio sito en la avenida del Arenal, número 30, en la urbanización Arenal d'en Castell-Castellosa, del término municipal de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.600, libro 183 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 134, finca número 8.805.

Valorada en 13.245.188 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada, con una piscina en su parte posterior que forma parte del edificio sito en la calle Avenida, parcela número 28 de la urbanización Arenal d'en Castell Occidental, Castellós, del término municipal de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.612, libro 187 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 183, finca número 9.109.

Valorada en 6.488.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada, con una piscina en su parte posterior que forma parte del edificio sito en la calle Avenida, parcela número 28 de la urbanización Arenal d'en Castell Occidental, Castellós, del término municipal de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.612, libro 187 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 186 y finca número 9.110.

Valorada en 6.488.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.787-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 341/1994-3.ª de la sociedad «Complejo Logístico Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de les Drassanes, número 23, Barcelona, y por el presente se pone en conocimiento que con fecha 26 de octubre de 1994, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—13.028-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 487/1991-1.ª, que se sigue a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

contra don Juan Niubo Niubo y don Jorge Niubo Niubo, se expide el presente, y para rectificar el de fecha 12 de enero de 1995, de este Juzgado, a fin de hacer constar que la finca que sale a subasta es únicamente, la entidad número 1-B, primer piso, puertas 1 y 2, finca 18.069, del Registro de la Propiedad de Vic.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Carrión Castillo.—13.021-16.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra finca especialmente hipotecada por don Agustí Massaguer Mas y doña Marta Robert Sabata, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019020694 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

#### Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.798.000 pesetas.

Casa, situada en la calle Buxadé, de Berga, señalada con el número 56, compuesta de bajos y tres pisos, tienda a la parte de la calle y un trozo de estable en el plan terreno de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 340, libro 45, folio 57, finca número 845, inscripción novena.

Dado en Berga a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.065.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Codalvi SAL, que se sigue con el número 372/1991 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de mayo, y hora de las diez, asistan a la Junta General de

Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores y general conocimiento.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.022.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Indame, Sociedad Anónima», domiciliada en Erandio, calle Ribera de Axpe, número 50, seguido al número 815/1993, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—13.044.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Hipoteca Naval número 321/1994, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Suministros Marinos del Aceite, Sociedad Anónima», dirijo a usted, a fin de hacer constar que en los edictos librados anunciando las subastas, hacer constar que:

Primero.—Que la entidad demandada es «Suministros Marinos del Aceite, Sociedad Anónima», y no Buque Sacem Uno.

Segundo.—Que el procedimiento tramitado es el correspondiente a la Ley de Hipoteca Naval y no al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.812.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia», contra doña María de la Osa Lloña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa del local comercial, al que se asigna registralmente con el número 1 y 2, que forma parte de la casa señalada con el número 10 de la plaza de Plácido Careaga, en Deusto-Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.234, libro 353 de Deusto, folio 74, finca número 25.217, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—13.813.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Pedro Bilbao Azcona y doña María Dolores Ibran Rochelt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 12 o vivienda izquierda, según su posición subiendo por la caja de escaleras principal de la planta alta quinta o piso cuarto, que tiene una superficie aproximada de 309 metros 30 decímetros.

Forma parte de la casa doble de vecindad señalada con el número 18, antes 19, del Campo Volantín, en esta villa de Bilbao, que consta de semisótano y ocho plantas más.

Tipo de subasta: 37.152.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—13.830.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 380/1994, seguidos a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Joaquín Marco Macía y doña Emilia Quiles Candela, calle Maestro Albenil, 7 (Elche).

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 11 de abril, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta, el día 9 de mayo, y hora de las diez.

Tercera subasta, el día 6 de junio, y hora de las diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia,

26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/038094, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Rústica. Al sitio El Raposal, de 18 hectáreas 83 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 434, libro 124 folio 48, finca 17.833, inscripción primera.

Valorada en 18.004.929 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de febrero de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—13.806.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305/1992, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Francisco Molina Sánchez y doña Ana Josefa Sánchez Alcaraz, en reclamación de 1.802.655 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once quince horas; para la segunda, el día 8 de junio de 1995, a las once quince horas, y para la tercera, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo de los bienes ascendente a 6.540.000 pesetas. El tipo de la segunda, será el avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 305400017305/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá

que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Nissan Moreno Vanette a nombre de don Francisco Molina Sánchez, con número de matrícula MU-2550-AM, con antigüedad del día 7 de marzo de 1990, con un valor de 750.000 pesetas.

Finca registral número 8.923, inscrita al folio 62, libro 178, sección tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 5.790.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.—13.629.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 171/1994, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Angel Moreno López y doña María Luz Pérez Selles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 1995 a las once horas de su mañana por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1995 a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995 a las once horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/017194, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

25. Vivienda, del tipo I, situada en la planta tercera en alto a la derecha mirando desde la calle 175, del portal B, del edificio que luego se describe. Tiene su acceso a través de zonas comunes, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 126,23 metros cuadrados y útil de 98,69 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común; frente, vivienda tipo D del portal B, ascensor, pasillo común y escaleras, y espalda, vivienda tipo D, del portal A.

Cuota: 1,1258 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 420, folio 88, finca número 38.530.

Finca valorada a efectos de subasta en 9.611.405 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Castellón a 21 de enero de 1995.—El Secretario.—13.788-58.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Raspall, contra don Rafael Romero Navarro y doña María Purificación Gómez Delgado, ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días del bien que al final se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta

El precio de valoración del bien es de 5.084.821 pesetas.

Vivienda, sita que en la comunidad se le asignó el número 13, situada en el tercer piso, puerta primera del edificio sito en Ripollet, calle Fontanella, número 22. Consta de entrada y pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, de superficie 46 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Fren-

te, la vivienda tercera, segunda, patio común y la escalera; izquierda, entrando, calle Fontanella; derecha, doña Josefa Topeses, y detrás, calle María Torras. Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomó 1.061, libro 265 de Ripollet, folio 108, finca 2.851, inscripción sexta. Coeficiente: 6,5 por 100.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de enero de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—13.042.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1993, a instancia de la entidad «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Ricardo Alarcón Beltrán y doña María del Carmen Pérez Martínez, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, si por falta de licitadores quedará desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, planta entresuelo, puerta 1, de la escalera derecha a la que en la comunidad se le asigna el número 7 del edificio sito en Cerdanyola, con frente a la avenida de Catalunya, números 68 y 68 bis, y por detrás con la calle Norte, número 53, con entrada por la primera de las citadas calles. Tiene una superficie útil de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con la avenida Catalunya; a la izquierda entrando, con la vivienda puerta 1 del mismo rellano de la escalera izquierda de este bloque; a la derecha, con el ascensor, rellano de la escalera, patio y vivienda puerta 2 del mismo rellano; y al fondo, con patio interior de luces. Se le asignó un coeficiente en relación a los elementos comunes y gastos del total valor del inmueble del que forma parte del 2,25 por 100 y en relación a su bloque del 3,59 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.077, libro 562 de Cerdanyola, folio 194, finca número 18.288-N.

Tipo de subasta: 16.000.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—13.502-58.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado de conformidad con propuesta de providencia dictada en los autos de declaración de fallecimiento número 173/1994, seguidos ante este Juzgado número 1 a instancia de doña Concordia García Gómez, representada por la Procuradora señora Tejerina de la Mata, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín García Andrés, nacido en San Quirce del Río Pisuerga (Palencia), el día 20 de agosto de 1905, hijo de don Agustín García Fontaneda y doña María Andrés Cubillo, casado con doña Marciana Gómez Moral, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada doña Concordia García Gómez, nacida el 2 de septiembre de 1932 vecino de Aguilar de Campoo (Palencia), donde tuvo su último domicilio en la residencia de dicha localidad, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, un periódico de Madrid y otro provincial, por dos veces y por intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cervera de Pisuerga a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—13.864-E.

1.ª 9-3-1995

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de abril, y hora de las diez quince, siendo el tipo de licitación 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 18 de mayo del mismo año 1995, y a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 15 de junio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

## Bien objeto de subasta

Finca número 5, piso vivienda primera, letra A, del bloque 20 de la urbanización «La Cerda», en Collado Villalba. Inscrita al tomo 1.734, libro 210, folio 72, finca 11.232, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 7 de diciembre de 1994.—13.839.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.318/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín López y doña María del Carmen Garrido Abellán, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 4 de mayo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, partido de Campillo, término La Peza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.090, libro 66, folio 110, finca 3.928. Tipo primera subasta: 350.000 pesetas.

2. Tierra de secano, al sitio de Campillo y término La Peza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.297, libro 75, folio 215. Finca 4.771. Tipo primera subasta: 700.000 pesetas.

3. Tierra de secano en igual sitio y término. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.628, libro 89, folio 29, finca 6.308. Tipo primera subasta: 700.000 pesetas.

4. Tierra de secano en la misma ubicación que las anteriores. Inscrita al tomo 1.628, libro 89, folio 31, finca 6.309. Tipo primera subasta: 525.000 pesetas.

5. Tierra de secano en el mismo término que las anteriores. Inscrita al tomo 1.628, libro 89, folio 37, finca 6.311. Tipo primera subasta: 1.050.000 pesetas.

6. Rústica al término de La Peza, partido de Morollón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al libro 66, folio 138, finca 3.937. Tipo primera subasta: 21.175.000 pesetas.

7. Rústica en igual término, partido de Vega Alta. Inscrita en el mismo Registro al libro 66, folio 104, finca 3.926. Tipo primera subasta: 250.000 pesetas.

8. Rústica en igual término, partido de Era del Alamo. Inscrita en el libro 38, folio 24, finca 1.805. Tipo primera subasta: 400.000 pesetas.

9. Rústica en igual término, partido La Descarada. Inscrita en el libro 57, folio 119, finca 708. Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica en igual término, partido de Morollón. Inscrita en el libro 41, folio 134, finca 2.094. Tipo primera subasta: 350.000 pesetas.

11. Rústica en igual término, partido La Descarada. Inscrita al libro 89, folio 23, finca 1.201. Tipo primera subasta: 525.000 pesetas.

12. Finca en igual término, partido de la Era del Alamo. Inscrita al libro 89, folio 33, finca 3.782. Tipo primera subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—13.556-3.

## CORDOBA

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 837/1993, promovido por «Crediaval, S.G.R.», contra don Rafael Toscano Cansino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 19 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de junio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 3 de la calle Villalones, de Córdoba, inscrita con el número 41.242 en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 20 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.800.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.421/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Gómez Silva y doña Mercedes Ortega Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes finca embargadas a los demandados:

1. Una cerca, cultivo de secano, que radica al sitio «El Garzo», término de Vva de Córdoba; de extensión de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas con datos registrales al libro 38, folio 48, finca número 4.415, inscripción novena.

Valorada en la suma de 869.310 pesetas.

2. Franja de terreno procedente del suprimido ferrocarril en el término municipal de Vva de Córdoba, con datos registrales al libro 174, folio 84, finca número 1.294.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Terreno en el Chorrero en el término municipal de Vva de Córdoba, con datos registrales al libro 138, folio 149, finca número 10.459.

Valorada en 8.125.000 pesetas.

4. Rústica pedazo de terreno en término de Cardeña a la parte de la Balleja, y sitio Barranco del Endrinal y Cerro de la Zamarrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al libro 31, tomo 866, finca número 179 duplicado.

Valorada en 2.508.000 pesetas.

5. Casa en la calle Padre Llorente, 21, en el término municipal de Vva de Córdoba, con datos registrales al libro 38, folio 51, finca número 2.643, inscripción décima.

Valorada en la suma de 2.508.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.798.

## CORNELLÀ

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de la fecha dictada en pieza cuarta del juicio de quiebra de «Materiales para la Construcción Bea, Sociedad Anónima», número 257/1993, se convoca a los acreedores para que el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellà de Llobregat, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos interiores, a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 15 de abril de 1995 inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cornellà a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.011-16.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Bescós Gil, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Aceros Ardón, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 26 de abril, a las once treinta horas; al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.800.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio a las once treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018025094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial, letra A, en planta baja en el edificio denominado «Bloque 3», fase segunda, en Chiclana de la Frontera, al sitio El Egido, y entorno del Pilar. Ocupa una superficie construida de 78 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vial, por donde tiene puerta independiente de entrada; derecha, entrando, local planta baja, letra B; e izquierda y fondo, con portal general. Coeficiente: 2,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.341, libro 732, folio 107, finca número 42.391, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.709.

#### ECLIJA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 102/1992, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Fernando Milla González y doña Dolores Reyes Hinojosa, en reclamación de cantidad de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 11 de abril de 1995, a las diez horas. La segunda subasta se señala el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, y en su caso para la tercera subasta se señala el día 20 de junio de 1995, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Fuentes Andalucía, en calle Estrella, número 4, Superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 217, tomo 986, libro 178, finca número 8.211, inscripción primera.

Tipo licitación: 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela tierra calma, procedente de la nombrada Pozo de los Palos, en término de Fuentes Andalucía. Superficie de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 178, folio 213, finca número 8.209, inscripción primera.

Tipo licitación: 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Parcela tierra calma, al sitio Pozo de los Palos, término de Fuentes Andalucía. Superficie de 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 986, libro 178, folio 215, finca número 8.210.

Tipo licitación: 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Parcela tierra sita en el Cuarto Pozo de los Palos, término Fuentes de Andalucía, con una superficie de 1.798 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 218, tomo 983, libro 177, finca número 6.891, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Parcela tierra sita en Cuarto Pozo de los Palos, término Fuentes Andalucía. Superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 983, libro 177, folio 29, finca número 6.890, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores, deberán efectuarlas en la sucursal de Ecija del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de consignaciones y al número 396900-18-102-92.

Los bienes objeto de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 30 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego Moleiro.—13.050-3.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 276/1992, promovidos por «Construcciones Mecánicas Mupén, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barriola, ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Eibar a 10 de febrero de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—13.046.

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 152/1992, seguido por este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra don José Luis Castillo Montolar, doña María Gloria Murillo Esquirola, don Antonio Castillo Martínez y doña Josefina Montolar Latorre, declarados en rebeldía encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de abril; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de mayo; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 6 de junio, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12.—Local cuarto trastero, sito en la planta baja, señalado con el número 12, con entrada por el pasillo de acceso a los cuartos trasteros, de la casa sita en Tauste, calle San Antonio, número 5, angular a la calle Remolinos. Tiene una superficie construida de 18,37 metros cuadrados, y útil de 17,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.233, libro 168 de Ejeja, folio 54, finca 17.151. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

2. Urbana número 22.—Piso vivienda derecha, subiendo la escalera, letra A, en la planta cuarta de la casa sita en Tauste, calle San Antonio, número 5, angular a la calle Remolinos. Tiene una superficie construida de 94,34 metros cuadrados, y útil de 83,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.233, libro 168 de Tauste, finca 17.161. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de secano y erial, sito en término de esta villa, en la partida de San Gil, de 33-25-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.360, libro 225 de Ejeja, folio 87, finca 20.114. Valorada en la suma de 8.320.000 pesetas.

4. Urbana.—Vago o solar, en término de Tauste, con entrada por la Cuesta de Lanzán o Alfonso I el Batallador, sin número, a donde tiene un frente

de 4,5 metros, con una extensión de unos 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, libro 183, folio 143, finca 13.897. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de regadío en la partida Campo Nuevo, término de Tauste, de 26 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 614, libro 125 de Tauste, folio 212, Finca 11.215. Valorada en la suma de 235.000 pesetas.

6. Urbana.—Solar en la Villa de Tauste, sin número, procedente de la dehesa denominada Eras Altas y también Llano de Eras, de 378 metros cuadrados. Inscrita al tomo 691, libro 145, folio 183, finca número 14.830. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Campo de regadío en Huerta Alta, término de Tauste, de 01-77-75 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 132, folio 215, finca 12.873. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa con corral en la calle del Padre Iturri, número 1, en Tauste, de 120 metros cuadrados, compuesta de firme y un piso. Inscrita al tomo 639, libro 132 de Tauste, folio 7, finca 12.686. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

9. Urbana.—Un 9 por 100 de la casa sita en término de Tauste, en la llamada Venta de Iñigo, término de las Vacas, que tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.440, libro 203 de tauste, folio 100, finca 14.500. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

10. Rústica.—Campo de regadío en término de Tauste, partida Campo nuevo, de 41 áreas, 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 154 de Tauste, folio 131, finca 15.800. Valorada en la suma de 330.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de enero de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—12.949.

## ELCHE

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dimanante de los autos de juicio de cognición número 287/1993, seguidos a instancia de «Financo Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Francisco Grau Macia y doña Dolores García Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una can-

tididad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Decimioctava.—Vivienda del sur, del piso tercero, que tiene su acceso por medio de escalera común, ensanche a la calle Ramón Vicente Serrano, de Elche. Superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el libro 311 del Salvador, folio 96, finca 25.441.

Su valor se estima en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 85.—Vivienda tipo W, que es la de la izquierda, subiendo por la escalera, número 16 de la calle Ramón Vicente Serrano, del piso tercero, y procede del edificio en Elche, manzana formada por las calles M. Pastor Sempere, Juan Caracena Miralles, Vicente Amorros Candela y Ramón Vicente Serrano. Superficie de 84,47 metros cuadrados. Inscrita en el libro 757 del Salvador, folio 198, finca número 49.239.

Su valor se estima en 4.950.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Y para en el caso de ser inhábil algunos de los señalamientos indicados, se practicará el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—13.726.

## ELCHE

### Edicto

Doña Paloma Pérez de Lanzadabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1994, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Eduardo Maldonado López y doña Josefa Larrosa Mora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1994, a las diez quince horas, por tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de junio de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera o sur, del piso segundo, del edificio compuesto de sótano, semisótano, planta baja, piso entresuelo, seis pisos más y un ático, situado en esta ciudad, con frente a calle Onésimo Redondo, señalado con el número 9, y mide un total de 227 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso por medio de la escalera común y ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; por el sur, con herederos de José Alonso; este, con herederos de José Alonso, y oeste, con calle Onésimo Redondo. Inscrita al tomo 800, libro 462 del Salvador, folio 144 vuelto, finca 42.017, inscripción tercera. Valorada en 8.035.201 pesetas.

Dado en en Elche a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Lanzadabal Expósito.—13.737.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, ejecución provisional, bajo el número 119/1994, sobre reclamación 25.185.000 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de don Antonio Martínez Macia contra don Jesús Marcos Hernández y don Juan F. García Soriano, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que

luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día, 26 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo día, 23 de mayo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 20 de junio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que, a instancias del ejecutante, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de licitación

Primero.—Importe del avalúo: 30.000.000 de pesetas.

Descripción: Derechos que derivan de contrato privado de 8 de marzo de 1991 y referidos a la compraventa de:

a) Un solar sito en Elche, calle Maximiliano Thous, sin número, que mide 10,30 metros de fachada por 30 metros de fondo y tiene una superficie de 315 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 9.791.

b) Un almacén de planta baja, sito en Elche, calle Eslava, número 44, que mide 5,40 metros de fachada por 22,50 metros de fondo; tiene una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 8.735.

Dado en Elche a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—13.720.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 293/1992, seguidos a

instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Ramón Andrés Gomis Orts, en reclamación de 1.364.211 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica. 51 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 5 octavas 4 brazas, de tierra huerta rasa, situado en el término de Dolores, partido de La Cuadra Nueva, con riego del azarbe de Mayayo y entrada por la vereda de Sobreviña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al libro 141 de Dolores, folio 44, finca número 1.888.

Valorada en 1.450.000 pesetas. Ascende el avalúo del lote primero a la suma de 1.450.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Solar sito en el término municipal de Guardamar del Segura, que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, ubicado en la calle Cartagena. Pertenece el expediente de parcelación del polígono 12 A, de suelo urbano de Guardamar; el solar se identifica con la parcela 20 bis. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.474, libro 221 de

Guardamar del Segura, folio 60, finca número 19.505, inscripción primera.

Valorada en 30.600.000 pesetas. Ascende el avalúo del lote segundo a la suma de 30.600.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—13.719.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 431/1994-B, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Isabel Ibarra Piñol; en reclamación de 7.083.776 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día de 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá:

Dieciséis.—Vivienda denominada «Dos» de la planta baja, que es la de la derecha, entrando por el portal escalera A. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados y consta de

vestíbulo, dos dormitorios, salón, baño, cocina, comedor-estar, galería y terraza. Linda: Entrando, por su derecha, con terrenos comunes del edificio, y por el frente, con rellano o zaguán de entrada y zona común del edificio. Forma parte y se integra en el inmueble situado en el término municipal de Elche, partido de Balsares, punto llamado cabo de Santa Pola y paraje de Los Arenales del Sol, con frente a la avenida de San Bartolomé de Tirajana, haciendo esquina a la calle Málaga y con fachada posterior a la calle Islas Baleares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.268, libro 724, folio 138 vuelto, finca número 49.114, inscripción cuarta.

Valorada en 10.522.500 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 10.522.500 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—13.764.

## ELCHE

### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 536/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «González Palomares, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Pastor García, y don Jesús González Palomares, doña María Jesús García Agulló, don Antonio García Brotóns y doña Angeles Agulló Ruiz, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Nuda propiedad de 95 áreas 30 centiáreas de tierra sembradura en el partido de Saladas, en Elche. Inscrita al libro 379 de Santa María, folio 19, finca 20.014.

Parcela de tierra sita en este término, partido de Saladas, con una cabida de 12 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 678, folio 25, finca 45.134.

Nuda propiedad de 19 áreas 6 centiáreas de tierra, situada en el partido de Las Saladas. Inscrita al libro 315 de Santa María, folio 180, finca 13.428.

Es un conjunto de tres parcelas, que tienen una superficie total de 3.645 metros cuadrados, situadas en el término municipal de Elche, partida de Saladas, en Torrellano, polígono número 1, placa de policía número 79. En estas parcelas existe una casa de campo con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, con fachada al sur, de cemento pintado de blanco, estando valoradas las tres fincas, en conjunto, en 3.350.000 pesetas, sin tener en cuenta las posibles cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote segundo.—Edificio en planta baja, destinado a almacén, situado en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a la calle Mangrana, número 1, haciendo esquina a las calles Consueta y Dos de Mayo. Mide una total superficie de 351,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 549 de Santa María, folio 33, finca 36.684, inscripción primera.

Es un edificio en planta baja, el cual está como almacén, con fachadas al sur y poniente de cemento. Para su acceso tiene dos puertas metálicas a la calle Dos de Mayo y tres a la calle Mangrana, de 2,50 por 3, aproximadamente, y cuatro ventanales de 1,50 por 1 metro. Se encuentra clasificada urbanísticamente como solar para edificar, autorizándose la máxima altura, estando valorada en 10.500.000 pesetas, no habiéndose tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote tercero.—Nuda propiedad de 1 hectárea 52 áreas 64 centiáreas de tierra situada en el partido de Las Saladas, de este término municipal. Inscrita al libro 366 de Santa María, folio 4, finca 14.666. Tiene una superficie de 10.524 metros cuadrados, aproximadamente. En su interior existe una barraca metálica de unos 60 metros cuadrados y una balsa de unos 4 metros de ancha por 10 metros de larga. Se encuentra en un 90 por 100 de su superficie plantada de almendros, y el resto de terreno blanco.

Valorada en 1.000.000 de pesetas, sin haberse tenido en cuenta las posibles cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Dado en Elche a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—13.792-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 601/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Miguel Aulló Egea y doña Ana Barragán Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra situada en este término, partido de Perleta, que tiene una superficie de 20 áreas, equivalentes a 2 tahúllas 25 brazas, que linda: Por el norte, con parcela de Fernando Espinosa Pérez; por el sur, con parcela de Luis Boix Irlés; por el este, con camino de entrada y montes del Estado, y por el oeste, con Vicente Navarro García.

Inscripción: Al tomo 886, libro 513 de Santa María, folio 223, finca 33.965, inscripción segunda. Tipo: 18.270.000 pesetas.

2. Vigésima segunda.—Vivienda derecha, subiendo escalera de Levante, número 31, de acceso a calle Antonio Mora Ferrández, del piso segundo (planta cuarta), del edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Antonio Mora Ferrández, 29 y 31, y calle Obispo Winibal, 32, antes 34; dicha vivienda mide una superficie de 93 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, con calle Antonio Mora Ferrández; por la derecha, entrando, este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por la izquierda, oeste, con otra vivienda del mismo piso, y por el fondo, norte, con «López Boix y Compañía».

Se integra en una dificio en la situación expresada que consta de plana baja, entresuelo y tres pisos; construido sobre un solar de 648 metros 42 decímetros 60 centímetros cuadrados.

En el condominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como el repartimiento de gastos de adopción de acuerdos, le corresponde a la vivienda descrita una participación de 350 por 100.

Las escaleras de acceso serán peculiares de las respectivas viviendas usuarias de las mismas.

La terraza superior del edificio, se halla dividida en tres partes, una para cada uno de los grupos de viviendas de las respectivas escaleras de acceso.

Los locales de la planta baja, quedan excluidos del uso de tales escaleras y terrazas y por tanto de los gastos derivados de su conservación y reparación.

Inscripción: Al tomo 1.233, libro 487 de Santa María, folio 194, finca 31.498, inscripción segunda.

Tipo: 8.120.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación el legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—13.793-58.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 323/1992, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a «Almerimar LTD.», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

Finca número 48.837, ubicada en el bloque 1, piso 1.º, número 1.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 48.839, ubicada en el bloque 1, piso 1.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.841, ubicada en el bloque 1, piso 1.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.843, ubicada en el bloque 1, piso 1.º, número 4.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 48.845, ubicada en el bloque 1, piso 1.º, número 5.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca número 48.847, ubicada en el bloque 1, piso 2.º, número 1.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 48.849, ubicada en el bloque 1, piso 2.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.851, ubicada en el bloque 1, piso 2.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.853, ubicada en el bloque 1, piso 2.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.855, ubicada en el bloque 1, piso 3.º, número 1.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Finca número 48.857, ubicada en el bloque 1, piso 3.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.859, ubicada en el bloque 1, piso 3.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.861, ubicada en el bloque 1, piso 3.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.873, ubicada en el bloque 2, piso 1.º, número 1.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 48.875, ubicada en el bloque 2, piso 1.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.877, ubicada en el bloque 2, piso 1.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.879, ubicada en el bloque 2, piso 1.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.885, ubicada en el bloque 2, piso 2.º, número 1.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca número 48.887, ubicada en el bloque 2, piso 2.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.889, ubicada en el bloque 2, piso 2.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.891, ubicada en el bloque 2, piso 2.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.893, ubicada en el bloque 2, piso 1.º, número 5.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.895, ubicada en el bloque 2, piso 2.º, número 6.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Finca número 48.897, ubicada en el bloque 2, piso 3.º, número 1.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 48.899, ubicada en el bloque 2, piso 3.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.901, ubicada en el bloque 2, piso 3.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.903, ubicada en el bloque 2, piso 3.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.905, ubicada en el bloque 2, piso 3.º, número 5.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.907, ubicada en el bloque 2, piso 3.º, número 6.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Finca número 48.913, ubicada en el bloque 3, piso 1.º, número 1.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Finca número 48.915, ubicada en el bloque 3, piso 1.º, número 2.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 48.917, ubicada en el bloque 3, piso 2.º, número 1.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Finca número 48.919, ubicada en el bloque 3, piso 2.º, número 2.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 48.921, ubicada en el bloque 3, piso 3.º, número 1.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Finca número 48.923, ubicada en el bloque 3, piso 3.º, número 2.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Finca número 48.935, ubicada en el bloque 4, piso 1.º, número 1.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 48.937, ubicada en el bloque 4, piso 1.º, número 2.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 48.939, ubicada en el bloque 4, piso 1.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.941, ubicada en el bloque 4, piso 1.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.943, ubicada en el bloque 4, piso 1.º, número 5.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 48.945, ubicada en el bloque 4, piso 1.º, número 6.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Finca número 48.947, ubicada en el bloque 4, piso 2.º, número 1.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca número 48.949, ubicada en el bloque 4, piso 2.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.951, ubicada en el bloque 4, piso 2.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.953, ubicada en el bloque 4, piso 2.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.955, ubicada en el bloque 4, piso 2.º, número 5.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

Finca número 48.957, ubicada en el bloque 4, piso 2.º, número 6.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 48.959, ubicada en el bloque 4, piso 3.º, número 1.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 48.961, ubicada en el bloque 4, piso 3.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.963, ubicada en el bloque 4, piso 3.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.965, ubicada en el bloque 4, piso 3.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.967, ubicada en el bloque 4, piso 3.º, número 5.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.969, ubicada en el bloque 4, piso 3.º, número 6.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Finca número 48.977, ubicada en el bloque 5, piso 1.º, número 1.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 48.979, ubicada en el bloque 5, piso 1.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.981, ubicada en el bloque 5, piso 1.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.983, ubicada en el bloque 5, piso 1.º, número 4.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 48.985, ubicada en el bloque 5, piso 1.º, número 5.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca número 48.987, ubicada en el bloque 5, piso 2.º, número 1.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 48.989, ubicada en el bloque 5, piso 2.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.991, ubicada en el bloque 5, piso 2.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.993, ubicada en el bloque 5, piso 2.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.995, ubicada en el bloque 5, piso 3.º, número 1.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Finca número 48.997, ubicada en el bloque 5, piso 3.º, número 2.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 48.999, ubicada en el bloque 5, piso 3.º, número 3.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca número 49.901, ubicada en el bloque 5, piso 3.º, número 4.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Las mencionadas fincas registrales se encuentran en la parcela PTP-7 de la urbanización de «Almerimar».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de junio y horas de las diez, pre-

viniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 4 de septiembre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse el/los demandado/s en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 21 de febrero de 1995.—La Juez accidenatal, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaría judicial.—13.697.

#### FALSET

##### Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 71/1994, a instancia del Procurador señor Huguet, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Constanti Mas Soler, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinté días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.022.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo del 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente, o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, según las establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Casa sita en La Figuera (Tarragona), calle Muralla, número 22, compuesta de planta baja, dos pisos, terrado y sótano, de unos 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 259 del archivo, libro 10, folio 90, finca número 555-N, inscripción cuarta.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas al deudor hipotecario, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—13.529-3.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: En el expediente de juicio universal concurso de acreedores de carácter voluntario, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Fraga, al número 320/1994, se ha dictado con esta fecha auto declarando a don Gregorio Sender Isla, don José Sender Isla, doña Rosa María Sender Isla y don Arturo Salvador Royo, los dos primeros con domicilio en la calle José Antonio, número 21, de Albalate de Cinca, y los otros dos con domicilio en la calle José Antonio, número 19, de Albalate de Cinca, y se nombra Depositario-administrador a don José Segarra Casado, con domicilio en la calle La Iglesia, número 13, de Albalate de Cinca.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago a los concursados, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Asimismo se cita a una Junta de Acreedores que tendrá lugar el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Fraga a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—13.083.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Sergio Emilio Benitez Asensio, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenigrola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a don Salvador Ortiz Porras y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 10 de mayo de 1995, la segunda el día 7 de junio de 1995, la tercera el día 5 de julio de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Local comercial único, en planta baja del edificio sito en Fuenigrola, barriada de los Boliches, con fachada a la calle General Mola, número 110 de gobierno, teniendo también fachada y acceso por la calle Calvo Sotelo, hoy Francisco Cano, número 105 de gobierno. De superficie construida 300 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle General Mola; derecha, entrando, con don Antonio López Pérez; izquierda, con portales de acceso al edificio, rampa de acceso al sótano y en parte con doña Françoise Navarro, y fondo o espaldada, con la calle Manuel Cano.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 29,30 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 1.277, libro 647, folio 202, finca número 32.946.

Valorada a efectos de subasta en 54.600.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local, en planta baja del edificio con fachada a la calle Francisco Cano y avenida de los Boliches, números 107 y 112, respectivamente, en la barriada de los Boliches, término

municipal de Fuengirola. Totalmente diáfano y susceptible de ser dividido. Tiene una superficie total construida de 229,6 metros cuadrados. Tiene su acceso por ambas calles, es decir, por la avenida de los Boliches y por la calle Francisco Cano, hoy calle Calvo Sotelo. Tomando uno de los accesos, es decir, la avenida de los Boliches, linda: Por el frente, con la citada avenida de los Boliches; por la derecha, entrando, con casa número 110 de don Salvador Porras Beltrán y propiedad de don Manuel Beltrán; por la izquierda, con portal de acceso a viviendas en planta superior, propiedad de don José López Moreno y propiedad de don José Baldrich, y por el fondo, con la calle Francisco Cano, hoy Calvo Sotelo.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 22,22 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 1.281, libro 651, folio 32, finca número 33.090.

Valorada a efectos de subasta en 40.950.000 pesetas.

3. Finca número 1. Local, en planta de sótano, destinado a almacén, que forma parte del edificio con fachada a la calle Francisco Cano y avenida de los Boliches, números 107 y 112, respectivamente, en la barriada de los Boliches, término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 250,56 metros cuadrados. Tiene su acceso por escaleras a la avenida de los Boliches, y linda: Por el frente, con la citada avenida y muro de contención; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con muro de contención.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 24,26 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 1.281, libro 651, folio 30, finca número 33.088.

Valorada a efectos de subasta en 25.025.000 pesetas.

4. Finca número 1. Local, en planta de sótano, del edificio sito en Fuengirola, barriada de los Boliches, con fachada a la calle General Mora, número 110 de gobierno, teniendo también fachada y acceso por la calle Calvo Sotelo, hoy calle Francisco Cano, número 105 de gobierno. De superficie construida 141 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Manuel Cano; derecha, entrando, con rampa de acceso y doña Françoise Navarro; izquierda, con don Antonio López, y fondo o espalda, con el subsuelo del edificio.

Cuota: Tiene una cuota de participación de 9,80 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 1.277, libro 647, folio 200, finca número 32.944.

Valorada a efectos de subasta en 18.200.000 pesetas.

5. Finca número 2. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio denominado España, sito en la calle Poeta Salvador Ruëda, de la barriada de los Boliches, de la villa de Fuengirola, consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 361,39 metros cuadrados, de los cuales corresponden al local comercial normal 293,33 metros cuadrados y 68,06 metros cuadrados están destinados también a local comercial pero con altura media. Linda: Por su derecha, entrando, con chalet Villa Mayor; por su izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, y por su fondo o espalda, con el paseo Marítimo, por donde tiene su entrada. Su fachada principal da a la calle Poeta Salvador Ruëda, por donde tiene también entrada.

Cuota: A los efectos de participación en elementos comunes y distribución de beneficios y cargas, le corresponde una cuota del 4,157 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 1.358, libro 728, folio 99, finca número 8.664-N.

Valorada a efectos de subasta en 86.450.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—13.476-58.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio, bajo número 275/1994, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En Fuenlabrada a 7 de julio de 1994. Han sido vistos por don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo número 275/1994, a instancia de don Sebastián Sánchez Corporales, representado por el Procurador señor Jurado Reche, y asistido de Letrado, contra «Hear, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato de arrendamiento, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes: Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en calle Villafranca del Bierzo, número 44, del polígono industrial Cobo Calleja, de Fuenlabrada, condenando a la demandada «Hear, Sociedad Limitada», a que lo desaloje y deje libre y a disposición del actor, en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzada del mismo judicialmente, si así no lo hiciera. Con expresa imposición de las costas originadas en el presente juicio a la demandada vencida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Hear, Sociedad Limitada», expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Fuenlabrada a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Oficial habilitado.—12.975.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Por medio del presente se cita a don Pedro Buenestado Molina, nacido el 7 de octubre de 1965, y con DNI número 50.164.216, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9 de esta localidad, el próximo día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 808/1994, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Buenestado Molina, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—13.651.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Por medio del presente se cita a don Carlos Morante Arenas, nacido en Madrid el 11 de agosto de 1961, hijo de Mariano y Milagros y con DNI número 399.960, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 21 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 804/1994, citándole en calidad de denunciante y denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a don Carlos Morante Arenas, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—13.655.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hace saber: En este Juzgado de su cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria número 436/1993, seguido a instancia de la entidad «Almacenes León, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Enrique Bobillo Garvia, en los que por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta General de graduación de los créditos, el próximo día 4 de abril, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores, demás interesados y para la debida publicidad, se expide y firma el presente en Fuenlabrada a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—13.084.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 223 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa Garcia, en nombre y representación de doña Amparo Tamarit Devis, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María del Carmen Alentado Marco y don Antonio Benavent Llopis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de abril, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 9 de mayo, a las diez horas, y por tercera vez el día 6 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018022394, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, doña María del Carmen Alentado Marco y don Antonio Benavent Llopis, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de: Vivienda en planta séptima, en el chaflán, tipo C, puerta 13, con una superficie útil de 121,91 metros cuadrados, y construida de 150,39 metros cuadrados. Linda: Derecha, departamento número 33, hueco de escalera y ascensor, y patio interior de luces; izquierda, calle Calderón de la Barca, y fondo, hueco de ascensor y departamento número 18. Tiene su acceso por el portal y escalera segundo, número 80, de la avenida de la República Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.067, libro 360 del Ayuntamiento de Gandia, folio 49, finca número 37.916, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.910.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—11.792-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 470/1994, a instancia de doña Rocío Gregori Fuster, contra los cónyuges don Juan Manuel Ares Martínez y doña Jacoba Díaz Mateo, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de mayo; en su caso, por segunda vez el día 5 de junio, y por tercera vez el día 5 de julio, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 11.130.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018047094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Descripción: Parcela de solar, situada en el término de Gandia, partida Llavador o Trobat, de cabida media hanegada, o sea, 4 áreas 15 centiáreas (equivalentes a 415 metros cuadrados), y que linda: Norte, tierra de don Antonio Carbó; sur, de don José Borrás; este, camino viejo de Valencia, y oeste, acequia del Puerto.

Inscripción: Tomo 687, folio 141, finca número 16.514 del Registro de la Propiedad número 4 de Gandia.

Dado en Gandia a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—13.545-3.

#### GETAFE

##### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra sociedad promotora del «Centro Comercial Getafe 1990, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 8 de mayo próximo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 9.112.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 12 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 6.834.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785 sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 237800018004394. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial número 31, situado en planta baja del edificio en Getafe (Madrid), calle Madrid, número número 101.

Tiene una superficie construida de 41 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 25 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común destinada a paso; derecha entrando, con local comercial número 30; izquierda, con local comercial número 32; y fondo, con local comercial número 34.

Cuotas: En el local edificio, la del 0,47 por 100 y en los elementos comunes de la planta baja de la que procede, la del 1,71 por 100.

Título: El de División Material, mediante escritura autorizada por don José Ignacio Fuentes López como sustituto de su compañero don José Perial García, Notario de Madrid, el 4 de agosto de 1989, número 1.232 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el citado Notario de Madrid, señor Perial García, el 22 de noviembre de 1989, número 2.894 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe número 2, en el tomo 830, libro 58, folio 185, finca número 7.714, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a la parte deudora sociedad promotora del «Centro Comercial Getafe 1990, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre, y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Getafe a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—13.000.

#### GETXO

##### Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña

Maria Nieves Blanco Fernández y don Jesús María Muriedas Maruri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso de la mano izquierda-izquierda, letra A, de la planta alta tercera, y como anejo el camarote señalado con el número 4; mide una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, forma parte de la casa cuádruple de vecindad, sita en la Anteiglesia de Lejona, sin número de gobierno por el momento y que para identificarla se la denomina Negurigane I-B, hoy señalada con el número 5 de la calle Negurigane. Inscrita en el libro 156 de Lejona, folio 9, finca número 10.304, inscripción primera.

Tipo de subasta: La cantidad de 8.854.326 pesetas.

Dado en Getxo a 13 de febrero 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—13.753-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 457/1993, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra don Antonio Carola Blancos y doña Juana Gifreu Batllori, en reclamación de la cantidad de 936.860 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 5.200.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 691.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 3.900.000 pesetas, en la finca que se dirá número 691.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignent previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017045793 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es

Urbana. Vivienda de la planta baja, de la casa sita en Flassá, calle del Comercio, sin número, compuesto de planta baja y dos pisos, con acceso a éstos por escalera independiente del interior de los bajos, y con un pequeño patio detrás; comprende tres viviendas, una en cada planta, con una total superficie construida de 346 metros 12 decímetros cuadrados, y está edificado sobre un solar de extensión 126 metros 53 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 70 centímetros de ancho o frente por un largo o fondo de 15 metros 30 centímetros en el lado oeste, y 16 metros 30 centímetros en su lado este, de cuya superficie la edificación ocupó en el plan terreno 106 metros 12 decímetros cuadrados, siendo el resto patio; y linda: Por junto al frente, norte, con dicha calle del Comercio o carretera de Girona a Palanós; la espalda, mediodía, con la carretera antigua de Girona a La Bisbal, y por la derecha, entrando, oeste, e izquierda, este, las hermanas Avelli, cual vivienda tiene una superficie construida de 106 metros 12 decímetros cuadrados con patio descubierto anexo que mide 20 metros 1 decímetro cuadrados, linda por junto con los límites generales del inmueble antes citado.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—13.835.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Mir Roger y doña Maria Gruart Mir, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 28.890.000 pesetas en relación a la finca del lote primero número 10.388; y la suma de 3.245.000 pesetas en relación a la finca del lote segundo número 1.051.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir la cantidad de 21.667.500 pesetas en relación a la finca del lote primero número 10.388; y la cantidad de 2.433.750 pesetas en relación a la finca del lote segundo número 1.051.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018035893 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las doce horas.

Para la segunda el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas.

Para la tercera el día 12 de junio de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Vivienda ubicada en la planta primera, en su lado sur, del edificio sito en Girona, calle Fontanilles, número 5. Tiene su acceso por la puerta 2; mide 75 metros 31 decímetros cuadrados; y consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con acceso al recibidor, baño completo, dos dormitorios dobles y uno simple. Lindante: Norte, con vivienda número 6, patinillo central y caja de escalera y ascensor; sur, con don N. Bach y con patio interior; este, con doña Soledad Reig; oeste, con calle Fontanilles; arriba, con vivienda número 9; y abajo, con los locales números 4 y 5. Inscrita al tomo 1.820, libro 183, sección primera, folio 222, finca número 10.388.

2. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Vidreres, de 1 vesana o 21 áreas 87 centiáreas, cultiva. Lindante: Este, camino; sur, don Víctor Conill; norte, doña Catalina Tusell Ribas; y oeste,

parcela de don Enrique Gruart Babot. Inscrita al tomo 1.018, libro 51 de Vidreres, folio 12, finca número 1.051.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—13.104.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1992 a instancia de don Antonio González Varela, contra «Entidad Mercantil Build Ter, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.440.273 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de abril de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 9 de junio de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 40. Local comercial, número 20, situado en la planta baja del bloque D, de la citada manzana. Se compone de una sola nave sin distribución interior, con aseó. Tiene una superficie de 70,56 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, con relación a la calle Doctor Bolos con la dicha calle, por donde tiene su acceso; por la izquierda, entrando, mismo frente, con el bloque G, y con el patio interior de manzana; por la derecha, con los cuartos de contadores y de las basuras y el vestíbulo de acceso a la escalera, y por el fondo, con el patio interior

de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.440, libro 319 de Girona, sección primera, folio 37, finca 19.226.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al demandado, en ignorado paradero, «Entidad Mercantil Build Ter, Sociedad Anónima».

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—14.957.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña María Angeles Bosch Font, en reclamación de 14.892.611 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.302.500 pesetas la finca registral número 1.386; 3.120.000 pesetas la finca número 1.165, y en 8.312.500 pesetas la finca número 2.413.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.226.875 pesetas la finca número 1.386; en 2.340.000 pesetas la finca número 1.165, y en 6.234.375 pesetas la finca número 2.413.

Y en la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Los bienes objeto de esta subasta son

Rústica. Pieza de tierra, cultiva, regadio, situada en el término de Anglès, paraje Camp de les Terres, de cabida según el Registro 21,30 áreas, y en realidad, según medición 29,30 áreas. Linda: Al norte, con carretera de Anglès a Osor, y parte con Jaime Aubert; al sur, con Miguel Xifra Serriña; al

este, con la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar, y al oeste, con Jaime Aubert. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.149, libro 77 de Anglès, folio 153, finca número 1.386.

Pieza de tierra, regadio, de cabida de 595 metros cuadrados, situada en término de Anglès. Linda: Sur, con carretera de Anglès a Osor; norte, terrenos de José y Pilar Garolera; oeste, tierras de Rosenda Sureda Pelach; al este, con Gregorio Collell. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.200, libro 81 de Anglès, folio 48, finca número 1.165.

Urbana. Vivienda protegida unifamiliar, tipo A anexo, del grupo Nuestra Señora del Remei, en término municipal de Anglès, sita en carretera de Osor, número 39. Tiene una superficie de 381,60 metros cuadrados, de los cuales están edificados 48,49 metros cuadrados y el resto destinado a patio o jardín. La vivienda es de dos plantas y está distribuida la planta baja en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavabo y un dormitorio, la planta piso consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con terrenos propiedad del señor Bosch; por la izquierda, entrando con finca número 61, y por el fondo, con dicha finca número 59. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.202, libro 81 de Anglès, folio 54, finca número 2.413.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—13.831.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.619/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra doña Antonia González Archilla, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Urbana.—Vivienda dúplex, de protección oficial, número 8, en el paraje del Parador de las Hortichuelas, término de Roquetas, de Mar, e hipotecariamente de Enix. Ocupa un solar de 104 metros 44 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche, comedor-estar, vestíbulo, cocina y cuarto de aseo, una cochera y un patio descubierto al fondo, y la alta, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, más el distribuidor. La superficie construida de la vivienda en ambas plantas es de 109 metros 46 decímetros, y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, todos cuadrados; siendo la superficie construida de la cochera de 22 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 19 metros 15 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, vivienda 7; este, vivienda 9, y oeste, vivienda 5. Finca registral número 7.590.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.716.

### GRANADA

#### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.201/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Pedro Agustín Bedmar Sánchez y doña Rosa Sánchez García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consi-

gándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, tipo B, en una calle en proyecto aún sin denominación, perpendicular a la calle Blas Infante, señalada con el número 4, en la ciudad de Baza, que consta de planta baja, distribuida en recibidor, hueco de escalera para acceso a la planta superior, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina, y planta alta, con pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene, además, en su planta baja una cochera, en su fachada principal un porche de entrada, y a su espalda, un patio descubierto; ocupa todo la superficie de 120 metros cuadrados, de los que corresponden 49 metros 26 decímetros cuadrados a la vivienda, la cual tiene una superficie útil entre sus dos plantas de 88 metros 83 decímetros cuadrados; 18 metros 42 decímetros cuadrados a la cochera, la cual tiene una superficie útil de 15 metros 93 decímetros cuadrados, 14 metros 82 decímetros cuadrados al porche de entrada, y los restantes 37 metros 50 decímetros cuadrados al patio, y linda: Derecha, entrando, u oeste, resto de finca matriz de donde se segregó el solar de esta casa, propiedad de los vendedores; izquierda, o este, vivienda de los vendedores, número 5 de la misma calle; espalda, o sur, otra vivienda también propiedad de los vendedores, y frente, o norte, la calle en proyecto y sin denominación, donde se encuentra situada. Finca registral número 21.397.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.694.

### GRANADA

#### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don José Manuel García Muñoz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Número 3.—Piso tipo B, en la planta primera de viviendas, que es la segunda general, sito en la avenida de la Bolera, con fachada también a la travesía de la Bolera, sin número de demarcación, en término de Pozo Alcón. De superficie útil 82 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, piso tipo C de esta planta, pasillo y meseta de la escalera y piso A de esta planta; derecha, avenida de la Bolera y caja de escaleras; fondo, don Rufino Fuentes Moreno, e izquierda, rellano y patio de luces. También linda por el fondo, derecha e izquierda, con el patio de luces al que rodea. Finca registral número 6.351.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—13.695.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.596/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don José Luis de la Rosa González, doña María del Pilar Bermúdez Moreno y don Julio Antonio Lara Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

1. Urbana.—Vivienda de la planta primera, señalada con la letra D, tipo D, del bloque V, en término de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel, en la urbanización «Benalmar». Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 76 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 76 metros 84 decímetros cuadrados, con 5 metros 1 decímetro cuadrado de terraza y 4 metros 52 decímetros cuadrados de lavadero, asimismo aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, tendadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte y sur, con jardines comunes de la urbanización; al este, con vial cedido al Ayuntamiento, y al oeste, por donde tiene su acceso, con zona común de distribución entre viviendas y con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra C. Finca registral número 15.008.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.320.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra B, tipo B, del bloque V, en término de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel, en la urbanización «Benalmar». Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 65 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros 46 decímetros cuadrados, con 5 metros cuadrados de terraza y 3 metros 30 decímetros cuadrados de lavadero, asimismo aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, tendadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, con la planta cuarta del bloque IV; al sur, con la vivienda señalada con la letra «a»; al este, por donde tiene su acceso, con portal, ascensor y zona común de distribución entre viviendas, y al oeste, con jardines comunes de distribución entre viviendas. Finca registral número 15.026.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.702.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.384/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Manuel Collado García y doña Dulce María Alcántara Chica, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Urbana. Número 41.—Piso primero, tipo F-1, en la planta primera de viviendas, integrado en el portal y escalera número 3, bloque A, del edificio denominado «Emperador», sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; con la superficie útil de 86 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, hueco y meseta de escalera y el piso tipo E-1 del portal 3; derecha, patio de luces y el piso tipo F-1 del portal 2, y fondo, terreno común sin edificar. Lleva como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 16, sita en la planta de sótano, con la superficie útil de 18 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 23 metros 74 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.516.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.701.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.383/1990, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don José Vilchez Ruiz, doña María Carmen Fernández Avilés y doña Montserrat Fernández González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Urbana. Número 12.—Piso primero, tipo B, en primera planta alta, del edificio en Granada, carretera antigua de Málaga, conocido por «Fuengirola», fase I, portal 1. Ocupa una superficie de 80 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso del tipo A; derecha, piso tipo C; izquierda, piso tipo G, portal II y aires sin edificar, y espalda, aires sin edificar. Finca registral número 301.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.691.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 520/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución de hipoteca seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Jesús Morenas Arboledas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien a subastar

Número 3.—Vivienda en planta primera en altura, izquierda, según se mira desde la calle, del edificio mercado con el número 3 de la calle Parada, en Bailén, denominado particularmente «Las Ninfas». Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 125 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, un baño y un aseo. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, vivienda de dicha mano tipo B, rellano y caja de escaleras del portal número 1 y patio de luces central; izquierda, don Marcos Soriano García y don Manuel Gómez López de la Osa; fondo, finca de «Construcciones de la Cruz, Sociedad Limitada», de por medio el patio, y frente, don Marcos Soriano García, patio de luces central y calle de su situación. Además, por el fondo linda con el rellano de escaleras

del portal número 1. Tiene acceso por la caja de escaleras del portal de entrada número 1. Finca registral número 20.437.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.698.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 325/1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casares Corral.

Primera subasta: Día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en la calle Jardines (hoy calle Almendros, número 26), de Santa Fe, pago de San Sebastián, sitio detrás del convento, con el número 26, compuesta de diferentes habitaciones en alto, bajo y patio. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida en planta baja 56 metros cuadrados, quedando el resto de 144 metros cuadrados con uso a patio. Linda: Frente, calle Jardines; derecha entrando, don Crisóstomo Rodríguez Camacho; izquierda, don Francisco Rodríguez Canitrot; y espalda, don Nazario Cardona Ortiz. Antigüedad unos diez años. Estado de conservación aceptable. Inscrita al libro 183, tomo 1.230, folio 097, finca número 10.763, inscripción segunda. Es propiedad de doña Dolores Cazorla Sánchez y esposo. Valor: 7.800.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa de una haza de tierra de riego en el pago de la Canal, de Santa Fe, de cabida 52 áreas 37 centiáreas, que linda: Levante y norte, tierras de don Ramón Utrilla; mediodía, brazal y poniente, otras de doña Isabel Cardona. Inscrita al libro 192, tomo 1.303, folio 18, finca número 4.242-N, inscripción novena. Es propiedad de doña María Dolores Cazorla Sánchez. Valor: 150.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa de una haza llamada

de la Canal, en el pago de Hoya Mesa, de Santa Fe, de cabida 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Este y sur, con acequia Real, con la que riega; oeste, herederos de don Antonio Calvo; y norte, el ramal de la Canal. Inscrita al libro 192, tomo 1.303, folio 16, finca número 1.126-N, inscripción octava. Es propiedad de doña María Dolores Cazorla Sánchez. Valor: 150.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa de una haza de tierra calma de riego, en el pago de Joya Mesa, de Santa Fe, de cabida 38 áreas 99 centiáreas 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el camino de la Costa; oeste, doña Concepción Lorenzo; este, don José Arenas y don Antonio González, sur, tierras de los herederos de don Francisco García Jiménez, acequia en medio. Sobre esta finca se encuentran edificadas varias naves, las cuales no procedo a valorarlas por ser propiedad de personas distintas. Inscrita al libro 192, tomo 1.303, folio 14, finca número 4.071-N, inscripción decimotercera. Es propiedad de doña María Dolores Cazorla Sánchez. Valor: 110.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa de una haza de tierra de riego con olivos, en el pago del Barranco de Santa Fe, de cabida 28 áreas 16 centiáreas 48 decímetros cuadrados, que linda: Norte, otras de herederos del Marqués de Casablanca; sur, doña Dolores Arenas Delgado; este, don José Jiménez Aparicio; oeste, brazal de su riego que la separa de otras tierras de don Francisco Barrionuevo. Inscrita al libro 192, tomo 1.303, folio 20, finca número 3.600-N, inscripción octava. Es propiedad de doña María Dolores Cazorla Sánchez. Valor: 75.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.100-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295 de 1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Mesa Arévalo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación la finca número 1 de 12.000.000 de pesetas y la finca número 2 de 1.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, A, portal C, de escalera 5, en la calle Maestro Cebrián, número 6, de Granada, con una superficie de 131 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca número 13.180, libro 142, folio 79, valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 50 y trastero número 15, en local en planta de sótano, de camino de Ronda, edificio Burdeos, del conjunto residencial avenida Center, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca 13.182, libro 142, folio 81, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, se expide y firma el presente en Granada a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.099-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 147/1994, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Islá Blanca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es por la cantidad de 6.300.000 pesetas cada una de las fincas números 26.364, 26.374, 26.375 y 26.377; 8.829.800 pesetas cada una de las fincas números 26.400 y 26.401; 10.481.200 pesetas la finca número 26.404; 10.871.200 pesetas la finca número 26.405; 10.018.000 pesetas la finca número 26.408; 11.480.000 pesetas cada una de las fincas números 26.410, 26.411 y 26.413; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las doce horas, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta baja, puerta número 1, tipo B, de la escalera D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 376 de Santa Eulalia, folio 174, finca 26.364, inscripción segunda.

2. Vivienda situada en la planta primera alta, puerta número 11, tipo B, de la escalera D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 376 de Santa Eulalia, folio 204, finca 26.374, inscripción segunda.

3. Vivienda situada en la planta alta, puerta número 12, tipo B, de la escalera D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 376 de Santa Eulalia, folio 207, finca 26.375, inscripción segunda.

4. Vivienda situada en la planta primera alta, puerta número 14, tipo B, de la escalera D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 376 de Santa Eulalia, folio 213, finca 26.377, inscripción segunda.

5. Vivienda situada en la planta baja, núcleo norte puerta número 5, tipo B, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 58, finca 26.400, inscripción segunda.

6. Vivienda situada en la planta baja, puerta número 6, tipo B, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 61, finca 26.401, inscripción segunda.

7. Vivienda situada en la primera planta, puerta número 9, tipo A, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 70, finca 26.404, inscripción segunda.

8. Vivienda situada en la planta alta, puerta número 10, tipo A, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 73, finca 26.405, inscripción segunda.

9. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 13, tipo A, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 82, finca 26.408, inscripción segunda.

10. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 15, tipo A, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 88, finca 26.410, inscripción segunda.

11. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 16, tipo A, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 91, finca 26.411, inscripción segunda.

12. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 18, tipo A, de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 377 de Santa Eulalia, folio 97, finca 26.413, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretario.—13.540-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landaburu, en presentación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Ferrer Colomar y don Antonio Ferrer Ferrer que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.600.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 99, o sea, vivienda señalada con el número tres de la planta piso primero, del bloque G-4, sito en la calle Castilla, y pasajes Castavi y Balafi, de esta ciudad. Tiene una superficie de 156 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 218 del libro 90 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, número 7.935.

Dado en Ibiza el día 20 de febrero de 1995.—La Oficial Habilitada.—13.696.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 642/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López López y doña Aurora López López, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las once horas de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 15 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, para la segunda, y el día 12 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, para la tercera, bajos los requisitos y condiciones siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente 2.053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebajada del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Derechos de propiedad, así como derechos que le corresponden por la cesión a tercero del

derecho de superficie de la finca, Rústica, parcela de tierra, con superficie de 1 hectárea, al sitio de los Ceniles, término de Bailén, sobre la que se ha construido una estación de servicio. Finca registral número 25.016 del Registro de la Propiedad de La Carolina. Tasada pericialmente para subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

2. Finca. Urbana, vivienda situada en la planta primera en altura, del edificio en la calle de nuevo trazado, aún sin nombre, al sitio llamado del Cortado, del término de Mengibar, con 140 metros cuadrados. Finca registral número 9.249 del Registro de la Propiedad de Andújar. Tasada pericialmente en la suma de 8.400.000 pesetas.

3. Finca. Urbana, casa sita en el camino de la Estación, de Mengibar, con una superficie de 154 metros cuadrados. Finca registral número 9.546 del Registro de la Propiedad de Andújar. Tasada pericialmente en la suma de 7.700.000 pesetas.

4. Finca. Urbana, local comercial en el sitio llamado del Cortado, en calle aún sin nombre, del término de Mengibar, con una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 9.246 del Registro de la Propiedad de Andújar. Tasada pericialmente en la suma de 9.350.000 pesetas.

5. Finca. Urbana, local comercial al mismo sitio que el anterior, con una superficie de 28 metros cuadrados. Finca registral número 9.247 del Registro de la Propiedad de Andújar. Tasada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—13.475.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1995, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra don Antonio Pérez Sánchez y doña Dolores Alcántara Carrillo, mayores de edad y de esta vecindad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de abril, y hora de las nueve treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 18 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018003795 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, plaza de la Constitución, de Jaén, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Olivar en el sitio Molinillo Alto de la Vega, término municipal de Jaén, en superficie de 21 áreas 54 centiáreas 75 miliares, donde arraigan actualmente unas 8 olivas. Linda: Por el norte, con vereda o carril de 3 metros de ancho que lo separa de la parcela propiedad de don Antonio Alcántara Martínez; por el sur, de don Rafael Moral Garrido; este, con la vereda de la Perulera; y al oeste, con la que es propietario don José Alcántara Martínez. Sobre esta finca hay construido lo siguiente:

A) Una nave de una sola planta, con almacén, que tiene una línea de fachada de 34 metros por 12 metros de fondo, lo que hace una extensión superficial de 408 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto de la finca donde está enclavada.

B) Una nave que tiene 15 metros de frente por 6 metros de fondo, lo que hacen 90 metros cuadrados y sobre la base de la cual hay un piso destinado a vivienda compuesto de diferentes departamentos, habitaciones y servicio. Se accede a través de una escalera exterior y se comunica con el almacén de la nave en planta primera, que después se dirá; tiene una fachada de 15 metros y una extensión superficial de 89 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con más de la finca donde se asienta; y por el fondo también con las naves superiores de la letra C).

C) Edificio compuesto por 4 naves iguales, 2 en planta baja, 2 en planta primera; tienen cada una de ellas 15 metros de frente, por 15 de fondo lo que hace una superficie total, cada una, de 225 metros cuadrados, tienen almacén todas ellas y se accede a las de la planta primera, a través de escalera exterior, que da al almacén de las naves, en planta primera, visto desde la calle, además de que a través de este almacén se accede a las 2 naves en dicha planta y a la vivienda. Sus linderos son los mismos terrenos de la finca donde esta enclavado, salvo por el frente que linda con la nave descrita bajo la letra B) y la vivienda.

Dado en Jaén a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.053-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Upor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede

Número diez, Apartamento segundo primera del bloque D del complejo «Golfmar 2», de la urbanización «Arenales de Mar», del término municipal de Pals; con una superficie construida de 81 metros

39 decímetros cuadrados, más otros 19 metros 20 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y se compone de recibidor, distribuidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios.

Inscrita en el registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, en el tomo 2.694, libro 113 de País, folio 32, finca número 6.107, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.732.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 8 de febrero de 1995.—13.724.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 329/1989, promovidos por «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Amagat Sau, don Jaime Congost Marqués y «Congost Amagat, Sociedad Anónima» en reclamación de 4.350.780 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

1. Urbana. Propiedad número 3. Local destinado a despacho, de superficie 78 metros 97 decímetros cuadrados, sito en la planta entresuelo del edificio Sant Jaume, en la calle Taulera, número 13, de Santa Cristina de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.075, libro 42 de Santa Cristina de Aro, folio 83, finca 2.175, inscripción primera. Valorada pericialmente en 11.850.000 pesetas.

2. Urbana. Propiedad número 5. Vivienda denominada primero segunda, sita en el edificio Sant Jaume, en la calle Taulera, número 13, de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie de 58 metros

11 decímetros cuadrados más 10 metros 46 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.075, libro 42 de Santa Cristina de Aro, folio 89, finca 2.177, inscripción primera. Valorada pericialmente en 5.811.000 pesetas.

3. Urbana. Propiedad número 7. Vivienda denominada segundo segunda, sita en el edificio Sant Jaume, en la calle Taulera, número 13, de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie útil de 58 metros 11 decímetros cuadrados más 10 metros 47 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Feliú de Guixols, al tomo 2.075, libro 42 de Santa Cristina de Aro, folio 95, finca 2.179, inscripción primera. Valorada pericialmente en 5.811.000 pesetas.

4. Urbana. Propiedad número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Taulera, número 13. Está compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.148, libro 46 de Santa Cristina de Aro, folio 10, finca 2.476, inscripción primera. Valorada pericialmente en 13.425.000 pesetas.

5. Urbana. Porción de terreno procedente de la heredad Manso Auladell, sito en el paraje Solius, del término de Santa Cristina de Aro, de superficie 3 hectáreas 15 áreas 35 centiáreas, en la que hay instalada una caseta con motor, con energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.439, libro 57 de Santa Cristina de Aro, folio 27, finca 3.183, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

6. Edificación, situada en Santa Cristina de Aro, y carretera que desde Santa Cristina de Aro conduce a Playa de Aro, sin número; compuesta de sótano, planta y piso, terminando en terraza; la planta sótano, destinada a garaje y almacén tiene una superficie de 97 metros 70 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada a garaje con una superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta piso, destinada a oficina, almacén y vivienda con una superficie útil de 216 metros 9 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie de 400 metros cuadrados, de los que edificado ocupa 247 metros cuadrados, estando el resto no construido destinado a patio y entrada a la edificación desde la carretera. Valorada pericialmente en 35.845.000 pesetas.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes y en lotes separados por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 18 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 16 de mayo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-0-0329-89, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 8 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—13.603.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1994-T, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Manuel Mejuto Lorenzo y doña María Laura Parga Reboredo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 11.910.614 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Término municipal de Oleiros, parroquia de San Cosme de Mayanca. Edificación de las denominadas unifamiliar, número 40 del lugar de Cabreira, compuesta de planta baja y piso alto, con destino a vivienda. Ocupa una superficie cubierta de 144 metros cuadrados. Rodeando la construcción existe un terreno a jardín y huerta, de la superficie aproximada de 873 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de cabida 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, carretera que de Aro conduce a Arillo; sur, sendero de paso y terreno de don Manuel y don Juan García Lugris; este, cierre de la casa de los sucesores de doña Josefa Rios; oeste, casa y huerta de don Andrés Avelino Sánchez. Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 342 de Oleiros, folio 31, finca número 28.349.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta el día 7 de abril del corriente año, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 26.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta el día 8 de mayo del corriente año, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 20.081.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 5 de junio del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1.523,

el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por el actor se pidiere.

Tercera.—La consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación del tipo que corresponda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a igual hora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que intentada su notificación no pudiera practicarse la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—12.545-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 356-C de 1993, promovidos por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pando, contra doña Carmen Conesa Aguera, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de mayo siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días indicados, serán en los siguientes hábiles.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmuebles que se subastan

1.ª Seis noventa y seisavos partes de la urbana número 1, planta sótano de la casa números 12, 14, 16 y 18, de la antes llamada calle Santa Lucía, hoy avenida de Alfonso Molina, destinada a usos comerciales, especialmente guarda y depósito de vehículos. Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.049, folio 170, finca número 62.540.

Valoración: 2.750.000 pesetas.

2.ª Seis noventa y seisavos partes de la urbana número 26, aprovechamiento bajo cubierta, sita en la planta doce, alta, de la casa números 12, 14, 16 y 18, de la hoy avenida de Alfonso Molina, destinados a altillos, trasteros y salas de máquinas de ascensores.

Valoración: 1.125.000 pesetas.

3.ª Urbana número 1.—Sótano del edificio sin número, en el lugar denominado «Carballo», «Pescozo de o Lobo» o «Cobos Pequeños», parroquia de San Cristóbal das Viñas, local destinado a usos comerciales o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca 56.964, libro 797, folio 37. Sale a subasta la mitad con valoración: 2.500.000 pesetas.

4.ª Mitad de la urbana número dos, planta baja del edificio sin número, en el mismo lugar y denominación que la anterior y destinada al mismo uso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca 56.966, libro 797, folio 40. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.689.

## LAREDO

### Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Laredo,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1993, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Miguel Angel López Samaniego y doña María Eugenia Inceira Rasines, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 5.538.602 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Elemento número 3. Vivienda dúplex, a la izquierda subiendo, con entrada por la planta alta tercera, que forma parte del edificio sito en Laredo, en Las Casillas, con acceso desde la carretera a Santander existente al sur a través de terreno propio del inmueble, de uso común. Corresponde a esta vivienda como anejo el garaje sito en la planta de semisótano, al sur del portal, que es el segundo contando de sur a norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 450, libro 207, folio 8, finca número 21.803, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 5 de abril, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 20.849.000 pesetas.

En segunda subasta el día 3 de mayo, y hora de las diez, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 7 de junio, y hora de las diez, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.849.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a los deudores hipotecarios en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dichos deudores hipotecarios, don Miguel Angel López Samaniego y doña María Eugenia Inceira Rasines.

Dado en Laredo a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Angeles Oyola Reviriego.—13.128.

## LAREDO

### Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Yolanda León López contra don José Garrastachu Madariaga y doña María Asafa Montalbán Monje, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 4.844.701, en el cual se ha dictado resolución judicial, acordándose rectificar el error cometido, en cuanto al tipo que servirá para la primera subasta es de 9.405.000 pesetas y no el de 4.844.701 acordado en resolución de fecha 17 de enero de 1995 y que consta en los edictos expedidos en esa fecha para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva la publicación del presente edicto, como notificación en forma se expide en Laredo a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Angeles Oyola Reviriego.—13.507-3.

## LEGANES

### Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 316/1994, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Recio y doña Ovidia Gómez Camacho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los días 16 de junio, 14 de julio

y 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 17.520.000 pesetas en que fue tasada la finca a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá el tipo anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo pactado, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de este Juzgado número 2686 y en el número de éstos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de ingreso de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Del conjunto de edificaciones que constituyen una sola finca, situada en el término de Leganés, al sitio conocido por el Parque de la Avenida del Dos de Mayo, donde está señalada con los números cinco, nueve y siete. Ubicada en el cuerpo de obra número cinco. Nueve. Local comercial de la planta baja, designado con el número siete, con acceso independiente. Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde deportivo cultural; al sur, con zaguán de este cuerpo de obra; al este, con dicho zaguán y con local comercial número 4 de los que se ubican en el cuerpo de obra número siete, y al oeste, con zona verde pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 975, libro 133, folio 65, finca número 10.769.

Dado en Leganés a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—13.741.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 401/1992-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Antonio Martínez Zabala y don Gregorio Luis García Valcárcel, contra don Hipólito Lera García, doña Rosario García Valcárcel, don Carmelo Malvarez Cid y doña Milagros Suares Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de

subasta 26.900.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 23 de mayo, a las trece horas, y la tercera el día 21 de junio, a las trece horas, ambas en el mismo lugar de la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda el de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de costas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170401/92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio o vivienda unifamiliar en estado totalmente terminada, en término de Fresno del Camino, a la calle Real, número 18. Consta de planta baja y alta. La superficie construida en planta baja es de 132,65 metros cuadrados, y en la alta de 80,96 metros cuadrados. El terreno sobre parte del cual está ubicada la construcción tiene una superficie de 580 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a corral y huerta, y sus linderos son los siguientes: Frente a este, calle Real; derecha, entrando o norte, camino de servicio; izquierda, entrando o sur, calleja, y oeste, o fondo, más de Agapito Fernández. Es la parcela 462 del polígono 18 del Catastro.

Se valora en: 11.800.000 pesetas.

Urbana: Finca 11. Vivienda tipo «B» de la planta alta quinta, a la izquierda subiendo la escalera, o derecha mirando desde la calle, de la casa sita en León, calle «O» de los Solares de Picón, sin número, y que provisionalmente se designa como portal B, hoy, calle Juan de la Cosa, número 10. Su superficie útil es de 66,19 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y una pequeña terraza a la fachada. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Miguel Vega; izquierda, vivienda de su planta o finca 10, rellano y caja de escalera, patio inferior de luces y vivienda de su planta o finca 10, y fondo, patio de luces sobre el vuelo del local comercial de planta baja. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal, de 7,89 por 100.

Se valora en 5.300.000 pesetas.

Urbana: Finca 71. Piso vivienda noveno izquierda, tipo H, sito en la novena planta alta del edificio en León, paseo de Salamanca, sin número, con acceso por la escalera que se encuentra en primer lugar a la derecha del pasillo general, señalada como

E-4-1, de 135,50 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 98,22 metros cuadrados, que tomando como frente el patio lateral de luces, linda: Frente, dicho patio; derecha, cajas de escalera y ascensores que se encuentran en segundo lugar a la escalera del pasillo general, vivienda izquierda de su planta con acceso por la escalera que se encuentra en segundo lugar a la derecha del pasillo general, y patio interior de luces, izquierda, vivienda centro de su planta y escalera, caja de ascensores de su escalera, rellano de las mismas y de escalera, caja de escalera y patio interior de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,04 por 100.

Se valora en 9.800.000 pesetas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—12.280.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1994, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Ángel Gómez Egea y doña Concepción Martín Fernández.

Primera subasta: Día 2 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 1 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: En su caso, el día 3 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

## Bien que se subasta

1. Urbana: Casa situada en la calle Real de la Villa de Illora, marcada con el número 26, con una extensión superficial de 103 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de piso bajo, alto y corral, y linda: Por la derecha, entrando, don José Gómez Ramos; izquierda, calle Santo Cristo y casa de don Francisco Martín Capilla, y espalda, el mismo don Francisco Martín Capilla y corral de don Francisco Jiménez Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, inscripción segunda, finca 11.092, folio 144, libro 199, tomo 421.

A los efectos legales oportunos, fue valorada la presente finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—13.805.

## LUCENA

## Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1994 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan de la Torre Merino, contra don Antonio Flores Molero y doña Ramona Maíllo Cuenca, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 19 de abril de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de mayo de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de junio de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 146600018025694 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser habido en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma, sita en las Navas del Cepillar, tercer cuartel rural de este término, en calle de nueva apertura aún sin nombre, sin número de gobierno. Con una superficie de 22 metros de fachada por 23 metros de fondo, en total 506 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 896 del archivo, libro 785 del Ayuntamiento de Lucena, folio 116, finca número 13.060.

Valor asignado en escritura de constitución de hipoteca: 8.940.000 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de enero de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—12.996.

## LUGO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 239/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Mosquera, en nombre y representación de Caixa Galicia, contra doña Anuncia Digón Quiroga. En resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, a saber:

Número 35: Piso 3.º, posterior, derecha, del portal número 2, del cuerpo de viviendas con frente a la calle Enebro, del edificio denominado «Los Enebros», situado en la avenida de La Coruña y calle Enebro, de la ciudad de Lugo, de una superficie de 75 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo:

- En la planta de sótano, una plaza de garaje-aparcamiento señalada con el número 80.
- En la primera planta de desván o bajo cubierta del mismo portal, un rocho o trastero señalado con el número 10, de 8 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.020, libro 581, folio 160, número 54.874-2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 27 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 4.559.520 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal fin, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación, en forma, al deudor, a los efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo del actual año, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda, para la tercera, se señala el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.785-58.

## LUGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo, don José Antonio Varela Agrelo, en autos de juicio ejecutivo 170/1994, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Suministradora Petrolífera de Galicia, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Lourdes García Méndez, contra la entidad «Autoberna, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; se procede a rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de diciembre de 1994 y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 30 de diciembre de 1994 en cuanto a la fecha de la tercera subasta y señala para la misma el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala del Juzgado, con las mismas condiciones expresadas en las referidas publicaciones.

Dado en Lugo a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—12.994.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 459/1986, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Industrias Coenvima de Madriguera» y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuere necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 2.351.000 pesetas, para la finca número 3.207; de 30.000 pesetas, para la finca número 4.729; de 599.000 pesetas, para la finca número 3.890; de 395.000 pesetas, para la finca número 2.190; de 424.000 pesetas, para la finca número 3.298, y de 409.000 pesetas, para la finca número 1.701 para la primera, para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la cuenta corriente abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la cuenta corriente abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores «Sociedad Cooperativa Limitada Industrias Coenvima de Madriguera» y otros.

#### Fincas objeto de subasta

##### Propiedad de don Juan Antonio Tornero Pérez:

1.ª Tierra secano a cereales, en término municipal de Casas de Juan Núñez, en el paraje Cañada Escalera, de haber 4 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas, linda: Saliente, tierra de herederos de don Francisco Villena López; mediodía, don José Tornero Cutanda; poniente, el Ayuntamiento, y norte, doña Amelia Royo Galdámez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas de Ibáñez, en el que causó la inscripción primera del número de finca 3.207, al folio 136, del tomo 639 del archivo, libro 26 de Casas de Juan Núñez.

Título: La adquirió por herencia de su madre doña Juana Pérez Sotos, en escritura de protocolización de herencia y donación, otorgada el 10 de noviembre de 1978, ante el Notario de Casas de Ibáñez, don Angel Sánchez Medrano.

##### Propiedad de los conyuges don Pedro García Jiménez y doña Ambrosia Cabañero Utiel:

9.ª Tierra labor secano indivisible en término de Madrigueras, en el paraje de la Nava, de haber 20 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, sur, este y poniente, don Prisco Ortiz Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad que la anterior, inscripción segunda, finca número 4.729, tomo 674, folio 61.

Título: Esta finca la adquirió doña Ambrosia Cabañero Utiel, por división material que ésta hizo con sus hermanos doña Carmen, don Ambrosio, doña María y don Narciso Cabañero Utiel, en escritura autorizada por el Notario de Tarazona don Salvador Martínez Moya, el 3 de abril de 1962.

10.ª Tierra en término de Madrigueras, en el paraje Casilla de Bernabé, de haber 3 almudes triguales, o sea, 1 hectárea 5 áreas, linda: Saliente, el camino; mediodía, don Emiliano Paños; poniente, don Elías Paños, y norte, don Elías Carrasco y don Julián Juncos.

Inscrita en el Registro de la anterior, en el que causó la inscripción segunda del número de finca 3.890, tomo 7, libro 1, folio 335.

Título: Adquirida para la sociedad conyugal de dichos señores, García Jiménez y esposa, por compra a don Pedro Utiel Iniesta, en escritura autorizada por el Notario de Tarazona don Salvador Martínez Moya, el 18 de febrero de 1969.

11.ª Una tierra labor secano en el paraje Casa Pardo, término de Madrigueras, de cabida 70 áreas 6 centiáreas, linda: Saliente, don Emilio Landete; mediodía, don Carlos Martínez; poniente, camino de Villagarca, y norte, doña Matilde Landete.

Inscrita: Inscripción primera, finca número 2.190, tomo 302, libro 13, folio 85.

Título: Adquirida esta finca para la sociedad conyugal de dichos señores, García Jiménez y esposa, por compra a doña Sofía Real Nieto, en escritura autorizada por el Notario de Tarazona don Salvador Martínez Moya, el 28 de abril de 1953.

##### Propiedad de los conyuges don Juan José Villa Cabañero y doña Rocío Fuentes Escribano:

13.ª Tierra plantada con 700 cepas de majuelo, paraje Corral de Anastasia, en término de Madrigueras, de cabida 75 áreas, con lindes: Norte, don Ignacio Talavera; saliente, don Justo Clemente; mediodía y poniente, don Germán Monteagudo y don Alejandro Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, inscripción segunda, finca número 3.298, tomo 500, libro 18, folio 207.

Título: Adquirida esta finca para la sociedad conyugal de dichos señores, Villa Cabañero y esposa, por compra a doña Herminia Escribano Cuartero, en escritura autorizada por el Notario de Tarazona don Salvador Martínez Moya, el 3 de marzo de 1964.

##### Propiedad de los conyuges don Francisco Beleña López y doña Antonia García Lázaro:

14.ª Tierra en término de Madrigueras, en el paraje Cañada Iniesta, de 2 almudes 3 cuartillos, equivalente a 72 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, don Asensio Fuentes; saliente, carril de los Serranos; poniente, don Leopoldo García, y mediodía, don Nicolás Milla.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de La Roda, inscripción tercera, finca número 1.701, tomo 195, libro 7 de Madrigueras, folio 49 vuelto.

Título: Adquirida esta finca para la sociedad conyugal de dichos señores, Beleña López y esposa, por compra que hicieron a doña Candelaria Roldán Serrano, en escritura autorizada por el Notario de Tarazona, don Salvador Martínez Moya Asensio, el 9 de mayo de 1970.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—13.704.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 986/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Compañía Alfonso XII 42, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fernán González, 28, letra B, del piso 1.º, escalera izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23, al folio 38, tomo 1.622-54, inscripción primera, finca registral número 2.314.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.804.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 174/1992, a instancias de «Explotación de Recursos Hidráulicos, Sociedad Anónima», representado por el señor Mairata Laviña, contra don Manuel Sánchez Ferrero, representado por la señora Albité Espinosa, y contra «Coche Europa, Sociedad Anónima», y doña Florentina

Revilla Julián, en el que se ha dictado la resolución de tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, señor José María Pereda Laredo.

En Madrid, a 9 de enero de 1995.

Dada cuenta:

En anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, por lotes de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 4 de mayo de 1995, 8 de junio de 1995 y 6 de julio de 1995, respectivas, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta para el primer lote: 28.000.000 de pesetas, para el segundo lote: 24.000.000 de pesetas, para el tercer lote: 40.000.000 de pesetas, y para el cuarto lote: 60.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro que hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Local destinado a garaje en planta primera bajo rasante, del edificio sito en Salamanca, en la calle Cristóbal Riesco, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 448, sección segunda, folio 27, finca número 34.569.
2. Lote 2.—Local destinado a garaje en planta segunda bajo rasante del edificio sito en Salamanca en la calle Cristóbal Riesco, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 448, sección segunda, folio 30, finca número 34.561.
3. Lote 3.—Local comercial en planta baja sito en Salamanca en la calle Cristóbal Riesco, número 5, situado a la izquierda del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 448, sección segunda, folio 36, finca número 34.565.
4. Lote 4.—Solar izquierdo en planta baja de la finca sita en la calle José Jáuregui, números 29 y 31, y calle Cristóbal Riesco, números 1 y 3 de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 692, sección segunda, folio 128, finca número 46.360.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S., doy fe.

Y para que se anuncie al público las subastas señaladas en la anterior resolución, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—13.574-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1993, a instancia de «Financiera Centro, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Carlos Adrián Paniagua García y doña Manuela Carrasco Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, parcela de terreno señalada con el número 28 del plano de parcelación, situada en la calle Inocenta de Mesa, número 20, de Madrid. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, y adosados a la planta baja, un garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 128, tomo 1.394, libro 457 de Canillejas, finca 29.825.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.756.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 425/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Almi Publicidad Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don Alfonso Miñarro del Molino y doña Pilar Paños Montero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente

podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositando entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 12, Vivienda quinto izquierda, en planta quinta, sin contar la baja del edificio número 107, del Camino Viejo de Leganés de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.430, folio 22, finca 106.501.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.715.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1994, a instancia de «Unión de Créd. Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financ.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Romero Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.760.252 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.070.189 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000937/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Amparo, 23, segundo, izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 1.378, libro 27 de la sección tercera, folio 33, finca registral 1.573, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.755.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra don Adolfo Waisman Helman y doña Inés Beatriz Ramseyer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 190.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 143.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000001014/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 151, piso 7.º izquierda, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.015, libro 121 de la sección quinta, folio 61, finca número 3.720.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.951.

## MADRID

*Edicto*

Doña María de los Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este juicio de cognición 47/1991-M, seguido en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo y auto aclaratorio de la misma, del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1994. La Ilma. señora doña Pilar León Tirado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 47/1991, sobre elevación a escritura pública documento privado, promovidos por la parte actora don Luis Toledano Ibáñez y don José Muñoz Iniesta, contra la parte demandada don José Ruiz Ruiz y doña Sacramento Ruiz Ruiz y otros.

## Fallo

Estimo la demanda presentada por don Luis Toledano Ibáñez y don José Muñoz Iniesta, contra don José Ruiz Ruiz, doña Sacramento Ruiz Ruiz, doña Delfina Ruiz Ruiz, doña Milagros Ruiz Sánchez y doña Josefa Ruiz Sánchez y declaro válido y eficaz a todos los efectos el contrato firmado de compraventa de fecha 2 de marzo de 1972, suscrito por los actores en concepto de compradores y don Pedro Ruiz Roldán como vendedor en estado de viudo de doña Milagros Ruiz Tórtola con el consentimiento de los hijos de ésta, sobre el piso primero, letra C, de la calle Leonor Góngora, número 19 de Villaverde bajo (Madrid), y condeno a los demandados conocidos a estar y pasar por esta declaración, así como a otorgar la correspondiente escritura pública ante el Notario por la cual se eleva a público el referido contrato privado de compraventa y en caso de no verificarlo, se otorgue de oficio a su costa, y por último les condeno al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, la pronuncio, mando y firmo.

La Juez, Pilar León Forado.

## Auto

En la ciudad de Madrid a 9 de enero de 1995. Dada cuenta; lo precedente únase a los autos de su razón y,

## Hechos

Unico.—Con fecha 15 de octubre de 1994, se dictó sentencia, la que notificada a las partes, y por escrito del Procurador señor González Navamuel, en tiempo y forma se solicitó la aclaración de la misma.

## Fundamentos Jurídicos

Unico.—Debemos aclarar la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1994, en el sentido expuesto por la parte actora respecto del fallo, que quedará redactado en la forma expuesta en la parte dispositiva de esta resolución.

Parte dispositiva.—Procede aclarar la sentencia respecto del fallo, debiendo quedar su redacción como sigue: Estimo la demanda presentada por don Luis Toledano Ibáñez y don José Muñoz Iniesta, contra don José Ruiz Ruiz, doña Sacramento Ruiz Ruiz, doña Delfina Ruiz Ruiz, doña Milagros Ruiz Sánchez, doña Josefa Ruiz Sánchez, don Juan Ruiz Sánchez y doña María del Carmen Ruiz Sánchez, y declaro válido y eficaz a todos los efectos el contrato firmado de compraventa de fecha 2 de marzo de

1972, suscrito por los actores en concepto de compradores y don Pedro Ruiz Roldán como vendedor en estado de viudo de doña Milagros Ruiz Tórtola con el consentimiento de los hijos de ésta, sobre el piso primero, letra C, de la calle Leonor Góngora número 19 de Villaverde bajo (Madrid) y condeno a los demandados conocidos a estar y pasar por esta declaración, así como a otorgar la correspondiente escritura pública ante el Notario por la cual se eleva a público el referido contrato privado de compraventa y en caso de no verificarlo, se otorgue de oficio a su costa, y por último les condeno al pago de las costas procesales.

Con la notificación de la presente, comenzarán a correr los plazos que para apelar se consignaron en la sentencia de fecha 15 de octubre de 1994.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Ana María Jimena Calleja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, doy fe.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Herreros Minagorre.—13.501-58.

## MADRID

*Edicto*

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 508/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo J. Marcos Martínez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.575.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará al acreedor posterior; o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca. Urbana. Vivienda sita en Madrid, piso izquierda en la planta quinta de la finca señalada con el número 5 de la calle Almirante, de Madrid. Con una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca 1.328, folio 99, tomo 2.369, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.557-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.858/1989, a instancia de BGF «Banco de Gestión Financiera, Sociedad Anónima», contra «Protección y Asesoramiento» (PROASA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 77.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Planta segunda de la casa número 11 de la calle Iparraguirre, de San Sebastián. Finca registral número 6.976. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 1.109 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de San Sebastián, sección primera, folio 57.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.807.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don José Antonio Enrech Salazar, del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 424/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Piñeira Campos en nombre y representación de «Cramesa», contra «Frigo Lines, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumarino, sobre reclamación 4.884.105 pesetas de principal más 2.345.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importes de 183.000.000 de pesetas, siendo el bien embargado al demandado y cuya descripción es la siguiente:

Buque Rolón norte, de 111,56 metros de 3.192 toneladas aproximadamente. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 1.625, sección B, libro 16, hoja 457.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 183.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0424/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» y «Boletín Oficial del Estado» despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—13.751.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.005/1985, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hernández Alcón y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.776.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos del licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo están de manifiesto los autos y que las carga anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Guadalupe Alcón Bueno, don Pedro Hernández Alcón y doña Cristina Cabañes Tomé, con domicilio en calle Niza, número 10, 7 D, de Móstoles (Madrid), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, sita en la calle Niza, número 10-7 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 683, libro 619, folios 154, 155, 156, 159 y 173, de la finca número 54.013.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.916.

#### MADRID

##### Notificación de sentencia

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 746/1994-X, seguido por hurto, a instancia de don Richard Crawford y doña Ian Crawford, se ha acordado notificar sentencia a don Richard Crawford, doña Ian Crawford y doña Verónica Conde Gómez, la cual se encuentra en ignorado paradero en la que el fallo literalmente dice: Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Verónica Conde Gómez declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para sirva de notificación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—13.177.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 962/1994, a instancia de don Marcelino Zurita Colmenar, contra don Pedro Rubio Rojano, acordándose la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados en 9.044.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Finca urbana 22, piso 4.º C, planta cuarta de la casa número 91-93, de la calle Emilio Ferrari, de Madrid, antes Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 702, folio 157, finca número 53.356.

Sirva la presente de notificación al demandado para el supuesto de que la personal fuese negativa.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.809.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Carrasco Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.529.280 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 39. Vivienda sexto, letra B, situada en la planta sexta, escalera número 2, del edificio en Madrid, calle José María Roquero, número 6. Finca registral número 44.525. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, folio 115 del tomo 1.494 del archivo, libro 1.375 de la sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.687.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 918/1982, se siguen autos, de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Eduardo Morera Llera, don César de Frias Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Piso sexto, letra B, del bloque Castilla la Nueva, parque Ordesa, edificio «Cuenca». Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.008, folio 58, finca número 13.380.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1995, a las dieciséis treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, también a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.745.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 983/1982, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen, en representación de don Maxime Tomanek Holzgart, contra doña Isabel Kardell Schmid, ya fallecida y doña Mónica Kanthak Kardell, representadas por el Procurador señor Granados Weil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lo siguiente:

1. Los derechos hereditarios de doña Mónica Kanthak Kardell en la herencia de su padre don Kurt Kanthak Toboll y de su madre doña Isabel Kardell Schmid, que recaen sobre trece fincas, las doce cuya descripción luego se dirá, y otra finca más, no inscrita en el Registro, embargada mediante auto de 17 de septiembre de 1993.

2. Los derechos hereditarios de doña Isabel y don Enrique Paega Kardell, en la herencia de su madre, la citada doña Isabel Kardell Schmid, que recaen, igualmente, sobre las trece fincas referidas anteriormente.

Descripción de las fincas inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara):

1. Cereal con olivos al sitio Monte Cortado, de superficie 1.059 metros cuadrados. Finca catas-

trada al polígono 3 parcela 478 y es la finca número 1.243 al folio 22 del tomo 304.

2. Erial al sitio Carrapareja, de superficie 1.352 metros cuadrados. Es la finca 1.331 al folio 125 del tomo 304.

3. Cereal al sitio Pradillos, de superficie 840 metros cuadrados. Es la finca catastrada al polígono 3 parcela número 1.123 y es la finca número 1.347 al folio 141 del tomo 304.

4. Cereal al sitio Montecortado, de superficie 4.108 metros cuadrados. Es la finca catastrada al polígono 3 parcela 535 y es la finca 1.393 al folio 187 del tomo 304.

5. Cereal al sitio Carrapareja, de superficie 1.369 metros cuadrados. Es la finca catastrada al polígono 3 parcela 667 y es la finca número 1.394 al folio 188 del tomo 304.

6. Cereal y erial al sitio Montecortado, de superficie 1.809 metros cuadrados. Es la finca catastrada al polígono 3 parcela 541 a y b y es la finca número 1.397 al folio 191 del tomo 304.

7. Cereal al sitio Carrapareja, de superficie 2.637 metros cuadrados. Es la finca catastrada al polígono 3 parcela 677 y es la finca 1.398 al folio 192 del tomo 304.

8. Olivar al sitio Pradillos, de superficie 2.100 metros cuadrados. Es la parcela 1.049 del polígono 3 y es la finca número 982 al folio 6 del tomo 277.

9. Cereal al sitio Santa Bárbara, de superficie 1.715 metros cuadrados. Es la finca del polígono 1 parcela 1 y es la finca 1.023 al folio 47 del tomo 277.

10. Cereal al sitio Los Pradillos de superficie 1.125 metros cuadrados. Es la finca 978 al folio 199 del tomo 234.

11. Cereal al sitio Pradillo de superficie 1.400 metros cuadrados. Es la finca del polígono 3 parcela 1.070 y es la finca 968 al folio 240 del tomo 234.

12. Rústica, olivar y cereal al sitio Cerro de la Fuente y Pradillos de superficie 11.265 metros cuadrados. Es la finca número 981 del folio 5 del tomo 267.

13. Rústica, de superficie 5.210 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Confederación Hidrográfica del Tajo; al este, con Confederación Hidrográfica del Tajo y J. Domarco Navas; al sur, con J. Domarco Navas y Prudencio Leceta; y al oeste, con la carretera de Sacedón a Masegoso. Se encuentra ocupada por diversas edificaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 46.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1995,

a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Mónica Kanthak Kardell, doña Isabel y don Enrique Paeg Kardell a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Significo a los oportunos efectos, que la persona que resulte adjudicataria de los bienes embargados, adquirirá la condición de titular de la totalidad de los derechos hereditarios que recaen sobre las trece fincas de que se trata, al ser los citados doña Mónica Kanthak Kardell y doña Isabel y don Enrique Paeg Kardell, los únicos y universales herederos abintestato de don Kurt Kanthak Toboll y de doña Isabel Kardell Schmid, conforme resulta del Auto de Declaración de Herederos, de fecha 22 de marzo de 1993, dictado por este Juzgado y aportado a los presentes autos mediante escrito de la parte actora de 16 de abril de 1993.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—14.988-58.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 608/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 27 de febrero de 1995, página 3792, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las trece horas.», debe decir: «Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las trece treinta horas.»

Donde dice: «Tercera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1995, a las trece horas.», debe decir: «Tercera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas.»—10.795 CO.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, contra don Emilio Madrid Moraleta y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.471.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000351/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Una doscientas veintinueve parte, local destinado a aparcamiento. Urbana sita en Madrid, en la calle Doctor Esquedo, número 183, edificio «Aries».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.467, folio 239, como finca registral número 67.652.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.757.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 718 de 1992, se tramita procedimiento de cognición,

a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Cano Adamuz y doña María Bibiana Gálvez Sillero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 30291471892 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en paseo de los Tilos, pasaje Emilio Calderón Hernández, número 2, 6.º C de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 766, folio 184, finca registral número 38.485.

El valor de la tasación es de 5.856.444 pesetas.

Dado en Málaga.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—13.808.

### MALAGA

#### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo proveído en el día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 104/1993, seguido a instancias de la mercantil «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, plaza de Feliz Sáenz, sin número, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, en los cuales se ha dictado resolución por la que se tiene votado favorablemente el convenio propuesto por la suspensión mercantil «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», cuya transcripción literal del convenio es la siguiente:

«Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», pagará los créditos, sin devengo de intereses, en

el plazo de cinco años, a partir de la firmeza del auto judicial de aprobación del convenio de la forma siguiente:

El 5 por 100 al año de la firmeza del convenio.

El 15 por 100 a los dos años de la firmeza del convenio.

El 20 por 100 al tercer año de la firmeza del convenio.

El 25 por 100 al cuarto año de la firmeza del convenio.

El 35 por 100 al quinto año de la firmeza del convenio.

Con independencia de estos pagos, aquellos acreedores que financien en el futuro a la suspensa, podrán retener un 5 por 100 extra en su facturación o financiación como garantía de pago de los créditos anteriores.

Asimismo se constituirá una comisión de acreedores que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio y que estará formada por:

El mayor acreedor.

Don Juan Campos Sánchez, Interventor Judicial.

Don Eugenio Taillefer Pérez, Abogado.

Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima.

Acreedor de menos de 500.000 pesetas, elegido por los anteriores.

Lo que, para general conocimiento, se hará público por medio del presente edicto.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario Judicial.—13.582.3.

### MANACOR

#### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Riera Jaume, en representación de don José Oliver Vidal y doña Antonia Mulet Amengual, contra don Cristóbal Calafat Moll, en reclamación de 8.280.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que más adelante se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Edificio señalado con el número 40, de la calle Rápita de Campos del Puerto, de una superficie total de unos 377 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de unos 75 metros cuadrados, en su planta baja, destinada a almacén, e igual superficie en el primer piso, que se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa, estando destinado a corral la parte no edificada, con una superficie de 302 metros cuadrados, o los que sean, por el fondo de la misma.

Linda, todo junto: Derecha, entrando, con otra de don Cristóbal Calafat Moll y don Cristóbal Calafat Más; izquierda, de don Bartolomé Ballester; fondo, con porción segregada de don Cristóbal Calafat Moll; y frente, con calle Rápita.

Inscripción: Tomo 3.736, libro 284 de Campos, folio 4, finca número 13.515.N.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—13.718.

### MARBELLA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido, en el expediente número 553/1992, promovido por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, en representación de «Construcciones Calvente, Sociedad Limitada», dedicada a la construcción, promoción y compra-venta de toda clase de bienes inmuebles, domiciliado en la calle Bahía, número 16 bis, San Pedro de Alcántara, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado se ha declarado a dicha entidad, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, conceptuándose este último apartado por ser su activo superior en 372.269 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad, a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Mayorazgo, Palacio de Justicia, quinta planta, el próximo día 25 de abril, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, y para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.167.

### MARCHENA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 64/1993, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Antonio Freire Diéguez, contra don José María Arcenegui Benítez, en declaración legal de rebeldía, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, con el tipo de tasación, el día 12 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 12 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Tierra calma y olivar al sitio del Palomar del término municipal de Paradas, con una superficie de 92 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.010, libro 264, folio 22, finca número 19.141, justipreciada en 27.837.000 pesetas.

Total tasación: 27.837.000 pesetas.

Dado en Marchena a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.008.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 481/1994-M, demanda de la Procuradora señora Opiso, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Trinidad Latre Lax, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda consistente en la planta ático, puerta 1, de la escalera 13, parte interior, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y galería, ocupando la superficie de 57 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con patio de luces y departamento 41; al sur, con caja de escalera y departamento 46; al este, vuelo del patio; al oeste, patio de luces y departamento número 47; por abajo, con el departamento 37, y por arriba, con la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.845, libro 652, folio 185, finca número 32.462, inscripción segunda, estando la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.076, libro 105 de Mataró-1, folio 67, finca número 7.145, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 5.940.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.984.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 40/1993, se sigue procedimiento abreviado sobre daños en un tren, en el que se ha dictado con fecha 3 de agosto de 1993 auto cuya parte dispositiva dice así:

Contínuese la tramitación de las presentes diligencias por las normas establecidas en el capítulo II del título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el procedimiento abreviado para determinados delitos.

Regístrese en el libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los que aparecen como posibles imputados, y una vez firma la presente resolución, dése traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares, si las hubiera, para que, en el plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación de sobreseimiento de la causa, o excepcionalmente, la

práctica de diligencias en el caso del apartado 2 del citado artículo.

Así lo manda y firma doña Jesusa Estébanez Santos, Juez de Instrucción número 1 de Medina del Campo y su partido, doy fe.—Firmado.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a don Oscar José Fernández Cervera, por encontrarse en paradero desconocido y sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina del Campo a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—13.647.

### MÉRIDA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mérida,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 283/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Javier Hernández Berrocal, en reclamación de 3.511.139 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Javier Hernández Berrocal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Mérida a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.649-3.

### MIRANDA DE EBRO

#### Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1993, seguidos a instancia de «Maderas Gamiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nieves López Torre, contra «Construcciones Miranda, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, en la calle La España, número 56, bajo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.300.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana; para la segunda el próximo día 17 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana; y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 14 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que el título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar urbano, que tiene una superficie de 2.193 metros cuadrados, dentro de la parcela de 30.000 metros cuadrados que corresponde al plan parcial denominado El Crucero. Finca registral número 33.240-N.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—13.526-3.

### MIRANDA DE EBRO

#### Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 283/1993, seguidos a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús Marquinez Bardeci, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 631.590 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana, para la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 19 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex con plaza de garaje en la calle Aguzanieves, número 4, piso primero B. Finca número 37.674.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 7.520.500 pesetas.

2. Local de 315 metros cuadrados en la calle Altamira, número 6. Finca número 36.755.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 7.878.937 pesetas.

3. Vivienda en la calle Logroño, número 41, piso cuarto, izquierda o B.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 12.144.600 pesetas.

4. Plaza garaje sótano en la calle Logroño, número 41, señalada con el número 5.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 700.000 pesetas.

5. Vivienda dúplex en la calle Aguzanieves, número 4, piso duodécimo B. Finca número 37.694.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en la calle Parque Antonio Machado, número 6, piso séptimo izquierda. Finca número 16.378-N.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—13.506.

### MOLLET DEL VALLES

#### Edicto

Doña Carmen Capdevilla Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 249/1992, promovidas por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Prim Pons, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describirá al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.800.000 pesetas, fijado según la cláusula tercera de la escritura de préstamo hipotecario.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 21 de abril de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 16 de junio de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda en planta baja, puerta única, de la casa número 49 de la calle General Mola

de la localidad de Mollet, hoy calle Frances Maciá que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 74 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando o sur, caja de escalera, vestíbulo de entrada y local comercial o entidad número 1 de esta planta; derecha o este, patio posterior del edificio; izquierda entrando u oeste, finca de don Ramón Bas y otros. Tiene como anejos el uso y disfrute exclusivo del patio posterior de luces del lindero este y del patio posterior en el lindero norte.

Tiene asignado un coeficiente del 7,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.961, libro 260, folio 92, finca número 11.857, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Capdevilla Salvat.—El Secretario.—13.405.

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 207/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Daniel Alonso Enriquez, doña Josefa Veiga Gavín, don Daniel Alonso Barcia y doña Placeres Enriquez Alvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.888.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, de Mondoñedo (Lugo), a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de mayo de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

## Bien objeto de licitación

Urbana. Terreno a labradío, donde llaman Cerrado de Tomás, situado en Villameá, municipio de Puentenuevo, de unas 10 áreas, que linda: Al norte, en parte, con la pista de Villameá a Liñeiras; sur, con Antonio Veiga Rico, camino servidero en medio, y al oeste, finca y otras de la casa de Tomás. Sobre esta finca se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar y bajo. Constará, una vez terminada, de salón comedor, cocina, dormitorio principal, dos dormitorios, baño, paso, «hall», terraza, armario y porche, que suman una superficie útil de 82 metros 92 centímetros cuadrados y una superficie útil de 82 metros 44 centímetros cuadrados. La edificación consta, además, de planta baja, cuya superficie total construida es de 87 metros 72 centímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta.

Inscrita al folio 130 del tomo 569 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de A Pontenova, finca 5.334, inscripciones primera y segunda.

Dado en Mondoñedo a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—13.810.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 349/1993, a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Hormicor, Sociedad Limitada», don Antonio Cortés Rodríguez y doña Angeles V. Palomares, se saca a pública subasta la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se ha señalado:

Primera subasta: Día 25 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Día 29 de junio de 1995, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Día 20 de julio de 1995, y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es el que después se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

## Finca objeto de subastas

Suerte de tierra en vega, término de Motril, pago de las Fuentes, extensión 78 áreas 10 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 104, libro 111, tomo 1.104, finca número 8.650 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 28.846.740 pesetas.

Solar de 810 metros cuadrados en el pago de la Puchilla, de Motril. Inscrita al folio 109, libro 102, tomo 1.135, finca número 9.952, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 45.553.260 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y, en particular, a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.746.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 40/1994, a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Masci-neva, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se ha señalado:

Primera subasta: Día 25 de mayo de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 29 de junio de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 20 de julio de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es el que después se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escritos acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

## Finca objeto de subasta

Rústica: Resto de la finca matriz, suerte de tierra de secano, en el pago de Piedras Blancas, conocida por Cortijo de Estévez o del Catalán, término de Salobreña, superficie según Registro de 98 áreas 88 centiáreas 5 decímetros cuadrados, y según Catastro de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita como finca registral número 19.591 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 39.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y, en particular, a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.744.

## MOTRIL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1994, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Excavaciones y Explanaciones Generalife, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, y hora de las doce de la mañana, y por tipo de tasación de 11.084.100 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien a subastar

Piso segundo, letra B, que forma parte del edificio sito en el pago de la Vega Alta, término municipal de Salobreña, con frente con plaza pública, sin nombre, denominado edificio B, destinado a vivienda en la segunda planta, tercera general del edificio.

Con una superficie construida de 69 metros cuadrados, y una superficie útil de 61 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 13.685, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.069, libro 151 de Salobreña, folio 151, inscripción quinta.

Dado en Motril a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.748.

## MOTRIL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, número 244/1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra doña Ana María Fernández Cabrera, don Juan Fernández Muñoz y doña Ana María Cabrera Pintor, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por tipo de tasación que se indica al final a cada una de las fincas subastadas.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes a subastar

1. Trance de tierra de secano montual, denominada Haya de San Antón, Cerro del Tumbo, de cabida de 10 obradas, sin respecto a medida, equivalente a 2 hectáreas 30 áreas.

Tipo para la primera subasta: 13.464.000 pesetas.

2. Trance de tierra de secano montual, llamada la Solana o la Volaera, de cabida de 2 obradas, sin respecto a medida, equivalente a 46 áreas.

Tipo para la primera subasta: 2.692.800 pesetas.

3. Suerte de secano, llamada la Choza, de cabida de 2 obradas, sin respecto a medida, y con un marjal de riego eventual, equivalente el secano a 46 áreas, y el riego a 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, y equivalente el todo a 51 áreas 28 centiáreas 41 decímetros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 3.001.680 pesetas.

4. Suerte de tierra de riego eventual, denominada la Cueva Rosa, de cabida de 2 marjales, sin respecto a medida, equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas 4 decímetros cuadrados, y enclavada dentro de su perimetro una casa cortijo en estado ruinoso, con tres habitaciones en bajo, y con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 651.520 pesetas.

Inscripción: Fincas registrales números 17.423, 17.425, 17.427 y 17.429 respectivamente, tomo 888, libro 240, folios 54, 56, 58 y 60 respectivamente.

Dado en Motril a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.749.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1993, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Iglesias Montes y doña Rosario Garzón Vargas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que más adelante se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1995 y hora de las once de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995 y hora de las once, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo señalado al final del presente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Apartamento ático A del edificio «Diana», sito en Torre de la Galera, pago de Taramay, con superficie, incluido comunes, de 107 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 85, libro 368, tomo 1.066, finca número 30.901 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

El tipo de la subasta es de 9.974.014 pesetas. Apartamento tercero, tipo A, del edificio «Diana», sito en Torre de la Galera, pago de Tramay, con una superficie, incluido comunes, de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 99, libro 368, tomo 1.066, finca número 30.915 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

El tipo de la subasta es de 10.686.444 pesetas.

Dado en Motril a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria judicial.—13.740.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez doña María Dolores Escoto Romani, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 191/1993, que se siguen a instancia de don Rubén Pividal García, representado por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate, contra don Andrés Nicolás Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de mayo a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

**Bien objeto de subasta**

Un trozo de tierra seco con varios árboles y paleras y una casa habitación y morada cubierta de tejado y patio en la que habita el demandado, sin número. Ocupa 182 metros cuadrados, forma todo una sola finca en el término municipal de Murcia, partido de Lobosillo, paraje de los romeros, su cabida es de 3 celemines y 3 cuartillas, o sea, 20 áreas, 96 centiáreas. Actualmente el conjunto de la finca se compone de la vivienda, con patio y ocupación de unos 182 metros cuadrados, disponiendo el cuerpo principal de una cubierta a dos aguas de teja de cañón; paredes laterales revocadas de cemento y pintadas con pintura plástica; fachada con cenefa de unos 900 centímetros de piedra de monte junteada y resto estucada con dibujos rectangulares; vallado frente a la vivienda, en donde la obra está recubierta de piedra artificial y la valla es metálica; zona cerrada frente a la vivienda con pavimento de cemento ruleteado. La vivienda dispone de varias dependencias, encontrándose reformada y bien mantenida, conservando no obstante su forma original. Detrás de la vivienda se encuentra el patio y anexo a éste un huerto vallado con tela electrosoldada disponiendo de varios naranjos. Tras el huerto existe un camino de circunvalación con pavimento de cemento para facilitar el acceso a vehículos automóviles sobre todo, comunicando dicho camino con la calle de acceso al conjunto de viviendas de la zona. Uno de los lados de la vivienda es medianera con otra edificación y el otro lado. El lado este de la vivienda es medianera con otra edificación y el lado oeste dispone de un pasadizo con pavimento de cemento y una puerta cancela de tela electrosoldada a la altura del patio de la vivienda. Dicho paso es medianero con otra edificación anexa. El pasadizo y la zona vallada frente a la vivienda forma un todo continuo.

Finca número 942 del Registro de Murcia VI. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.484-58.

**MURCIA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 1.104/1993, a instancia de «Pronamur, Sociedad Limitada», contra «Olmedo y Medina, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.130.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once treinta: por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bienes objeto de subasta**

1. Finca. Urbana número 7.—Nave industrial cubierta, denominada módulo I-B, de una sola planta, del inmueble de que forma parte, bloque II, en término municipal de Murcia, enclavado en las parcelas 21-22 y 21-23 del llamado polígono industrial Oeste, con acceso directo desde la calle del polígono, orientada al viento sur. En la segunda derecha, entrando por su calle central de acceso. Tiene una superficie total construida de 390 metros cuadrados. Anejo: Le corresponde a este módulo como anejo inseparable, el patio descubierto ubicado en la parte posterior del mismo, con una superficie total construida de 45 metros cuadrados, es decir, 15 metros de frente por 3 de fondo.

Finca inscrita a los folios 80, 82 y 84, libro 250, sección undécima, finca número 19.149 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6.

Valorada en 10.530.000 pesetas.

2. Finca. Urbana número 6.—Nave industrial cubierta, denominada módulo I-A, de una sola planta, del inmueble de que forma parte, bloque II en término municipal de Murcia, enclavada en las parcelas 21-22 y 21-23 del llamado Polígono Industrial Oeste, con acceso directo desde la calle del polígono, orientada al viento sur. Es la primera derecha, entrando por su calle central de acceso. Tiene una superficie total construida de 429 metros cuadrados. Anejo: Le corresponde a este módulo como anejo inseparable el patio descubierto ubicado en la parte posterior del mismo, con una superficie total construida de 49 metros 40 decímetros cuadrados, es decir, 16,5 metros de frente por 3 de fondo.

Finca inscrita a los folios 80, 82 y 84, libro 250, sección undécima, finca número 19.147, del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6.

Valorada en 11.580.000 pesetas.

3. Finca. Urbana número 8.—Nave industrial cubierta, denominada módulo 2-A, de una sola planta, del inmueble de que forma parte, bloque II, en término municipal de Murcia, enclavada en las parcelas números 21-22 y 21-23, del llamado Polígono Industrial Oeste, con acceso directo desde la calle del polígono, orientada al viento sur. En la tercera derecha, entrando por su calle central de acceso. Tiene una superficie tal construida de 260 metros cuadrados. Anejo: Le corresponde a este módulo como anejo inseparable, el patio descubierto ubicado en la parte posterior del mismo, con una superficie total construida de 30 metros cuadrados, es decir, 10 metros de frente por 3 de fondo.

Finca registral inscrita a los folios 80, 82 y 84, libro 251, sección undécima, finca número 19.151, del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6.

Valorada en 7.020.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.372.

**MURCIA***Edicto*

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1993, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (comparecido voluntario), don José Carlos Nicolás Mateos y don Francisco Javier Nicolás Mateos 16-6-A, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 30.000.000 de pesetas para la finca número 7.797, 9.000.000 de pesetas para la finca número 42.804, 1.000.000 de pesetas para la finca número 47.772, y 26.621.160 pesetas para la finca número 7.186 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

1. 29. Vivienda en sexta planta alzada sobre la estructura diáfana a nivel de la calle ubicada en el edificio del que forma parte, denominado bloque B, sito en Murcia, polígono de la Fama, parcela número 5, sector I, recayente en las inmediaciones de la Gran Vía de Alfonso X El Sabio. Es de tipo B y le corresponde en la planta también la letra B. Tiene una superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza tendero. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados, ubicada en

el sótano garaje del edificio, plaza de garaje número 6 y trastero número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 79, folio 113 vuelto, finca número 7.797.

2. Número 71. Vivienda unifamiliar tipo B, en planta tercera o de piso de la escalera número 4 del bloque sur. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 77 metros 49 decímetros cuadrados, y la útil de 61 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 543, folio 11, finca número 42.804.

3. Número 159-87. Plaza de garaje cerrada, marcada sobre el pavimento con el número 87 en planta de sótano. Su superficie edificada es de 17 metros 71 decímetros cuadrados. Este departamento y el anterior forman parte del complejo urbanístico denominado Castillo II, ubicado sobre la parcela D del polígono 2 del Plan de Ordenación Urbana del centro de interés turístico nacional Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en el término de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 616, folio 194, finca número 47.772.

4. 29. Vivienda en octava planta alzada sobre la baja, sita en Murcia, polígono de la Fama, parcela I-12, calle pública sin nombre, hoy llamada Gutiérrez Mellado, número 3, octavo C. Es de tipo C, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 77, sección segunda, folio 182, finca número 7.186.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.992.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 908/1991, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Avilés López, doña Encarnación Díaz Vélez, don Mariano Bo Alcaraz y doña María del Carmen Avilés López y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.835.689 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 121. Vivienda primera en planta alta, tercera general, con entrada por el portal o escalera número 6, del edificio denominado Carmen Parque, sito en término de Murcia, con fachada principal a la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, y fachadas también a otras calles de nueva apertura, próximas al paseo Marqués de Corvera, sin número de demarcación, número 11, escalera 6, piso primero D. Es de tipo H, según proyecto y cédula. Se identifica con la letra D. Su superficie útil es de 78 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza en fachada principal. Linda, considerando como frente a su puerta de entrada: Frente, patio de luces, piso letra A de este portal, hueco de ascensor y meseta de la escalera; derecha, hueco de ascensor y meseta de escalera; derecha, hueco de ascensor, meseta y piso letra C, de este portal; fondo, calle peatonal; e izquierda, piso letra A, del portal 5 y patio de luces. Esta vivienda tiene como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento situada en planta de sótano, con una superficie útil incluida la parte proporcional de accesos y maniobra, de 21 metros 43 decímetros 85 centímetros cuadrados. Tiene una cuota del 0,581 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección segunda, libro 47, folio 62, finca número 3.411.

Valorada en 9.835.689 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.003.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.266/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gómez Mediavilla y otros, ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, cuenta número 3097000018126691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 110. Local comercial, número 1-12, en planta baja, carente de distribución interior; su superficie edificada es de 99 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando, y espalda, zonas comunes, e izquierda, el local comercial número 1-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 720, libro 146, folio 48, finca número 15.035, inscripción segunda. Tipo: 9.940.000 pesetas.

Lote 2. 5. Número 113. Local comercial, número 4-6, en planta baja, carente de distribución interior; su superficie edificada es de 49 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial número 3-112 de la división horizontal y en parte portal número 3, e izquierda, el local comercial número 4-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 720, libro 146, folio 56, finca número 15.043, inscripción segunda. Tipo: 5.600.000 pesetas.

Lote 3. 6. Número 113-A. Local comercial, número 4-5, en planta baja, carente de distribución interior; su superficie edificada es de 53 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial número 4-6, e izquierda, el local comercial número 5-4 y en parte portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 720, libro 146, folio 58, finca número 15.045, inscripción segunda. Tipo: 6.080.000 pesetas.

Lote 4. 8. Número 114-A. Local comercial, número 5-3, en planta baja, carente de distribución interior; su superficie edificada es de 166 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial número 5-4, e izquierda, el local comercial número 5-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 720, libro 146, folio 62, finca número 15.049, inscripción segunda. Tipo: 13.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—13.549-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 350/1994, promovidos por doña Teresa Rio Rodríguez, representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra don Santiago Sánchez Blanco, en los que se ha acordado en resolución de fecha de hoy, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de terreno al sitio de la Javarieta o La Java, hoy urbanización Javacruz del Pantano. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al folio 139, libro 157, tomo 492, finca número 15.457 del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

2. Urbana.—Parcela de terreno al sitio de la Javarieta o La Java, hoy urbanización Javacruz del Pantano, de 777 metros cuadrados aproximadamente; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 141, libro 157, tomo 492, finca número 15.458.

3. Urbana.—Parcela de terreno al sitio de la Javarieta o La Java, hoy urbanización Javacruz del Pantano, con una superficie aproximada de 770 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 143, libro 157, tomo 492, finca número 15.459.

4. Urbana.—Parcela de terreno al sitio de la Javarieta o La Java, hoy urbanización Javacruz del Pantano, con una superficie aproximada de 975 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 145, libro 157, tomo 492, finca número 15.460.

5. Urbana.—Parcela de terreno al sitio de la Javarieta o La Java, hoy urbanización Javacruz del Pantano, con una superficie aproximada de 880 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 147, libro 157, tomo 492, finca número 15.461.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y son las siguientes: Para la número 1, 3.000.900 pesetas; para la número 2, 1.950.000 pesetas; para la número 3, 1.950.000 pesetas; para la número 4, 1.950.000 pesetas; y para la número 5, 1.950.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 31 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—12.968.

## NOVELDA

## Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 265/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña María Asunción Pérez Antón, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alfonso Marhuenda y doña María Victoria Martínez Leal, sobre reclamación de 1.814.284 pesetas de principal, más la de 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 11 de septiembre y 10 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Primer lote: Rústica. Tierra blanca en partida del Culebrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 608, libro 187, folio 185, finca número 14.188.

El valor de este lote es de 250.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Tierra blanca en partida del Culebrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 608, libro 187, folio 187, finca número 13.189.

El valor de este lote es de 125.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Casa de campo, semiderruida, de 328 metros cuadrados, en término de Pinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 608, libro 187, folio 250, finca número 13.175.

El valor de este lote es de 400.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Hacienda o labor en partida del Culebrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.156, libro 305, folio 38, finca número 25.662.

El valor de este lote es de 9.360.000 pesetas. Quinto lote: Rústica. Tierra blanca secano, llamada de Los Planzones, en partida del Culebrón. Término de Pinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 608, libro 187, folio 191, finca número 13.191.

El valor de este lote es de 1.350.000 pesetas. Sexto lote: Rústica. Tierra con almendros y olivos en partido del Bull, trozo del Puncho, en término de Pinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 759, libro 242, folio 175, finca número 15.648.

El valor de este lote es de 250.000 pesetas.

Dado en Novelda a 17 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—La Secretaria.—13.791-58.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 174 de 1993 a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Segarra Sánchez, doña Carmen Jaime Marco y otros, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica: 11 áreas 29 centiáreas, secano con una casa de campo en término de Vall de Uxó, partida Horteta o Casota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 119, folio 213, finca 16.281. Valorada en 280.000 pesetas.

2. Urbana: Número 9. Cochera número 9 del edificio en Vall de Uxó, con fachadas a la calle Benigafull, 30; Rosario Creixach, 2, y plaza Buenavista, sin número, ubicada en planta sótano. Tiene una superficie útil de 22 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 176, folio 174, finca 20.918. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Urbana: Número 23. Dos veinticincoavos partes indivisas de un local comercial del edificio en Vall de Uxó, calle Pedro Viruela, número 16 y 18, ubicado en planta baja. Ocupa una superficie construida el total de la finca de 1.053 metros 56 decímetros cuadrados, o sea, la del total solar, excepto la superficie ocupada por las cajas de escaleras, ascensores y zaguanes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 177, folio 213, finca 16.281. Valorada en 1.560.000 pesetas.

4. Rústica: 12 hanegadas, o sea, 99 áreas 72 centiáreas de tierra secano algarrobos en término de Vall de Uxó, partida Maqual. Linda: Norte, Manuel Segarra Tur; sur, Teresa Beltrán Casanova y Manuel Ramón Andrés; este, Teresa Porcar Nebot, y oeste, Patricio Nebot Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 220, folio 137, finca 23.120. Valorada en 4.200.000 pesetas.

5. Rústica: 99 áreas 97 centiáreas de tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Maqual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 192, folio 101, finca 8.549. Valorada en 4.350.000 pesetas.

6. Rústica: Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano, inculta en término de Vall de Uxó, partida Maqual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 180, folio 96, finca 21.112. Valorada en 1.550.000 pesetas.

7. Rústica: 18 hanegadas, o sea, 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas de tierra seco albarrosos, en término de Vall de Uxó, partida Maquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 131, folio 128, finca 17.699. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

8. Rústica: 2 hanegadas y media, o sea, 20 áreas 77 centiáreas de tierra seco algarrosos, en término de Vall de Uxó, partida Maquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.126, al libro 185, folio 139, finca 21.363. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica: 25 hanegadas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas de tierra seco inculca, en término de Vall de Uxó, partida Maquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 185, folio 129, finca 21.360. Valorada en 8.750.000 pesetas.

10. Rústica: 7 hanegadas 25 brazas, o sea, 59 áreas 20 centiáreas de tierra seco algarrosos, en término de Vall de Uxó, partida Maquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 152, folio 27, finca 19.561. Valorada en 4.500.000 pesetas.

11. Rústica: 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas de tierra seco algarrosos, en término de Vall de Uxó, partida Maquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 188, folio 98, finca 21.505. Valorada en 4.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin hacerse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Juan Segarra Sánchez de los señalamientos de las subastas, así como de la demandada doña Carmen Jaime Marco, para el caso de no ser localizada en su domicilio.

Dado en Nules a 8 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—13.789-58.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 4/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña María Gloria

Sánchez Izquierdo, contra don Manuel González González y doña María del Mar Infiesto Rodríguez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo y hora de las trece, por el precio de tasación de 3.063.280 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 3.063.280 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017000494.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por careerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Campamento de Monterrei, sin número, municipio de Pereiro de Aguiar y provincia de Orense, asentada sobre una parcela de terreno de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Norte, Emilio González González; sur, carretera de Monterrei, y oeste, de su padre Manuel González Iglesias.

Dado en Orense a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.688.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 358/1992, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Sergio Castro López y doña María Paz Cid Boo, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de mayo, y hora de las doce, por el precio de tasación de 13.511.800 pesetas; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 13.511.800 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017035892.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por careerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca al nombramiento de «Rio», destinada a labrado, sita en el término de Reboredo, con una superficie de 16 áreas. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja, para local y piso para vivienda, con una superficie de 11 metros cuadrados, aproximadamente por planta. Lindes: Norte, río y Ramón Iglesias; sur, carretera y Manuel Romero; este, Alejandro Vázquez y Ramón Iglesias, y oeste, Daniel y Antonio Boo y Ramón Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, folio 138, libro 43 de San Ciprián de Viñas, finca registral 4.843.

2. Finca al nombramiento de «Cima de Vila», destinado a prado, con una superficie de 2 áreas, y que linda: Norte, José González; sur, herederos de Pérez; este, Dolores Boo, y oeste, Regina Virosa.

3. Finca al nombramiento de «Monte dos Largos», destinado a monte, con una superficie de 4 áreas 32 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de María y Juan Antonio Cid; sur, herederos de Ribo; este, herederos de María y Juan Antonio Cid, y oeste, herederos de María y Juan Antonio Cid.

4. Finca al nombramiento de «Monte de Arriba», destinado a monte, con una superficie de 6 áreas, y que linda: Norte, herederos de Rosa; sur, herederos de Angelines Cid; este, herederos de María, y oeste, herederos de José María Álvarez.

5. Finca al nombramiento de «Monte de Arriba Largo», destinado a monte, con una superficie de 1 área 51 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Manuel Ribo; sur, herederos de Gabriel Cid; este, herederos de Juan Álvarez, y oeste, herederos de Cid.

6. Finca al nombramiento de «Monte Largos de Abajo», destinado a monte, con una superficie de 1 área 80 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de Elena Cid; sur, herederos de María Cid; este, herederos de Elena Cid, y oeste, herederos de Elena Cid.

7. Finca al nombramiento de «Trulleiros», destinado a tojal, con una superficie de 5 áreas, y que

linda: Norte, Severo Outeiriño; sur, Varela; este, Manuel Cid Boo, y oeste, cuartel militar.

8. Finca al nombramiento de «Marco», destinado a pastizal, con una superficie de 5 áreas, y que linda: Norte, Severino Outeiriño; sur, Severino Outeiriño; este, Enrique Adán, y oeste, Severino Outeiriño.

9. Finca al nombramiento de «Omedo», destinado a prado, con una superficie de 4 áreas, y que linda: Norte, herederos de Angelina Cid; sur, Modesto Sequeiros; este, cauce y sendero, y oeste, herederos de Manuel Adán.

10. Finca al nombramiento de «A Vereá», destinado a prado, con una superficie de 2 áreas, y que linda: Norte, herederos de Severino Blanco; sur, camino; este, antigua carretera de La Castellana, y oeste, Renfe.

11. Finca al nombramiento de «Soto», destinado a monte, con una superficie de 1 área, y que linda: Norte, desconocido; sur, Juan Iglesias; este, Adolfo Boo, y oeste, desconocido.

12. Finca al nombramiento de «Largo Outeiro», destinado a monte, con una superficie de 2 áreas, y que linda: Norte, herederos de Virginia Virosta; sur, herederos de Manuel Barandela; este, camino, y oeste, herederos de Modesto Cid Paredes.

13. Finca al nombramiento de «Mouchos», destinado a labradío, con una superficie de 80 centiáreas, y que linda: Norte, Teresa Morales; sur, Ramón Iglesias; este, Claudio Boo, y oeste, sendero.

14. Finca al nombramiento de «Outeiro», destinado a monte, con una superficie de 2 áreas 15 centiáreas, y que linda: Norte, Manuel Cid Boo; sur, José Fabello y otros; este, herederos de Antonio Abadín, y oeste, camino.

15. Finca al nombramiento de «Amieiral», destinado a monte, con una superficie de 1 área, y que linda: Norte, río; sur, herederos de José Pérez; este, herederos de José Pérez, y oeste, Cándido Abadín.

16. Finca al nombramiento de «Parra», destinado a labradío, con una superficie de 2 áreas, y que linda: Norte, Ramón Iglesias; sur, Claudio Boo, y este, herederos de Preciosa González.

17. Finca al nombramiento de «Cerdeira», destinado a labradío, con una superficie de 3 áreas, y que linda: Norte, Claudio Boo; sur, herederos de Máximo Placer y otros; este, herederos de Claudio Camba, y oeste, sendero.

18. Mitad proindivisa con finca al nombramiento de «Reboredo», con una superficie de 4 áreas, y que linda: Norte, herederos de Angelina Cid; sur, camino; este, herederos de Enrique Novoa, y oeste, herederos de Ribo.

19. Finca al nombramiento de «O Río-Parte Oeste», destinado a labradío, con una superficie de 9 áreas 50 centiáreas, y que linda: Norte, María Fabello; sur, herederos de Bernardino González; este, Rogelia Cid Boo, y oeste, río.

Dado en Orense a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.685.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 526/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Antonio José Murcia Alenda y doña María del Carmen Berna Vargués, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de julio, a la misma

hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

1. Local comercial, sito en Bigastro, en la travesía de San Pascual, sin número, tiene su acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados, y construida de 117 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.357, libro 40 del Ayuntamiento de Bigastro, folio 85, finca número 3.219-3.ª.

Dado en Orihuela a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Angela Quesada Martos.—13.767.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Patiño Andréu, doña Manuela González Per-y «Patiño y González, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.384.571 pesetas de principal más otras 5.000.000 de pesetas que se calculan por intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana-2. Sita en San Miguel de Salinas, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2 al tomo 606, folio 128, finca número 439.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.080.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela de tierra seco y monte con almendros sita en el partido de los Dolces, Campo de Saninas, término de Orihuela. Tiene una superficie de 6 hectáreas 83 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 68.303 metros cuadrados, que, tras segregaciones, queda en 28.955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 187, libro 29 San Miguel de Salinas, folio 5, finca número 2.870.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana. Vivienda sita en término de Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados distribuidos. Tiene como anexo una terraza en la planta baja que mide 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.784, libro 677, folio 53, finca 50.363.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Vivienda sita en Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados distribuidos. Tiene como anexo una terraza en la planta baja que mide 36 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.784, libro 677, folio 49, finca 50.359.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Vivienda sita en término municipal de Torreveja, partido de Los Gases y el Torrejón. Tiene una superficie total de 38 metros cuadrados situados en segunda planta, con entrada independiente por escalera y pasillo común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.792, libro 685, folio 70, finca número 52.055.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—13.752-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 166/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Casanova, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de mayo de 1995; por segunda, el día 4 de julio de 1995, y por tercera, el día 31 de julio de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes,

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 del 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

### Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de San Miguel de Salinas, parte de la hacienda titulada la Celvilla «Sacriste», en el partido del Campo de Salinas, y del Carmen, un trozo de tierra campo seco, de 11 hectáreas 67 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, Juan Carcel Pérez, camino por medio, y tubería regante por medio de Perales y «Terrer, Sociedad

Limitada», camino asfaltado de servicio; este, camino asfaltado llamado de la Rampa, que separa del término de los Montesinos y San Miguel de Salinas, y oeste, José Cánovas Pujante, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.120, libro 43 de San Miguel de Salinas, folio 167, finca 4.257 inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 71.060.000 pesetas.

2. Parcela número 453 del plano de urbanización de la hacienda titulada «Zona y Torre de Cabo Roig», en término de Orihuela, partido de la Rambla. Tiene una superficie aproximada de 509 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 23,10 metros, parcela número 454; sur, en igual longitud, parcela 450; este, en línea de 22,05 metros, calle de la urbanización, y oeste, en línea de igual longitud, parcela 452. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.597, libro 1.187 de Orihuela, folio 220, finca número 57.422, inscripción quinta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.790.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria judicial.—13.771.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan José Peña Riyas y doña Mercedes Fatela Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.760.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. 27. En término de Torreveja, campo de Salinas, partido de La Rambla, vivienda tipo D, ubicada en la planta segunda en altura, del edificio denominado «Belén» del que forma parte, y con acceso por el zaguán situado en la calle Montegudo, y fachada a dicha calle. Tiene una superficie construida de 89 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Está distribuida en paso, dos baños, tres dormitorios, cocina, salón-comedor con terraza y tendedero. Linda. Al frente, según se entra a la vivienda, con zonas comunes de acceso, vivienda tipo B de su misma planta y con patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, en vuelo con calle Montegudo, y al fondo, con Ana María Sánchez Barber.

Inscripción: Tomo 1.955, libro 835 de Orihuela, folio 214, finca número 60.720, inscripción primera.

Dado en Orihuela a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Angela Quesada Martos.—13.770.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Vicente Antón Pérez y doña Carmen Martínez Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de abril, por segunda, el día 26 de mayo, y por tercera, el día 26 de junio, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 del 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepten como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación de los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

1. Vivienda número 21, en planta segunda del bloque número 1; es la primera de izquierda a derecha según se mira desde el sur; tiene su entrada independiente a través de escalera común que arranca desde el linde norte; le corresponde una superficie construida de 62 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene además, al frente, una terraza de 27 metros cuadrados.

Cuota: 0,46 por 100.

Inscripción: Pendiente por proximidad del título, estando la anterior al tomo 1.808, libro 700 de Torreveja, folio 68, finca número 43.438, inscripción primera.

Valor pactado a efectos de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—13.794-58.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 26 de junio y 27 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 476/1991-A, a instancia de Banco Exterior de España, contra doña María Pilar Álvarez Maldonado, don Francisco Javier Díaz Huder, doña Concepción Zubillaga Sáenz, don Agustín Busselo Zubiaurre, doña Rosa María Chorraut Burguete, don Juan Jesús Setuain Nebreda y «Inteco Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

Sitios en jurisdicción de Pamplona:

Una catorzava parte de la nuda propiedad de la casa señalada con el número 26 bis de la calle

Tañalla, con una superficie en planta baja de 348,25 metros cuadrados y en plantas de pisos de 283,50 metros cuadrados. Consta el edificio, en total de planta baja, cinco pisos y ático, con dos viviendas por planta. Tasada dicha catorzava parte en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda en calle Sancho Ramírez, número 13, 6.º D, con una superficie construida de 138,70 metros cuadrados y útil de 109,99 metros cuadrados. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Una cuarentaidosa parte del local destinado a garaje, en la casa números 11 y 13 de la calle Sancho Ramírez con una superficie total de 1.474,54 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sitios en jurisdicción de Milagro:

Una mitad indivisa de las siguientes fincas:

Pieza de regadío, en el término de Alto de los Cerrados, de 21 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas. Valorada en 23.700.000 pesetas.

Pieza de regadío, en el término de Alto de los Cerrados, de 92 áreas 10 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Pieza de regadío, en el término de Alto de los Cerrados, de 58 áreas 40 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—14.003.

## POLA DE LAVIANA

## Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 135/1994, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Aurora Palacios Agüeria, contra F.M.C. Consultores, don José Luis Agüeria Cordero, doña Noelia Custa Díaz y don Luis Desiderio Suárez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran la suma fijada para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3321000-18-0135-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo de 75 por 100 de la valoración de cada finca, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 21.578, valorada a efectos del tipo de subasta en 16.146.700 pesetas.

Finca número 21.580, valorada a los mismos efectos que la primera, en 6.090.000 pesetas.

Finca número 21.579, valorada a los mismos efectos que la primera, en 30.379.500 pesetas.

Finca número 21.592, valorada a los mismos efectos que la primera, en 9.267.750 pesetas.

Finca número 21.612, valorada a los mismos efectos que la primera, en 5.770.775 pesetas.

Finca número 21.587, valorada a los mismos efectos que la primera, en 5.904.150 pesetas.

Finca número 21.603, valorada a los mismos efectos que la primera, en 10.020.275 pesetas.

Finca número 21.607, valorada a los mismos efectos que la primera, en 10.065.800 pesetas.

Finca número 21.608, valorada a los mismos efectos que la primera, en 10.464.825 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 10 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.658.

## POSADAS

## Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1994, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra «Ingeniería y Montajes del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Vivienda tipo 4, situada en la planta baja del conjunto urbano sito entre las calles Muñoz y San Sebastián, de esta ciudad de Palma del Río. Se compone de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 106 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 136 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 1.031 del archivo, libro 313 de Palma del Río, folio 74 vuelto, finca 14.081.

Dado en Posadas a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—13.985.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en auto número 284/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, respecto a los deudores don Guillermo Roberto Notz y doña Celia Cristina Alderete de Notz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 24 de abril de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.665.528 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001828494, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero. En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 3 de orden. Vivienda A, o única, del piso primero, con acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán sito en la calle Calvo Sotelo (hoy Joan Miró), sin número (hoy número 126) de esta ciudad. Tiene dos portales de ingreso desde el rellano y le corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la propia vía pública y con caja de escalera, rellano y patio; por la derecha, con propiedad de doña Rosa Serra y con la vivienda B del otro bloque; por la izquierda, con propiedad de doña Josefa Vives, caja de escaleras y patio, y por el fondo, con patio, rellano, ascensor, terraza del primer piso y vivienda B del otro bloque. Mide unos 110 metros 70 decímetros cuadrados o lo que realmente fuere.

Inscrita al folio 61 del tomo 887 del archivo, libro 609 de Palma III, finca número 36.944, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—8.985.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1994 O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Prefabricados Mallorquines, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.438.740 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 17 de orden. Local comercial, letra A del plano, o de la izquierda mirando desde la calle de Vázquez de Mella, por la que tiene acceso independiente, de esta ciudad. Mide unos 129 metros 11 decímetros cuadrados y mirando desde la calle de su situación linda: Frente, con la misma y en parte caja de escaleras y hueco de la rampa de ingreso al sótano; derecha, zaguán general, hueco del ascensor, cuarto de contadores, caja de escaleras y el local B; izquierda, rampa de ingreso al sótano; derecha, zaguán general, hueco del ascensor, cuarto de contadores, caja de escaleras y el local B izquierda, rampa de ingreso al sótano y finca de Margarita Capllonch, y fondo, solares 9 y 10 de «C'an Veta». Su cuota de la comunidad es del 10,17 por 100. Forma parte de la siguiente finca total: Edificio entre medianeras, de destino comercial y residencial, de planta sótano, planta baja y tres plantas altas, con

cubierta de azotea. Edificado sobre los solares 15 y 16 del plano de la finca «C'an Veta», en término de esta ciudad, que mide unos 322 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Vázquez de Mella; derecha, entrando, solares 5 y 6 del plano, de doña Jerónima Pujol Oliver y doña Francisca Manresa Sitjes; por la izquierda, propiedad de doña Margarita Capllonch Cabrer, y fondo, solares 9 y 10 remanentes; es del forma rectangular, con 20 metros de fachada por 16,17 de fondo.

Registro: Tomo 2.227, libro 428 de la sección VI, folio 22, finca número 25.662. Tasada en 17.300.000 pesetas.

Número 24 de orden. Vivienda segunda puerta, tipo A de la planta de piso tercero. Tiene su acceso por la escalera y ascensor, sin numerar en la calle Vázquez de Mella, de esta ciudad. Mide unos 115 metros 46 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la calle Vázquez de Mella: Por frente, con el vuelo de la misma y en parte con caja de escaleras; derecha, vuelo de los solares 5 y 6; izquierda, vivienda tipo A, primera puerta de su misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera, y por fondo, con el hueco de ascensor, rellano y con terraza del piso primero. Tiene asignada un cuota de copropiedad del 9,10 por 100. Forma parte de la siguiente finca total: Edificio entre medianeras de destino comercial y residencial, de planta de sótano, planta baja y tres plantas altas, con cubierta de azotea. Edificado sobre los solares 15 y 16 del plano de la finca «C'an Veta», en el término de esta ciudad, que mide unos 322 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Vázquez de Mella; derecha, entrando, solares 5 y 6 del plano, de doña Jerónima Pujol Oliver y doña Francisca Manresa Sitjes; por la izquierda, propiedad de doña Margarita Capllonch Cabrer, y fondo, solares 9 y 10 remanentes. Es de forma rectangular, con 20 metros de fachada por 16,17 de fondo.

Registro: Tomo 2.227, libro 248 de la sección VI, folio 43, finca número 25.669, inscripción primera. Tasada en 10.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada uno de los dos lotes o fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018074394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.173.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Antonio Colom Ferra.

Demandado: «Círculo Exclusivas, Sociedad Anónima» y doña María Gelabert Llinas.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995, y hora diez treinta; y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, y hora diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 6.175.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.66692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto de la subasta

Finca procedente de la llamada «Cas Porch Cuit», sita en este término y lugar de Establimensts, comprensiva de una casita, de extensión aproximada 2 cuartos, equivalentes a 35 áreas 53 centiáreas. Inscrita al folio 94, tomo 1.929 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Palma V, finca número 170-N, inscripción novena.

Dado en Palma a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.772.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA).

Procurador: Don José Luis Nicolau Rullán.

Demandada: «Sigma Cartera, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las once diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995, y hora once diez y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, y hora once diez; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.023894 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Fincas objeto de la subasta

Número 1 de orden. Espacio aparcamiento vehicular número 1, sótano 1 del edificio y unos 8 metros cuadrados. Tomo 5.069, libro 1.033, sección cuarta, folio 13, finca número 59.654, inscripción segunda. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Número 2. Aparcamiento en sótano 1 y superficie de 8 metros cuadrados, inscrito en el Palma 1 al tomo 5.069, libro 1.033, sección cuarta, folio 16, finca número 59.655. Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Número 50 de orden. Vivienda letra B o derecha, planta tercera mirando el edificio de Reina Constanza. Superficie construida de 104 metros cuadrados, aproximadamente. Registro I de Palma al tomo 5.069, libro 1.033, sección cuarta, folio 161, finca número 59.703, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 12.150.000 pesetas.

Dado en Palma a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.706.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Salvador Barcas Escude y doña Enriqueta Escude Batista, en reclamación de 5.817.535 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas contra las que se procede:

Número dos de orden general. Vivienda de planta primera, con acceso por el zaguán, señalado con el número 8 de la calle Cabrera, de esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Cabrera, son: Por frente, vuelo sobre dicha calle y caja de escalera; por la derecha, caja de escalera y propiedad de Miguel Janer Llabrés; por la izquierda, casa que fue de Antonio Real, y por fondo, finca de Miguel Janer Llabrés.

Inscripción: Folio 205 del tomo 5.148 del archivo, libro 1.112 de Palma IV, finca número 64.946.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número 045400018099994.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.711.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Amal Nabil, don Ramón Torres Gómez y don Manuel Ruiz Bergillos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ramón Torres Gómez:

1. Mitad indivisa de urbana: Número 13 de orden. Vivienda de la primera planta alta, letra D, con acceso por el zaguán señalado con el número 25, o de la izquierda, mirando desde la calle Pedro Ripoll Palou, escalera y ascensor comunes, en esta ciudad. Tiene una superficie útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 56 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la calle Pedro Ripoll Palou; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y con rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta a la que se accede por el zaguán de la derecha, mirando desde la calle, y con patio de luces, y por fondo, con la vivienda letra E de la misma planta, y patio de luces. Tiene una cuota del 1,70 por 100. Inscrita al libro 269 de Palma IV, folio 49, finca 17.099.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza en concepto de capital la suma de 173.269 pesetas.

Se valora la expresada mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 55 de orden. Vivienda tipo D de la planta alta primera con acceso por el zaguán A del inmueble, señalado con el número 54 de la calle Virgeh del Monserrat, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados, y mirando desde la expresada calle Virgen de Monserrat, linda: Por frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta y acceso; por la derecha, con remanente de su procedencia; por la izquierda, con la vivienda tipo C de la misma planta y acceso, y por fondo, con vuelo de las terrazas posteriores de la planta baja. Anexidades: Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número

8 del plano, sito en la planta sótano, que tiene una superficie útil de 11 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de circulación común; derecha, entrando, aparcamiento número 7; izquierda, con el número 9, y por fondo, subsuelo del solar. Y el cuarto trastero, señalado con el número 31 del plano, sito en la planta sótano, que mide 3 metros 99 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, zona de circulación común; derecha, entrando, trastero número 32; izquierda, con el número 4, y fondo, subsuelo de terreno rematante de su procedencia. Su cuota es del 1,79 por 100. Inscrita al tomo 816 de Palma IV, folio 179, finca 47.985.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que, en concepto de principal, garantiza la suma de 4.544.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas la primera finca y 4.500.000 pesetas la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.776.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1994, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Amelia Torres

Simón, doña Francisca Rodríguez García y don Francisco Muñoz Jerónimo, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banca Jover, Sociedad Anónima», embargo letra C, una mitad indivisa; Tesorería General de la Seguridad Social, embargo letra D, una mitad indivisa, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 6 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 3 de orden: Vivienda del piso segundo, con acceso por el vestibulo señalado con el número 37 de la calle Sargentos Lliotr March, de esta ciudad, y escalera. Mide unos 115 metros cuadrados, y linda, mirando desde la citada calle: Por frente, con la misma; por la derecha, con solar 330; por la izquierda, con solar 328, por el fondo, con el vuelo de

la terraza del piso primero. Linda, además, interiormente: Por la derecha, frente y fondo, con la escalera de acceso. Su cuota es del 30 por 100. Figura inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 326, tomo 2.054, folio 191, finca número 17.676, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 13.987.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—13.774.

## PATERNA

### Edicto

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de cognición número 243/1992 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia), en resolución de esta fecha, en autos que se siguen a instancia de la Comunidad de Propietarios calle Pintor Pinazo, número 1 de Burjassot, contra don Emilio Claramonte Contreras y herencia yacente de doña Teodora Contreras Hernández, en reclamación de la suma de 151.177 pesetas por principal más otras 51.000 pesetas fijadas prudencialmente por intereses y costas, por el presente edicto se notifica a los deudores, dado su ignorado paradero, que la cantidad ofrecida por el inmueble embargado, sito en Burjassot, en el edificio mencionado como parte demandante, subastado en tercera subasta el pasado día 30 de noviembre de 1994, fue de 3.895.000 pesetas a fin de que, dado que no se han cubierto las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pueda, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente, mejorar la postura o pagar la cantidad ofrecida por el postor o pagar a la acreedora liberando el bien, de conformidad y en el modo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a don Emilio Claramonte Contreras y herencia yacente de doña Teodora Contreras Hernández, se libra el presente, para su publicación, en Paterna a 16 de enero de 1995.—La Secretaria.—13.638.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

### Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 26/1995, a instancias de la Procuradora doña Amelia Rodríguez en representación de la Comunidad de las Carmelitas Descalzas del Monasterio de la Encarnación de Peñaranda de Bracamonte, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, para la inmatriculación de la finca que luego se dirá.

En el día de hoy se ha acordado admitir a trámite referido expediente así como citar por término de veinte días a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción que se solicita así como a titulares de derechos reales, personas de que procede la finca, quien la tenga catastrada a su nombre, colindantes, poseedor e inquilinos (o sus causahabientes) para que en el expresado plazo puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes ante este Juzgado u oponerse al expediente.

### Bien objeto de subasta

Solar sito en Peñaranda de Bracamonte, con fachada a las calles Nuestra Señora, San José y Nuestra Señora de la Cal, que tiene su acceso por el número 73 de la calle Nuestra Señora, con una extensión superficial de 8.696,40 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra construido un convento y cuatro casas asociadas al mismo.

Linda por frente según se accede por calle Nuestra Señora; derecha calle San José, Izquierda herederos de don Juan Miguel Redondo, Fundación Alonso de Macotera y frontón; y fondo calle Nuestra Señora de la Cal.

Tiene cuatro casas asociadas al edificio del convento que se encuentran construidas sobre referido solar con las siguientes superficies:

Convento: 3.579,06 metros cuadrados de superficie construida.

Casa de la Demandadera, 59 metros cuadrados.

Casa del Capellán, 137,50 metros cuadrados.

Casa del Atrio, 199 metros cuadrados.

Casa de San José, de 107,25 metros cuadrados.

Procede la finca por título de fundación del convento otorgado por el Definitorio General y el Excmo. señor don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, estando en la actualidad catastrada a nombre del promotor del expediente.

Y para que sirva de citación en forma por edictos a cuantas personas hay que citar, se expide el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 27 de enero de 1995.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—13.661.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Antonio Erans Albert, contra don Ricardo José Juan Vives y doña María de la Luz Lorenzo Murato, con domicilio en la calle Doctor Bernat, número 54, de Chiva, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el caso de no ser citados en forma.

### Bien objeto de subasta

Una casita de habitación y morada, sita en la villa de Chiva (Valencia), y calle del Doctor Bernat,

número 54. Su medida superficial es de 35 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 598, libro 179 de Chiva, folio 34, finca número 25.194, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Chiva.

Tipo pactado para la subasta: 12.262.500 pesetas.

Y para que el presente sirva de edicto de señalamiento de subasta, lo expido, el cual se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y Ayuntamiento de Requena, y se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 15 de febrero de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—13.523-3.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1994 a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine contra don José María Palau Figueres y doña Laura Ruiz Magaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 20 de junio, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 20 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cambrils partida Regaral denominado Mar Azul, número 1, piso cuarto izquierda, quinta puerta, quinta planta, bloque A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3 al tomo 1.354, libro 135, folio 128, finca 7.445. Valorado en 7.644.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—12.440.

## RUBI

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 516/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Pedro Urgell Duque y doña Dolores Ripas Funes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno y la casita edificada dentro de sus linderos, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, Valldoreix, con frente al camino de Mas Roig a Mas Fuster, señalada con el número 41; la casa se compone de planta baja solamente con una superficie edificada de unos 40 metros cuadrados, y afecta a toda la finca la figura de un cuadrilátero que tiene una extensión superficial de 405 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle de su situación en línea de 6 metros; este o izquierda, en línea de 65,57 metros, con finca de don Armando Viñas, sur o detrás, en línea de 7,20 metros, resto de finca matriz de la que procede, y oeste o derecha entrando, en línea de 70 metros, con finca de don Juan Parés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.082, libro 541 de Sant Cugat del Vallès, folio 73, finca número 4.022-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.407.

## SABADELL

## Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 189/1992, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fernández Heredia y don Salvador Fernández Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar

por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 23, situada en la planta baja puerta tercera del edificio sito en la avenida del Mediterráneo, número 24, del polígono «Badias», supermanzana 8 del término de Cerdanyola. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Linda: Por la derecha, entrando, al sur con terreno libre; por el fondo, entrando, al este, con el bloque número 34; por la izquierda, entrando, al norte, con terreno libre, y por el frente, entrando, al oeste, con la caja de escaleras y vivienda número 24. Se asigna a este departamento una cuota de 2.279 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallès, al folio 237, del tomo 614 del archivo, libro 237, finca número 15.295.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—13.790-58.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 230/1992, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra la entidad «Rosamar del Sur, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, y en reclamación de la cantidad de 8.133.680 pesetas, en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de notificar a dicha entidad demandada que en el acta de tercera subasta, celebrada el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por la parte actora se ofreció por la finca número 8.777, del libro 108, tomo 108, folio 040, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Y no cubriendo dicha cantidad las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspendió el remate. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber el precio ofrecido (4.000.000 de pesetas) a la deudora, la cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando el bien; o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Transcurridos nueve días contados a partir de esta publicación sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere lo anterior, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide el presente en San Bartolomé de Tirajana a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Lourdes Calles Robles.—13.402.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

El oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En San Bartolomé de Tirajana a 23 de septiembre de 1994.

Vistos por doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana y su partido los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de industria número 136/1994, seguidos entre don Peter Albertus Vriethoff, representado por la Procuradora señora Prieth Almeida y dirigido por el Letrado señor Acedo Crof, contra don Frank Dobberke, y

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, en nombre y representación de don Peter Albertus Vriethoff, contra don Frank Dobberke, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de industria sita en el patio del Hotel Ifa Beach, en San Agustín, denominada Ifa Koenig objeto de subarriendo, condenando al demandado a dejarla libre y expedita a disposición del actor dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica y con impo-

sición de las costas a la parte demandada por imperativo legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el término de cinco días. Librese testimonio para su unión a los autos. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.»

Asimismo se hace saber que en los autos se dictó con fecha 4 de octubre de 1994, auto aclaratorio de sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Dispongo: Dar lugar a la aclaración de sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1994, en el sentido de que el término para interponer recurso de apelación contra la misma es de tres días. Contra el presente cabe recurso al tenor del artículo 380 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo dispone, manda y firma doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana y su partido.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos del demandado don Frank Dobberke, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y estrado de este Juzgado, se expide el presente en San Bartolomé de Tirajana a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Oficial en funciones de Secretario.—13.139.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Doña María de la Cruz Landaluze Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1992 promovido por el Procurador señor Aldana Almagro en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima» en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Silvio Pierre Marino y doña Lise Tobpin, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 13.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-62-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento señalado con el número 0-10 situado en la planta baja del edificio Apartamentos Playa, bloque 9 del edificio Apartamentos Playa, en Puerto Sotogrande, en el término municipal de San Roque; se tiene acceso por escalera letra A, del portal 3. Se compone este apartamento de cocina, salón-comedor, dos dormitorios, ambos con armarios empotrados y cuarto de baño incorporado, terrazas y zona ajardinada en su frente y su espalda; ocupa una superficie total de 215 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 98 metros 12 decímetros cuadrados, corresponden al apartamento, 48 metros 75 decímetros cuadrados a las terrazas y 69 metros 10 decímetros cuadrados a la zona de jardín. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 691, libro 192, folio 93, finca número 12.515.

Dado en San Roque a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, María de la Cruz Landaluze Calleja.—13.057.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 881/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Claudio Chivite Alduán y «Eastinport, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Una mitad indivisa de la vivienda unifamiliar señalada con el número 2 de una casa construida sobre la parcela U-12, en Beriyo, Donostia-San Sebastián. Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—13.734.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Ignacio Larrañaga Labaca, contra don José Javier Díaz Zirauki, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja, números 11 y 12 del Pabellón Industrial sito en el polígono 27 del barrio de Martutene, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.343, libro 5, folio 195, finca 266, superficie 399 metros 74 centímetros cuadrados; participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 3,90 por 100.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—13.721.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacheró Serrado, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mas Flassia, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.455.210 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de junio de 1995, a las once horas; y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 6 de julio de 1995, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subastas, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el

establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja solamente, sita en la calle Tramontana, número 16 A, de la urbanización Mas Flassia, zona Los Alamos I, del municipio de Vidreres. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, un baño y porche. Está ubicada sobre un solar de superficie 256 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, por donde tiene su frente, con calle Tamontana; al fondo, sur, con la parcela número 17A que da a la calle Sant Jordi; a la izquierda entrando, este, con la parcela en la que se halla la vivienda 16 B, mediante pared medianera; y por la derecha, con calle sin nombre que comunica las de Tramontana y Sant Jordi.

Inscrita en el tomo 2.217, libro 101 de Vidreres, folio 209, finca número 4.107, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—13.572-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliú de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 230/1992-E, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra la entidad «Sincar, Sociedad Anónima», don Jordi Juncá Tenas y doña Segunda Rodríguez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 23. Planta cuarta, piso puerta 5, escalera B de la fase F; destinada a vivienda del edificio sito en término de Torredembarra, barrio Marítimo. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos dormitorios, dos baños y terraza. De superficie construida aproximada 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Francesc Macià mediante espacio libre; izquierda, calle Vilo medianamente espacio libre; y derecha entrando, con puerta 6 misma planta. Le corresponde como anexo inse-

parable y en uso exclusivo la plaza de estacionamiento número 23 y el cuarto trastero número 23, sitos en la zona entre-columnas. Su cuota de escalera es del 3,79 por 100 y general del 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, al tomo 767, libro 158, folio 186, finca número 10.231.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vidal y Ribas, números 23-25 de esta ciudad, y hora de las once, del día 4 de mayo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado número 0848-0000-17-0230-92 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas a los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995, a las once horas en la referida Sala de Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada, por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 31 de enero de 1995.—El Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario.—13.561-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1994, promovido por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Solsona y doña Gloria Company Vidal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliú de Llobregat, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el

próximo día 19 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio, a las diez horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 17.786.008 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, sita en el término de Cervelló, urbanización Torre Vieta, con frente a la calle J, hoy avenida Roma, parcela 186, integrada por semisótanos, de 32 metros cuadrados y bajos de 171 metros 35 decímetros cuadrados, rodeada de jardín. Está edificada sobre un solar de superficie 1.434 metros 64 decímetros cuadrados, iguales a 37.972,05 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte, sur y oeste, en una línea curva de 98 metros, con la calle J, hoy avenida Roma, y este, en línea de 58,20 metros, con las parcelas números 185 y 187, estando señalada en el plano como parcela número 186, el resto del solar sin edificar está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.479, libro 47, folio 225, finca número 2.926.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.041.

### TARRAGONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Tarragona y su partido judicial, mediante resolución del día de la fecha dictada en autos de separación matrimonial número 294/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles Vicente Lozano, representada por la Procuradora doña Josefa Martínez Bastida, contra don Juan Luis García Moreno, últimamente vecino de Tarragona y cuyo actual paradero y domicilio se ignora. Por el presente se le notifica la sentencia dictada en autos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Vicente Lozano, contra don José Luis García Moreno, debo declarar y declaro la separación conyugal de ambos, con todos los pronunciamientos inherentes a tal declaración y en especial: Se atribuye el uso del domicilio conyugal a los hijos comunes quienes residirán en el mismo junto con la señora Vicente, quien tendrá el uso y disfrute de los bienes y enseres que constituyen el ajuar doméstico, así como la guardia y custodia de sus hijos don Sergio, doña Jessica y doña Noelia.

Se imponen las costas procesales causadas al demandado. La presente sentencia no es firme, y cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado, para resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para notificación del demandado referido, se expide el presente que se firma en Tarragona a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—La Secretaria Judicial.—13.038.

### TERUEL

#### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 401/1994, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, con delegación en Teruel, contra los cónyuges don José Vázquez Castelló y doña Herminia Araceli Lagunas García, vecinos de Teruel, con domicilio en la calle San Martín, número 11, segundo, A, en reclamación de cantidad, por 6.264.697 pesetas. Y en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados siguientes:

1. Número 8. Vivienda tipo A, en segunda planta alta, con entrada por el portal, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 107 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, según título, y según calificación definitiva, su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall y pasillo distribuidor. Tiene su frente o fachada a la calle Veintidós de Febrero, mirando desde la cual linda: Derecha, vivienda tipo B en esta planta; izquierda, vivienda tipo E de su planta, y fondo, rellano de las escaleras y patio de luces. Tiene anejos una plaza de garaje en la planta baja, de 24 metros 30 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva, y un cuarto trastero en la planta de ático o bajos cubierta, de 8 metros 48 decímetros cuadrados, según dicha calificación, señalados ambos con el mismo número que la vivienda.

2. Número 9. Vivienda tipo B, en segunda planta alta, con entrada por el portal, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 111 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, según título, y según calificación definitiva, su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall y pasillo distribuidor. Mirando desde la calle Veintidós de Febrero, a la que tiene su frente o fachada, linda: Derecha, hermanos Pérez Velilla y patio abierto; izquierda, vivienda tipo A de su planta, rellano de la escalera, y fondo, hueco de la escalera y el citado patio abierto. Tiene anejos una plaza de garaje en la planta baja, de 24 metros 30 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva, y un cuarto trastero en la planta de ático o bajos cubierta, de 8 metros 48 decímetros cuadrados, según dicha calificación, señalados ambos con el mismo número que la vivienda.

Inscripción: Tomo 573, libro 243, folio 145, finca 22.501, inscripción segunda y tomo 573, libro 243, folio 146, finca 22.502, inscripción segunda, res-

pectivamente ambas en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Los tipos pactados para subasta son de 13.304.040 pesetas y 13.777.972 pesetas, respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

Se señala el próximo día 24 de abril de 1995 a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para las primera y segunda subastas; igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiendo postura alguna inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Vázquez Castelló y doña Herminia Araceli Lagunas García, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Dado en Teruel a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—13.059-3.

### TOLOSA

#### Edicto

Por la señora Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1995, en el juicio voluntario de quiebra de «Construcciones Z.B.Z., Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 50 de 1995 e instado por la Procuradora doña Pilar Galarza Elola, en representación de «Construcciones Z.B.Z., Sociedad Anónima», auto por el que se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Construcciones Z.B.Z., Sociedad Anónima», domiciliada en Beasain (Guipúzcoa), Barrio Anzizar, s/n, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora

al Depositario-administrador don Gabino Mesa Burgos y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Jesús María Ferro Mujika, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—13.154.

## TORRENTE

### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rosa María Sanz Martínez, se tramita expediente con el número 59/1994, sobre declaración de ausencia de su madre doña Francisca Martínez Marina, natural de Linares (Jaén), hija de Bartolomé y Francisca, de estado civil casada, que se ausentó de su último domicilio en Alacuás, hace aproximadamente tres años, no teniéndose noticias de la misma, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Torrent a 30 de enero de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—13.874-E. 1.ª 9-3-1995

## TORRIJOS

### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 396/1993, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don Nicolás Félix Rodríguez y doña Concepción Fraguas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 7.057.016 pesetas; se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta, la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 20 del próximo mes de abril, para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 29 del próximo mes de mayo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 29 del próximo mes de junio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018 396/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana número 16: Vivienda del tipo E, en planta tercera del edificio sito en la avenida del Pilar, número 36. Mide una superficie construida de 137,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.435, libro 92, folio 61 vuelto, finca 7.365, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—13.841.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1994, promovido por la Procuradora señora Pérez Alonso, en representación de «Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Eduardo Quirós Duque y doña Antonia Llorente de la Fuente, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.000.137 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 del mes de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.137 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno número 62 en la urbanización Señorío del Camorro en el término de Arcicollar situada en la calle Alcatraz, sin número, sobre la que existe construida una casa unifamiliar de una sola planta.

Dado en Torrijos a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.567-3.

## TORROX

### Edicto

Dona María Isabel Navas Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra don Ramiro Jesús Cabra Ruiz y doña Cecilia Martín Navas, con domicilio en Competa (Málaga) en la calle Doctor Fleming, número 3, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 4 de mayo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 6 de junio de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 6 de julio de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 5.625.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Doctor Fleming demarcada con el número 3 de la villa de Competa. Consta de tres plantas y terraza, con una superficie construida por planta de 60 metros cuadrados, lo que hace un total de 180 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con la calle Doctor Fleming; por la espalda con otra de don Francisco Ruiz Ruiz; por la derecha, entrando, con la casa número 5 de la misma vía, propiedad de doña Dolores Cabra Ruiz, y por la izquierda, con don Isidro Ruiz Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 460, libro 31, folio 223, finca número 2.920.

Dado en Torrox a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Navas Diaz.—La Secretaria.—13.562-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en el Juzgado juicio hipotecario número 204/1994, instados por el Procurador señor J. L. Audi Angela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Caballé Cuadrat, con domicilio en la calle Veintiocho, número 13, de Camarles, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionarán:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de abril de 1995.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: La finca está tasada a efectos de subasta en 7.645.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2. Vivienda situada en la planta alta, de la casa en Camarles, calle Generalísimo, número 13, hoy calle Veintiocho. Inscrita en el tomo 3.254, folio 51, finca número 40.038, inscripción tercera.

Dado en Tortosa a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—13.066:

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 190/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Alberto Ferreres Centelles y doña Josefa Canalda Garcia, con domicilio en Tortosa (Tarragona), calle Oliver, número 5, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de abril de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Fincas objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término de esta ciudad, partida del Rastro o barranco del Celio, en la general de Pimpi, de olivos y algarrobos, de cabida 19 áreas 27 centiáreas 37 miliares, lindante: Al norte y este, sucesores de doña María Escudé Ferreres y doña María Teresa Alegret Bau, mediante camino de servidumbre por el que tiene su entrada esta parcela; sur, don Manuel Rima, y oeste, don Enrique Salvatella Carreras. Inscrita al tomo 3.081,

folio 72, finca número 34.524. Tasada, a efectos de subasta, en 43.470.000 pesetas.

Heredad situada en el término de Tortosa, partida Pimpi, tierra huerta en la que existen dos casas y un pozo de noria, teniendo derecho a otro existente en la finca de sucesores de don Domingo Audi, de superficie 7 jornales del país, igual a 1 hectárea 53 áreas 30 centiáreas 96 miliares, lindante: Al norte, acequia madre; sur, tierras de sucesores de don José Roig; este, carretera de Tivenys, y oeste, camino denominado del Medio. Inscrita al tomo 3.081, folio 74, finca número 8.788. Tasada, a efectos de subasta, en 24.840.000 pesetas.

Casa de planta baja, medio piso entresuelo, desván y terrado, con un solar en la parte de detrás, sito en esta ciudad, arrabal de Jesús, calle Garcia, de superficie inscrita 38 metros cuadrados, linda: Al frente, calle Garcia; derecha, saliendo, calle Vinebre; izquierda, con Doña María Centelles Arin, y detrás, calle Aldover. Inscrita al tomo 2.126, folio 86, finca número 7.122. Tasada, a efectos de subasta, en 14.490.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—13.743.

#### TREMP

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 163/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García Ortega y don Antonio Cascales Cabrerizo, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las once horas, los bienes embargados a doña Margarita García Ortega y don Antonio Cascales Cabrerizo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de mayo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de junio, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo camión, marca «Volvo», modelo Dumper, matrícula HU-37593-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Excavadora de cadenas «Cartepillar», modelo 245, serie 94-00521. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tremp a 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—13.723.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 22 de febrero de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 290/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Arnedo, contra don José Miguel Cubero Jiménez y doña María Carmen Gomara Ucar, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 21 de junio de 1995, y hora de las once, por el precio indicado en la descripción de cada una de las fincas, y el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1995 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrará, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Número 4. Vivienda o piso en la planta primera, mano izquierda, sirviendo por la escalera de la casa, sita en la calle Plandenias, sin número, de Cascante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, número 2, al tomo 2.030, folio 79, finca número 10.107.

El tipo de tasación, a efectos de subasta, es de 9.975.000 pesetas.

Número 2-1. Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal de la casa sin número de la calle Plandenias, de Cascante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, número 2, al tomo 2.208, folio 70, finca número 11.658.

El tipo de tasación, a efectos de subasta, es de 4.025.000 pesetas.

Dado en Tudela a 22 de febrero de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—13.799.

## TUDELA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela y su partido, en providencia de fecha 24 de febrero de 1995, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de ODETUSA, autos número 172/1994, por la presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 23 de febrero de 1995, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por el señor Ayerdi Olaizola para síndico primero, el señor Sagardoy Lizoain para síndico segundo, y el señor Troyas Bermejo para síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Tudela a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.833.

## UBEDA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 454/1993, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Agro Herma, Sociedad Anónima» y don Luis Martínez Rey Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 31 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 28 de junio de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Haza sita en Valdevilanos, término de Baeza, con extensión de 2 fanegas (93 áreas 94 centiáreas). Inscrita al folio 169, libro 484, tomo 1.079, finca número 6.610. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

2. Rústica. Haza llamada El Cercado, sita en Valdevilanos, conocida también por el nombre de Pedro Vela, término de Baeza, con 8 fanegas 2 celemines (3 hectáreas 83 áreas 59 centiáreas). Inscrita al folio 170, libro 484, tomo 1.079, finca número 19.691. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Sótano en el edificio de Villanueva del Arzobispo, avenida de Valencia, número 107, de 256 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.896, libro 303, folio 140 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo, finca número 28.426. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Villanueva del Arzobispo, avenida de Valencia, número 107, con superficie de 106 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.896, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 142, finca número 28.428. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio descrito en el número anterior, con superficie de 89 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, y 108 metros 73 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.896, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 146, finca número 28.432. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio descrito anteriormente. Con superficie de 89 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito al tomo 1.896, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 145, finca número 28.431. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Vivienda en planta tercera del edificio descrito anteriormente, y con la misma superficie dicha en la Urbana número 6. Inscrita al tomo 1.896, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 147, finca número 28.433. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Vivienda sita en planta tercera del edificio descrito anteriormente, con superficie dicha en la urbana número 5. Inscrita al tomo 1.856, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 148, finca número 28.434. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Vivienda sita en planta cuarta o ático del edificio descrito anteriormente, con superficie de 78 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, y 94 metros 77 decímetros de superficie construida. Inscrita al tomo 1.896, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 149, finca número 28.435. Valorada en 5.500.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda sita en planta cuarta o ático del edificio descrito anteriormente, con superficie de 79 metros 82 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.896, libro 303 del Registro de Villacarrillo, folio 150, finca número 28.436. Valorada en 5.500.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda sita en planta cuarta o ático del edificio sito en Ubeda, calle Antonio Machado, sin número. Tiene una superficie construida de 85 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 5 decímetros cuadrados, y con terraza construida de 31 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ubeda al tomo 1.578, libro 700, folio 108, finca número 48.083. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Local comercial sito en Ubeda, calle Antonio Machado, sin número. Con superficie construida de 169 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ubeda al tomo 1.578, libro 700, folio 104, finca número 48.079. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Piso destinado a vivienda en planta segunda del edificio sito en la calle Antonio Machado, sin número, de Ubeda. Con superficie construida de 165 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 136 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ubeda al tomo 1.578, libro 700, folio 106, finca número 48.081. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera del edificio de la calle Antonio Machado, sin número, de Ubeda. Con superficie igual al descrito en el número anterior. Inscrito en

el Registro de Ubeda, al tomo 1.578, libro 700, finca número 48.082. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

15. Rústica. Olivar al sitio Arroyo de Santo Domingo, Cañada de San Andrés y Horcajo, término de Ubeda, compuesto de 28 matas, en una cabida de 33 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 1.357, libro 490, folio 215 del Registro de Ubeda, finca número 35.559. Valorado en 500.000 pesetas.

16. Rústica. Olivar de 42 matas, en el sitio descrito en el número anterior, llamado también Valdejaén, con extensión de 37 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 929, libro 361, folio 260, finca número 19.449. Valorada en 800.000 pesetas.

17. Rústica. Olivar de secano al sitio de Algibejo y Picotes de Salas, término de Ubeda, de 52 matas y con cabida de 47 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.290, libro 551, folio 60, finca número 32.771. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18. Rústica. Parcela de terreno secano, al sitio de La Alberquilla, término de Ubeda, con superficie de 31 áreas 70 centiáreas. En el perímetro de la finca existe una nave industrial de 810 metros cuadrados, un porche adosado a la misma y un patio para exposición de maquinaria. Es parte segregada de la finca número 40.570, folio 1 del tomo 1.479, libro 653, de Ubeda. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Ubeda a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—13.573-3.

## UTRERA

### Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1993, seguidos a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Corpas, contra don Jesús Rodríguez Revenga y doña Adela Tejada Baena, para la efectividad de un préstamo de 4.845.000 pesetas de principal más sus intereses y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días la finca, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se han señalado los días 7 de abril para la primera, 8 de mayo para la segunda y 9 de junio para la tercera, todas de 1995, y hora de las diez y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresada, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en cali-

dad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 6, piso A, en segunda planta, tiene su entrada por el portal número 1, del edificio en los Palacios, urbanización Los Ratones, primera fase, bloque 1. Su superficie construida es de 100,36 metros cuadrados, y útil de 78,03 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, bajo, aseo, cuatro dormitorios y terraza linda: Por su frente, con vestíbulo de distribución, escalera de acceso a los pisos y hueco de patio; por la derecha entrando con calle particular; izquierda, con el piso B de su planta y portal; fondo con calle de nueva formación. Su cuota en cuanto al bloque es del 3,031 por 100, y en cuanto al edificio del 1,051 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 112 del tomo 1.310, libro 255 de los Palacios, finca número 19.391.

Y en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal de los demandados, de los señalamientos de las subastas, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Utrera a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—12.962.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 716/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra la mercantil «Inver-Comer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda en planta cuarta, puerta 9, tipo A, recayente a la avenida del Puerto. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Superficie construida de 141 metros cuadrados, y útil de 127 metros cuadrados. Cuota 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.216, libro 39, folio 39, finca número 3.432.

Tasada a efectos de subasta en 22.160.000 pesetas

2. Vivienda en planta cuarta, puerta 10, tipo B, recayente a la avenida del Puerto. Se compone de salón-comedor con cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida de 70 metros cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados. Cuota 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.216, libro 39, folio 41, finca número 3.433.

Tasada a efectos de subasta en 11.010.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda, puerta 2, tipo B, recayente a la avenida del Puerto. Se compone de salón comedor con cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida de 70 metros

cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados. Cuota 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.216, libro 39, folio 25, finca registral número 3.425.

Tasada a efectos de subasta en 11.010.000 pesetas.

Forman parte de un edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida del Puerto, en donde se sitúa el zaguán de acceso a las plantas altas, y en la parte derecha un portal y escalera que da acceso independiente a la planta primera, señalado el mismo con el número 64. Cuenta con otra fachada posterior que recae a la calle Islas Canarias, número 41 de policía.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, novena planta, en esta capital, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta tendrá lugar en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y la tercera subasta tendrá lugar en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determina las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 en la agencia de la calle Colón, número 39, del Banco Bilbao Vizcaya en esta capital, el importe del 20 por 100 del tipo del remate, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederse a tercero.

Segunda.—Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de las mismas.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada a los fines de lo dispuesto en las diferentes reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.985-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 910/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra doña Francisca Saiz Utiel, don Vicente Andrés Ordaz y don Francisco Blanquer Revert, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se

celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda en edificio plurifamiliar, sita en calle Doctor Soriano Benlloch, 27, escalera 1, planta 2, puerta 6, en barrio urbano de Benimamet, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 993, libro 49, finca 5.484, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.508.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, aislada sita en calle Flamenco, número 8, urbanización «Colinas, Sociedad Anónima», de Paterna, provincia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.395, libro 294, finca 31.576, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 17.108.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—13.784-11.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 331/1991, seguidos a instancia de don Francisco Quintana Cobos frente a don Francisco Falcón Vileya, en cuyo autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de mayo de 1995; 7 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995; respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como

mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 3008-000-17-331/91 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

**Séptima.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en la Vega de Torre del Mar, camino de la Casa de la Viña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 965, libro 68, folio 206, finca número 6.308, valorada en 7.647.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de enero de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—13.537-3.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, frente a doña Josefa García Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995; para la segunda el día 5 de octubre de 1995, y para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Servirá de tipo para las subastas la cantidad de 12.480.000 pesetas.

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intencional personalmente resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Enmedio, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, marcada con el número 30, el 26 en el Registro Fiscal, compuesta de pisos bajo y alto, con diferentes habitaciones, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el número 24, de don Rafael García Moyano, y por la izquierda, el número 35 de la calle San Andrés, de los herederos de don Antonio Ruiz.

Título: El de compra a don Marcelino Pariente Ortiz mediante escritura otorgada del mismo Notario, señor Uceda Montoro, el día 4 de septiembre de 1990.

Inscrita en el tomo 913, libro 25, folio 48, finca número 2.091, inscripción cuarta.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—13.754.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 313/1994, a instancias del Procurador don Francisco Farré Clavero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Lorchica Chicano y doña María Rosario Márquez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo esta-

blecido en la escritura de hipoteca ascendente a 94.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el partido de Real Bajo, paraje de calle Pajarillo y carretera de Arenas, de esta ciudad de Vélez-Málaga. Está formada por la primera de las que constituyen la originaria, o sea, la que ocupa la planta baja y que está señalada a efectos identificatorios en el plano con el número 3, se accede a ella directamente a través de la carretera de Arenas, ocupando una superficie de 1.260 metros 60 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias como oficinas y aseos. La construcción es a base de muros y pilares de hormigón. Linda: Izquierda, entrando, al oeste, con doña Mercedes Bascán González y otros; derecha, al este, con muro de contención que le separa del subsuelo del patio de la nave descrita con el número 2; fondo, al norte, con finca segregada, y frente, al sur, con la carretera de Arenas. Inscrita en el tomo 1.019, libro 120, folio 93, finca número 11.668, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 94.800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vélez-Málaga a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—13.759.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 570/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Sol Monje Conejero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece cuarenta horas, en los días y bajo la condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018057094, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Urbana. 204, vivienda letras L-E, de la planta alta tercera del portal dos del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 36 de la calle Tomás Alonso y 155 de la calle Torrecedeira, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida, incluida la participación en elementos comunes, de 244,82 metros cuadrados. Limita al frente por donde tiene su entrada con zona de acceso a viviendas, escalera, patio interior y pared de la casa; izquierda entrando, con vivienda D; fondo, con patio de la casa, y derecha, con patio interior y viviendas H y K. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 999, folios 217 y 218, finca 68.388.

Valoración: 27.440.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 19, sótano dos, del edificio sito en esta ciudad de Vigo, señalado con el número 36 de la calle Tomás Alonso, y 115 de la calle Torrecedeira. Mide 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, y limita, al frente, con zona de circulación; izquierda entrando, con

plaza número 18; fondo, con pared, y derecha, con plaza número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 994, folios 109 y 110, finca 68.201.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje número 20, sótano dos, del edificio sito en esta ciudad de Vigo, señalado con el número 36 de la calle Tomás Alonso, y 115 de la calle Torrecedeira. Mide 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, y limita, al frente, con zona de circulación; izquierda entrando, con plaza número 19; fondo, con pared, y derecha, con plaza número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 994, folios 115 y 116, finca 68.202.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—13.727.

## VIGO

### Edicto

Don Manuel Rubido de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en aclaración del edicto de publicación de subastas señaladas en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 598/1992, referente a: Casa-chalé sita en Vigo, señalada con el número 17, hoy 13 de la calle Ecuador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 867 de Vigo, folio 130, finca número 9.020, se hace constar que la parte embargada y que se saca pública subasta es la quinta parte.

Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1995.—13.731.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra la entidad «G. B. Imex Internacional, Sociedad Limitada», don Basim Yousef Ghanem y doña María Victoria Conde Collazo, vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 8 de junio de 1995; para la segunda, el día 5 de julio de 1995; y para la tercera, el día 6 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas a lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida La Florida, número 4 de Vigo, clave procedimiento 3616000017040094.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca. Urbana.—Número 11. Vivienda izquierda situada en el quinto piso de la casa señalada con el número 72 de la avenida de Balaidos, nombramiento de Balaidos, parroquia de Coya, municipio de Vigo. Mide unos 72 metros cuadrados. Limita: Norte, hueco del ascensor, caja de escalera, patio de luces y don Edelmiro Barreiro Alonso y otros; sur, avenida de Balaidos; este, doña Carmen Vidal García y doña Aurea Abreu Alonso, y oeste, vivienda derecha situada en igual planta, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 691, folio 20, finca número 19.022-N, inscripción séptima. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Finca. Urbana.—Planta baja del edificio número 5, situado en Pedreira, barrio de Puente, de la parroquia de Comesaña, con un trocito de terreno unido sobre la parte trasera o este, que tiene de superficie la planta unos 60 metros cuadrados y el resalido 154 metros cuadrados y que hace la superficie total de 214 metros cuadrados, que limita: Norte o izquierda, con doña Angela Soage Filgueira; sur, o derecha, de doña Angela Gómez y en parte con hueco de acceso; este o fondo, con terreno de la zona franca, y oeste, o frente, con la carretera de Vigo a Bayona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 132, libro 591 de Vigo, finca número 44.760, inscripciones primera y segunda. Valorado en 5.950.000 pesetas.

3. Finca. Urbana.—Atico del edificio número 5, situado en Pedreira, barrio de Puente, de la parroquia de Comesaña, municipio de Vigo. Tiene la superficie de unos 60 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte o izquierda, don Nemesio Sieto; sur o derecha, doña Angela Gómez; este o fondo, con terreno de la zona franca, y oeste, frente, con carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 140, libro 591 de Vigo, finca número 44.768 bis, inscripciones primera y segunda. Valorado en 4.300.000 pesetas.

4. Finca. Urbana.—Número 10. Vivienda D en planta segunda del edificio señalado con el número 198 a la avenida de Castelos, de la ciudad de Vigo. Mide 101 metros cuadrados, y linda: Este o frente, la avenida de Castelos, oeste o espalda, con patio de luces de la lateral izquierda con la terraza-lavadero de la vivienda A de la misma planta, caja de la escalera y su rellano por donde entra; norte o derecha, con la vivienda C de igual planta, y sur o derecha, con bienes de «Ruisán, Sociedad Limitada», cuya pared es medianera y en parte patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo a los folios 155 y 93, libros 477 y 623 de Vigo, finca número 35.104 duplicado, inscripciones primera y segunda. Valorado en 11.300.000 pesetas.

5. Finca. 6,50 por 100 de la urbana.—Número 1. Local sótano, para destinar a catorce plazas de garaje-aparcamiento y cinco bodegas trasteros, del edificio señalado con el número 28 de la calle Pablo Iglesias de Vigo. Ocupa la mensura de 380 metros cuadrados. Limita: Norte, con terreno que separa de la avenida de La Florida; sur y oeste, con al calle Pablo Iglesias, y oeste, con finca de «Balaidos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo a los folios 197 y 198, libro 634 de Vigo, finca número 49.340, ins-

cripciones primera y séptima. Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 4. Piso primero A, del edificio señalado con el número 28 a la calle Pablo Iglesias de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 85 metros cuadrados. Limita: Norte, con terreno que separa de la avenida de La Florida; sur, con la vivienda B de igual planta, hueco del ascensor y escalera y rellano de la misma por donde entra; oeste, con la calle Pablo Iglesias, y este, con terreno que separa de «Balaidos, Sociedad Anónima». Le es anexo, en propiedad el cuarto trastero, en el desván, marcado con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo a los folios 206 y 136 vuelto, libros 634 y 648 de Vigo, finca número 49.346, inscripciones primera y tercera. Valorado en 12.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—13.417.

#### VILLENNA

##### Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/1991 se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias del empresario don Eugenio Ramirez Robles, y se ha dictado la siguiente propuesta de providencia.

«Secretario señor Alvarez Gómez.

En Villena, a 26 de enero de 1995.

Dada cuenta; Vista el acta de la Junta de Acreedores, y al no superar el límite fijado por la Ley, se acuerda en el presente procedimiento proceder a convocar nueva Junta de Acreedores, por lo que se convoca a los acreedores a la Junta General que se señala para el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo, y a aquellos desconocidos y que no constan en los presentes autos por medio de edictos que se publicarán en el B olefin Oficial del Estado, y en el B olefin Oficial de la Provincia de Alicante, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, pudiendo concurrir todos ellos personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, así como el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del activo y pasivo, balance y relación de créditos con derecho a abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Así lo propongo a S. S., y firmo.—Doy fe.

Conformes el Juez y el Secretario (siguen firmas).»

Y para que sirva de citación en legal forma a aquellos acreedores desconocidos y que no constan en autos, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Villena a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—13.486-58.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hace saber: Que por el presente se modifica el edicto publicado en fecha 14 de febrero de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado», número 38, juicio

ejecutivo número 117/1992, en los siguientes extremos, sin que el resto de la publicación sufra variación alguna:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo que sirvió base para la segunda subasta.

Dado en Vitoria a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—13.583-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Andres Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1994, a instancia del Procurador señor Alonso Caballero, en nombre y representación de Caja Española de Inversiones, contra don Agustín Manzanas Cereza y doña Victoria Mezquita Poyo.

En los mismos, se ha dictado providencia, acordando sacar la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bienes hipotecados y que se sacan a subasta

1. Rústica en San Juan del Rebollar, municipio de San Vitero, al pago de Barric Nuevo, la Era, de unos 150 metros cuadrados. Linda: Al este, don Aquilino Mezquita; sur, don Enrique Mezquita Poyo, y norte y oeste, calles públicas, polígono 44, parcela 1.310. En ella existe construida la siguiente urbana:

Casa vivienda de planta baja y alta, de 150 metros cuadrados construidos por planta. Consta de planta baja de local y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta de vivienda, que se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor, baño y «hall». Tiene una terraza en la fachada principal. Linda, por todos sus vientos, igual que el solar donde ha sido construida: Derecha, que es el sur, don Enrique Mezquita; izquierda o norte, comunal o calle; fondo o este, don Aquilino Mezquita, y frente, que es el norte, comunal o calle. Está dotada de los servicios de agua fría, caliente, desagües, saneamientos y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices (Zamora), inscripción quinta, al tomo 544, libro 12 de San Vitero (San Juan), folio 82, finca 1.512.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 2 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.640.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 2 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 3 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.640.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 4.832 del

Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de los deudores, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Zamora a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Barnardo.—La Secretaría judicial.—13.783.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/1994 promovido por «Nacional Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Salvador Alamán Fornies, contra don Juan Pardillo Caballero y doña Ana Usoz Larre, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

### Bien objeto de subasta

Finca. Número 74. Vivienda letra C o centro derecha, en la segunda planta alzada o piso segundo, con acceso por la segunda planta alzada o piso segundo, con acceso por la escalera 3 de la casa número 2 del bloque. Forma parte de un bloque de esta ciudad, se compone de dos casas, una seña-

lada con los números 17 y 19 de la calle Torres Quevedo, que denominaremos casa número 1, y otra señalada con los números 20, 22 y 24 de la calle Pedro el Católico que denominaremos como casa número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al folio 43, del tomo 1.540, libro 641 de la sección tercera, finca número 35.504, inscripción tercera.

Valorado para la subasta en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Juan Pardillo Caballero y doña Ana Usoz Larre, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—13.580-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### HUELVA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancia de don José Ramos Díaz y otros, contra «Luvimal, Sociedad Anónima», con domicilio en Valverde del Camino, calle Barcelona, número 45, bajo el número de autos 720/1991, ejecución 32/1993, por la presente se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Piso en Valverde del Camino, destinado a vivienda, primero izquierda del bloque II, del edificio en las calles Valencia y carretera de Calañas, sin número de gobierno. Con una superficie de 116,59 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, con cuatro dormitorios, aseo y baño. Tasado en 6.995.000 pesetas.

Urbana.—Piso en la localidad de Valverde del Camino, destinado a vivienda, primero derecha del bloque II, sito en las calles Valencia y carretera de Calañas, sin número de gobierno. Con una superficie construida de 111,93 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados, cuatro dormitorios, aseo y baño. Tasado en 6.715.800 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón

de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado «Luvimal, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.692-E.

### HUELVA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Palacios Cruz y otros, contra don Blas López Benito, con domicilio en Huelva, calle Cervantes, número 3, bajo el número de autos 671/1990 y otro, ejecución 164/1990 y otra, por la presente se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Casa en planta baja, con corral, en la calle Cervantes, 3, de Huelva, con una superficie de 135,60 metros cuadrados. Tasada en 5.996.070 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado Blas López Benito, se expide el presente en Huelva a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.693-E.

### MADRID

#### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento números 475/1994 y 522/1994, ejecución números 259/1994 y 26/1995, a instancia de don Mauro Saavedra y otros, contra «Lobato y Bua, Sociedad Anónima», «Mobiliario Europeo, Sociedad Anónima», y «Interna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno en Getafe, al sitio denominado «Tornatiño o Melgarejo», en el kilómetro 16 de la carretera de Andalucía. Tiene una extensión superficial de 4.550 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial denominado «Euroconfort».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid), libro 27, tomo 794, finca número 4.104. Tasada pericialmente en 805.500.000 pesetas. Cargas registrales subsistentes 463.147.907 pesetas. Justiprecio determinado 342.352.093 pesetas.

Tierra dedicada a labor, en el término municipal de Getafe, en el sitio denominado «Tornatiño o Melgarejo». Tiene una superficie de 53.834 metros cuadrados. Sobre dicha tierra se ha construido el siguiente: Complejo deportivo denominado «Piscina 2000», sito en el kilómetro 16,200 de la carretera de Andalucía, en el término de Getafe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid), libro 7, tomo 773, finca número 945. Tasada pericialmente en 874.919.000 pesetas. Cargas registrales subsistentes 293.067.781 pesetas. Justiprecio determinado 581.851.219 pesetas.

Tierra dedicada a labor, en el término municipal de Getafe, al sitio denominado «Tornatiño o Melgarejo», catastrada como formando parte de la parcela 47 del polígono 23, comprendiendo este lote la parcela número 180, y 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid), libro 27, tomo 794, finca número 4.105. Tasada pericialmente en 204.711.500 pesetas. Cargas registrales subsistentes 116.305.451 pesetas. Justiprecio determinado 88.406.049 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 19 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de junio de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que

acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, fincas números 4.104, 945 y 4.105.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—13.797-E.

## MADRID

## Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 565/1994, ejecución número 248/1994, a instancia de Said Chaouki, contra «Fast Pizza, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana 27: Local, letra K, de su planta destinado a negocio, situado en la planta primera sin contar la baja y de sótano de la casa de Madrid, calle Jacometrezo, números 15 y 17; ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 230, finca número 9.245. Tasada pericialmente en 17.976.750 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 19 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 3.596.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 2.697.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por

el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 17.796.750 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 11.985.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 13.483.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 8.989.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 4.495.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 9.245.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—13.796-E.

## MADRID

### Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el número 231/1991 ejecución 21/1992, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Indalecio López Morales y otros, contra «Transportes Quiroga, Sociedad Anónima» y otros, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bienes que se subastan

Propiedad de «Quiroga Transportes, Sociedad Anónima»:

Un camión caja, marca «Ebro», modelo P-137-3, con matrícula SG-3444-C: 350.000 pesetas.

Un camión plataforma, marca «Pegaso», modelo 1234 R, con matrícula Z-1854-AB: 990.000 pesetas.

Un camión caja, marca «Pegaso», modelo 1180 L-53, con matrícula Z-6487-L: 200.000 pesetas.

Un camión furgón, marca «Pegaso», modelo 1101 L 1, con matrícula Z-6710-L: 200.000 pesetas.

Un camión, marca caja «Avia», modelo 2500 SR, con matrícula M-2170-EC: 160.000 pesetas.

Un remolque caja, marca «Montenegro», modelo RP 2 G 6 A, con matrícula CA-01776-R: 250.000 pesetas.

Un camión caja, marca «Scania», modelo R-112H, con matrícula M-4039-FG: 500.000 pesetas.

Un remolque plataforma, marca «Gaspar», modelo GR, con matrícula M-12487-R: 300.000 pesetas.

Un camión caja, marca «Avia», modelo 3500S L-R, con matrícula M-9882-DV: 150.000 pesetas.

Total: 3.000.100 pesetas.

Propiedad de «Bermejo Cisternas, Sociedad Anónima»:

Un semirremolque cisterna, marca «Leciñena», modelo SRC 2E, con matrícula AB-00366-R: 1.500.000 pesetas.

Un semirremolque plataforma, marca «Leciñena», modelo CT3E, con matrícula AB-00353-R: 1.500.000 pesetas.

Un turismo, marca «Peugeot», modelo 205 SRD, con matrícula M-6835-JB: 350.000 pesetas.

Un semirremolque cisterna, marca «Leciñena», modelo CT 3E, con matrícula M-14228-R: 1.500.000 pesetas.

Total: 4.850.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 18 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio, señalándose como hora, para todas ellas, las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—13.675-E.

## MURCIA

### Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 1.351/1993, hoy en ejecución de sentencia número 138/1993, por despido, formulada por los trabajadores don Juan María Costa Cánovas y veinte más, contra «Cerámica de Totana, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica: Un trozo de terreno, cercado de tapia, en la ciudad de Totana, barrio de Sevilla, partido del Bosque, sitio llamado Las Navas, en calle Alcántara, sin número, que mide una superficie de 34 áreas 116 centiáreas. Linda: Al norte, Celestino López Ruiz, Encarnación Cuerao López y Valentina Martínez Gómez, camino o callejón del Alfibe por medio; sur, resto de finca matriz; este, calle Alcántara, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 39.961, libro 519, tomo 1.540, folio 104.

Valorada en 11.966.000 pesetas.

Urbana: Un trozo de terreno cercado de tapia, en esa ciudad, barrio de Sevilla, partido del Bosque sitio llamado Las Navas, en calle Alcántara, sin

número. Su cabida, según datos registrales, es de 15 áreas. Linda: Norte, «Cerámica de Totana, Sociedad Limitada»; sur y oeste, resto de finca matriz de donde se segrega, y este, calle Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 40.239, libro 522, tomo 1.554, folio 59. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con al reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 25 de mayo de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 14 de junio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si pro causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitaré esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ucho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—13.712-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alorcón,

Hace saber: Que por la presente, y en el procedimiento de ejecución 9/1994, se cita y llama al condenado:

Nombre: Robert.

Apellidos: Marcel Melongo.

Número de pasaporte: M-18-17 ACE.

Natural del Camerún.

Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1958.

Domiciliado últimamente en calle Retablo, número 9, Alorcón, por una falta de lesiones imprudentes.

Quien comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alorcón a 17 de febrero de 1994.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—12.010-F.

### Juzgados civiles

#### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alorcón,

Hace saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado 87/1993 se cita y llama al acusado don Wiesland Pulchaski, NIE X 1048616-T, hijo de José y de María, natural de Polonia, fecha de nacimiento 30 de marzo de 1965, estado soltero, profesión Soldador, domiciliado últimamente en avenida de Villaviciosa, 13, primera, y calle Portolagos, número 7, séptimo, izquierda, B, Alorcón, por un delito de imprudencia temeraria.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alorcón, 16 de febrero de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno: La Juez de Instrucción, Josefa Bustos Manjón.—12.572-F.

### Juzgados civiles

Nombre: Hilda María Casilda.  
Apellidos: Montero Deben.  
Documento nacional de identidad número 415.046.

Natural de Madrid.

Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1954.

Hija de Antonio y de Juana María.

Domiciliado últimamente en la calle Viena, número 3, segundo B, Móstoles, y avenida de Abrahantes, número 95, Madrid.

Procesado por cheque en descubierto.

En causa diligencias previas número 994/1994-L, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alorcón, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—13.892-F.

### Juzgados civiles

Calvo Lamillar, Angel Francisco, natural de Sevilla, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Timoteo y de Aurora, domiciliado últimamente en calle Valme, 45, Dos Hermanas (Sevilla); en diligencias previas número 875/1993 por el delito de receptación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 26 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.872.

### Juzgados civiles

Mugbf Jonny, natural de Gambia, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en avenida Costa Brava, 110, Malgrat de Mar, número 553 de 1994, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 6 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—9.417-E.

### Juzgados civiles

Cassel, Omar, natural de Palestina, de veintitrés años de edad, hijo de Mustá y de Muna, domiciliado últimamente en calle Jubara, número 131, 4.º 2.ª, de Calella, número 322/1993 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 9 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—10.110-F.

### Juzgados civiles

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el de ejecutoria penal número 10.434, de la penada doña Olga Lucia Ordóñez, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona, decide: Revocar el beneficio de libertad condicional concedido a la interna del centro penitenciario de Briáns doña Olga Lucia Ordóñez por auto de este mismo Juzgado de fecha 9 de marzo de 1994, teniendo la presente revocación efectos desde el día 6 de julio de 1994, fecha en que se evidenció la mala conducta, no procediendo por el momento determinación alguna sobre el tiempo en que la interna ha pasado en libertad, dado no consta la comisión de ningún nuevo delito por parte de la misma.»

Dado el ignorado paradero en que se encuentra la citada penada, se acuerda su llamamiento por requisitorias que se publicarán mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el mismo al objeto de ser reingresada en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Al propio tiempo se decreta su busca y captura, librándose al efecto los oportunos despachos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Tribunal de la causa por la que estaba en libertad condicional (Sección Tercera-A. P. B. sumario 7/91 del Juzgado de Instrucción número 14 de los de Barcelona), y de la Comisión Territorial de Asistencia Social de Barcelona, con remisión de los oportunos testimonios. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación, en el término de tres días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Olga Lucía Ordóñez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Remei Bona i Puigvert.—El Secretario.—11.064-F.

#### Juzgados civiles

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el de ejecutoria penal número 12.259, del penado don Manuel Gallardo Alonso, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona, decide: Revocar el beneficio de libertad condicional concedido al interno del Centro Penitenciario de Jóvenes don Manuel Gallardo Alonso por auto de este mismo Juzgado de fecha 25 de marzo de 1994, teniendo la presente revocación efectos desde el día 30 de septiembre de 1994, fecha en que se evidenció la mala conducta.»

Se acuerda que en el término de diez días comparezca ante el mismo al objeto de ser reingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo se decreta su busca y captura, librándose al efecto los oportunos despachos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación en el término de tres días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Gallardo Alonso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Remei Bona i Puigvert.—El Secretario.—11.066-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente y en los procedimientos de diligencias previas número 127/1994-M y 178/1994-M, sobre hurto ambas, se cita y llama a la encartada doña María del Carmen Bibián Jiménez, con DNI número 37.789.723, hija de Alfonso y de Esperanza, natural de Casetas, provincia de Zaragoza, nacida el 22 de abril de 1958 y con último domicilio en calle Jaime I, 15, 1-4, de Montcada y Reixach, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado»; comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cor-

nellá de Llobregat (Barcelona), sito en plaza de Vic, 22-24, de Cornellá, para practicar diligencias en su persona en calidad de imputada, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada procedan a su presentación en este Juzgado.

Cornellá, 30 de enero de 1995.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.873.

#### Juzgados civiles

Doña María Luisa Culebras Pérez. Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante).

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a la acusada Piedad Abellán Clemor, de veinticuatro años de edad, hija de Juan y Pilar, natural de Alicante y vecina de Alicante, en calle Teniente Aguado, 31, cuyo último paradero se desconoce y se la llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 242/1989, por el delito de robo y UIVMA, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 26 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria judicial.—10.729-F.

#### Juzgados civiles

##### Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de El Prat de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio de faltas número 176/1993, sobre apropiación indebida, se cita y llama a Félix Hidalgo Pozo, hijo de Félix y de Apolonia, natural de Sevilla, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Estany de la Murtra, 9-11, 1.º, 1.º, de El Prat de Llobregat, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Narciso Monturiol, número 39, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

El Prat de Llobregat, 10 de febrero de 1995.—El Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—12.331-F.

#### Juzgados civiles

##### Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de El Prat de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio de faltas número 202/1993, sobre hurto, se cita y llama a Valentin Sain Expósito, hijo de Valentin y de María Flor, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en avenida San Miguel, 37, 3.º, 1.º, de El Prat de Llobregat, para que dentro del término de diez días comparezca

ante este Juzgado, sito en calle Narciso Monturiol, número 39, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

El Prat de Llobregat, 10 de febrero de 1995.—El Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—12.332-F.

#### Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide en diligencias previas 198/1994 sobre lesiones por agresión cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don Dion Comas Torres, con documento nacional de identidad número 46.614.711, nacido en Barcelona el 9 de julio de 1972, hijo de Antonio y Josefa y cuyo último domicilio conocido era en Esplugues de Llobregat (Barcelona), carretera de Cornellá, número 23-25, primero, cuarta, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 26 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción, Isidro Llobet Aldao.—El Secretario.—7.544-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Abreviado 50/92. Nombre y apellidos: Manuel Guerra González. Naturaleza: Valladolid. Fecha de nacimiento: 4-7-1974. Hijo de Manuel y Teresa. Último domicilio conocido: Cangüidu. Cornellá de Terri.

Figueras, 13 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—11.067-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca

ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Abreviado 50/92.

Nombre y apellidos: Antonio Raposo Segura. DNI/pasaporte: No tiene. Naturaleza: Balaguer (Lleida). Fecha de nacimiento: 22-9-1972. Hijo de Angel y Encarnación. Último domicilio conocido: Plaza del Aceite, número 15, 2.º, Girona.

Figueras, 13 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—11.071-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Abreviado 50/92.

Nombre y apellidos: Miguel García Torro. DNI/pasaporte: No tiene. Naturaleza: Girona. Fecha de nacimiento: 18-11-1969. Hijo de Victoriano y de Margarita. Último domicilio conocido: Plaza del Aceite, número 5, 1.º, Girona.

Figueras, 13 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—11.072-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso abreviado 96/93.

Nombre y apellidos: Antonio García González. Documento nacional de identidad/pasaporte: 28.296.411.

Naturaleza: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1949.

Hijo de Francisco y de Filomena.

Último domicilio conocido: Calle Núñez Sepúlveda, número 13, Sevilla.

Figueras, 20 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—13.901-F.

### Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a vuestra excelencia el presente a fin de que de las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro, para que en el plazo de quince días a contar desde la recepción de esta requisitoria el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado de ocho treinta a trece treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentre.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a trece treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la Orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusado:

Nombre y apellidos: Manuel Méndez Fernández. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 71.858.673.

Naturaleza: Villayón, Asturias.

Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1951.

Hijo de Manuel y de Lúzdívina. Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Trubia, «El Hotelillo», 105, Pintoria.

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Calle Las Quintanas, número 34, bajo Gijón.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: María Fernández García.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Asturias.

Causa: Ausencia del acusado acompañado de encontrarse en paradero desconocido.

Finalidad: Practicar diligencias.

Delito que se le imputa, y en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Delito de atentado a Agentes de la Autoridad, solicita el Ministerio Fiscal un año y siete meses de prisión menor.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.112-F.

### Juzgados civiles

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez de Instrucción de Huéscar y su partido (Granada),

Por la presente, que se expide en diligencias previas número 343/1994, seguidas en este Juzgado por estafa y hurto, se cita y se llama a María Manzano Rivera, no aportaba documentación alguna y según manifestó a la Guardia Civil, nació en Sevilla, tiene veintinueve o treinta años, casada, sus labores y con domicilio en la calle Su Eminencia, número 25, de Sevilla, y a don Joaquín Salguero Montoya, con documento nacional de identidad número 30.513.591, nacido en Pozo Blanco (Córdoba), el día 10 de agosto de 1962, hija de Antonio de Delina, casado, vecino de Sevilla, y con domicilio en la calle Su Eminencia, número 25. Ambos en el momento de ser interceptados por la Guardia Civil iban en compañía de tres niños y conducían un coche marca «Renault», Expres, matrícula SE-0202-AV, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirles declaración en calidad de imputados.

Al propio tiempo ruego y encarezco a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía

judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados imputados procedan a su presentación, ante el Juzgado de Guardia de la ciudad donde sean hallados y a disposición de este Juzgado.

Huéscar a 26 de enero de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—7.478-F.

### Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En procedimiento abreviado número 9/95/I, sobre UIVM, contra Manuel Fernández Rodríguez, hijo de Nicolás y Francisca, nacido en Jerez el día 16 de junio de 1962, documento nacional de identidad 31.627.215, cuyo último domicilio fue barriada Cerrofruto, 13, 1.º derecha, de Jerez, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Pilar Guedea Martín.—La Secretaria.—10.731-F.

### Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas, número 902/1992, hoy procedimiento abreviado 4/1993, seguidos en este Juzgado de Instrucción número 5, por hurto y falsificación, la busca y captura del inculcado José Manuel Bigares Salgueiro, natural de Assuaco Arronches (Portugal), nacido el día 28 de junio de 1966, hijo de Joaquín y Jacinta, con carné de identidad de nacionalidad portuguesa número 8.125.923, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al inculcado, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—11.695-F.

### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Joan Parra Falla, con último domicilio conocido en las pistas de esquí de Boi-Tahull (Lérida), por contrabando, en causa previa 57/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—8.175-F.

### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Wilfrid Jean Ignace Thoumzau, con último domicilio conocido en Camí del Ri, número 2, Montferrer (Lérida), acusado por infrac-

ción derechos prop. industr., estafa, falsificación de sellos o marcas, en causa previa 136/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—8.182-F.

#### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Jorge Ruiz Andrade e Gonçalves, con último domicilio conocido en Antic Carrer Major, 8, hostel «Calones», habitación 107, de Andorra la Vella (Principado de Andorra), por contrabando, en causa previa 629/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 31 de enero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—8.179-F.

#### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Antonio García Bolaños, documento nacional de identidad/pasaporte 34.956.305, nacido el 23 de julio de 1965, natural de Xinzo de Limia (Orense), hijo de Antonio y de Elvira, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 37, 1.ª, 2.ª, Seu d'Urgell, acusado por robo en causa previa 286/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—8.181-F.

#### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente don Juan José Esterlich Laithwaite, con último domicilio conocido en la calle Isla de Corfú, número 6, primero, B, Palma de Mallorca, acusado por estafa en causa de diligencias previas 550/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell a 30 de enero de 1995.—El Juez, Ramón Cuito Miserachs.—El Secretario.—7.476-F.

#### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente don Manuel Hidalgo Fernández, con último domicilio conocido en el barrio de San Antonio, número 4, tercero, La Seu d'Urgell, acu-

sado por hurto en causa de diligencias previas 70/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell a 30 de enero de 1995.—El Juez, Ramón Cuito Miserachs.—El Secretario.—7.477-F.

#### Juzgados civiles

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Doy fe: Que el tenor literal de unos particulares de los que se hará expresión, es como sigue:

#### «Requisitoria

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 793/94-E por falsificación cheque se cita y llama al imputado don Luis Martín Cantalejo, hijo de Andrés y de Procopia, natural de Cuesta (Segovia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.»

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales. Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido el presente en Logroño a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, Fabiola Llorente Llorente.—11.417-F.

#### Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado 106/1994, sobre un delito de utilización ilegítima de vehículos a motor, hecho cometido en esta ciudad el día 27 de agosto de 1993, se cita y llama a la encartada María del Mar Blanco López, hija de Arturo y Purificación, natural de Saviñao (Lugo), nacida el día 10 de enero de 1974, titular del documento nacional de identidad 76.624.210, y cuyo último domicilio conocido es en calle Friamonde, número 8, de Taboada (Lugo), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la LECRIM, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tenga conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—10.730-F.

#### Juzgados civiles

##### Edicto

Apellidos y nombre del requisitoriado: Díaz Noguera, Adelino. Profesión: Carpintero. Hijo de José Antonio y de María Luisa. Natural de Lisboa. Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1965. NIS: 8806800525. Domiciliado últimamente en: Calle Liona, número 8, tercero, 33, Barcelona. Acusado por: Quebrantamiento de condena. En la causa: Diligencias previas número 40/95.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 10 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—12.567-F.

#### Juzgados civiles

##### Edicto

Apellidos y nombre del requisitoriado: Flores Echebares, Enrique. Profesión: Chatarro. Hijo de Juan y de Agustina. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1968. NIS: 8524100537. Domiciliado últimamente en: Polígono Gornal, bloque 66, primero, cuarta, Barcelona. Acusado por Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell. En la causa: Diligencias previas número 145/1995-M.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.559-F.

#### Juzgados civiles

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de los de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 82/1993, sobre robo con intimidación, cometido en Aspe, por denuncias de doña Inmaculada Sánchez Botella y doña Nieves Sánchez Botella, se cita y llama al acusado, Antonio Alonso Almodóvar, hijo de Antonio y María José, de estado soltero, natural de Alicante, nacido el 20 de marzo de 1974; de profesión, estudiante, y con documento nacional de identidad número 52.779.218, domiciliado últimamente en Elche, calle José Romero López, número 78, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Novelda, 23 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—7.042-F.

**Juzgados civiles**

Luis Francisco Roca, hijo de Moisés y de María, natural de Vigo (Pontevedra), fecha de nacimiento 4 de abril de 1974, domiciliado últimamente en rúa Bella, 6, bajo, de Vigo, o bien la Bajada de la Hierba, número 6, bajo de Vigo, acusado por robo con fuerza de las cosas en causa pr. abr. j. penal 3/1992, el cual es llamado y buscado por requisitorias al haberle ido a practicar notificación en su domicilio y haberse ausentado del mismo, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Orense, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Orense, 18 de enero de 1995.—El Secretario.—Viso bueno: El Magistrado-Juez.—8.183-F.

**Juzgados civiles**

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 333/1994 sobre conducción etílica, seguidas contra Gabriel Cayuela Navarro, nacido en Baños de la Encina (Jaén) el día 13 de marzo de 1943, hijo de Miguel y de Mariana, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Gabriel Cayuela Navarro para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Gabriel Cayuela Navarro.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—9.418-E.

**Juzgados civiles**

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 289/1994, sobre robo, contra doña Maica Auren, pasaporte 700.126.143, nacida el 24 de septiembre de 1965 en California, hija de Robert y de Antje, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.408-F.

**Juzgados civiles**

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 299/1994, sobre atentado contra doña Caroline Saunders pasaporte 448445-ZW, nacida el 17 de enero de 1974, en Stratford (Londres), la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.415-F.

**Juzgados civiles**

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 41/1994, sobre robo (instruido según atestado de la Policía Local de Palma A2982/93, de fecha 20 de julio de 1993), contra don Esteban Miguel Jiménez Martín, nacido el 26 de diciembre de 1974, hijo de Pablo y de Dolores, y con domicilio en calle Pons y Gallarza, número 93, 1-2, de Palma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.404-F.

**Juzgados civiles**

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 340/1994, sobre robo, contra don Manuel Moya Pérez, documento nacional de identidad no consta, nacido en Palma de Mallorca el 29 de octubre de 1970, hijo de Juan Ramón y de Encarnación, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—11.412-F.

**Juzgados civiles***Edicto*

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 524/1993, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra Francisco Javier Cobos Peña, nacido en Badalona (Barcelona) el 28 de mayo de 1963, hijo de Andrés y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido. Diligencias 490 de Jefatura Superior de Policía, de fecha 12-2-1993.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.333-F.

**Juzgados civiles***Edicto*

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 226/1994, sobre robo, contra Michael Steven Croker, con pasaporte número 984369-F, nacido en Londres, el 2 de junio de 1970, hijo de Michael y de Mareen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.334-F.

**Juzgados civiles***Edicto*

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 206/1994, sobre abuso deshonesto, contra Miguel Moya Pérez, documento nacional de identidad número 43.090.742, nacido en Palma de Mallorca el 21 de julio de 1972, hijo de Juan Ramón y de Encarnación, camarero, soltero, el cual se encuentra en paradero desconocido. Diligencias policiales 14.207, de fecha 22-11-1993.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.335-F.

**Juzgados civiles***Edicto*

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el expediente 264/1994, sobre conducción etílica, contra Trévor Norman Sansom, pasaporte número 01308467, expedido en Sudáfrica, nacido en Johannesburg (Sudáfrica), el 12 de abril de 1959, hijo William David y de Iona Joan, el cual se encuentra en paradero desconocido. Diligencia 3.004/1993, de fecha 21-11-1993.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.336-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 301/1994 sobre conducción ética (instruido en virtud de atestado de la Policía Local de Palma de Mallorca, el día 15 de marzo de 1994, número registro 779/1994), contra don Luis Cabrera Seoño, nacido el 8 de diciembre de 1951, en Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de Luis y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.654.702, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—13.889-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Moreira Vaz, Julio.

Documento nacional de identidad: Desconocido. Hijo de Alvaro y de María Rita.

Natural de Lisboa (Portugal).

Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1947. Domiciliado últimamente en desconocido.

Procesado por desobediencia y lesiones en causa de juicio de faltas, número 54/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.693-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Santillán Fernández, José Víctor, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de José Manuel y de Honorina, natural de Torrelavega (Cantabria), fecha de nacimiento 2 de octubre de 1967, domiciliado últimamente en calle Felipe Jayo, número 17, planta baja, de Maliaño (Cantabria), procesado por atentado en causa abreviado 95/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez accidental.—11.410-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Berlinsky Medowsky, Sergio, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de José y de Berta, natural de Buenos Aires (Argentina), fecha de nacimiento 11 de octubre de 1949, domiciliado últimamente en calle Gerardo Diego, número 5, bajo derecha, de Reinosa (Cantabria), procesado por cheque en descubierto en causa abreviado 67/93, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez accidental.—11.406-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Sánchez García, José Arturo; de estado (no consta), de profesión (no consta), hijo de don José y de doña Matilde, natural de Felechosa de Aller (Asturias), fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1938, domiciliado últimamente en bar «Cebreros», de la calle Madrid, número 20, de Santander, procesado contra la seguridad del tráfico, en causa, procedimiento abreviado 17/1994, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez accidental.—11.402-F.

### Juzgados civiles

Rafael Galán Carbajos, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Madrid, con fecha de nacimiento el 29 de septiembre de 1963, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, número 64, y calle Padre Claret, número 6, escalera derecha, 3.º D, procesado por estafa en causa D. P.1.203/1994; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 20 de enero de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: La Juez.—7.871-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Acosta Sánchez, Juan; de estado, no consta; de profesión, no consta; natural de, no consta; fecha de nacimiento, 3-11-1957; domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Ferrocarril, 15, y Barcelona, calle Arizala, número 32, procesado por cheque en descubierto en causa D.P. 1.365/94, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, la Juez.—11.073-F.

### Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias previas número 1.190/93, seguido por un presunto delito de desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Juan García Domínguez, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 1.190/93 P, incoadas por presunto delito de desobediencia a agentes de la autoridad, se cita y se llama a don Juan García Domínguez, hijo de Antonio y de Leonor, natural de Antequera (Málaga), nacido el día 2 de diciembre de 1969, cuyo domicilio que consta en autos es en la ciudad de Bobadilla, estación de Antequera, calle La Cruz, número 32 y con documento nacional de identidad número 25.330.895; para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera (Sevilla) para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordene a los Funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción.—Lo mandó y firma su señoría doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan García Domínguez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 17 de enero de 1995.—10.111-F.

### Juzgados civiles

El infraescrito Secretario Judicial, certifica que en la pieza de situación personal de Fidel Cabet Renart, dimanante del procedimiento de referencia, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el particular que, literalmente copiado dice:

Se decreta la prisión provisional, comunicada y sin fianza Fidel Cabet Renart, con documento nacional de identidad número 22.556.374, nacido el 10 de enero de 1968, natural de Francia, hijo de José y de Remedios, el cual será llamado por requisitorias que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza ordénese al Director de la Seguridad del Estado para que todas las Fuerzas de Seguridad procedan a la busca y captura del mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Valencia a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.—10.131-F.

### Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Gregori, número 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 515/1993.  
Nombre y apellidos: Maria Concepción Funes Samos.

Documento nacional de identidad: 38.491.097.  
Naturaleza: Granada.  
Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1957.  
Hija de Antonio y Filomena.  
Ultimo domicilio conocido: Plaza de la Libertad, número 2, Viladecáans.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.480-F.

### Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Gregori, número 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 597/1994.  
Nombre y apellidos: Feisal Jameei.  
Documento nacional de identidad: 3.109.906.  
Naturaleza: Ahuaz (Irak).  
Fecha de nacimiento: Año 1959.  
Hijo de: Se ignora.  
Ultimo domicilio conocido: Desconocido.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.479-F.

### Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan seguidamente, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Gregori, número 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 446/1993.  
Nombre y apellidos: Juan Modenes Zango.  
Documento nacional de identidad: 46.110.452.  
Naturaleza: Se desconoce.  
Fecha de nacimiento: Se desconoce.  
Ultimo domicilio conocido: Calle Ancora, número 20, Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.482-F.

### Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan seguidamente, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Sant Gregori, número 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de instrucción del partido judicial donde se encuentre.

Referencia: Diligencias previas 515/1993.  
Nombre y apellidos: Purificación Cobos Espinar.  
Documento nacional de identidad: 36.908.633.

Naturaleza: Iznájar (Córdoba).  
Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1948.  
Hijo de Isidro y Araceli.  
Ultimo domicilio conocido: Joaquín Mir Bajos, número 3, Viladecáans.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.481-F.

### Juzgados civiles

Don Xoán-Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo).

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 32/1993, que se sigue ante este Juzgado por dos delitos de robo con fuerza de los artículos 500, 504-2.º y 505 y el segundo en los artículos 500, 504-3.º y 505, todos ellos del Código Penal, contra don Jacinto Benavente Nicolás, natural de Guadalajara, hijo de Jacinto y de Encarnación, nacido el 30 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 5.281.632, y cuyo último domicilio en Urbanización Soto, portal C, número 11, 2.º A de Collado Villalba (Madrid), deberá comparecer ante este Juzgado número 2 de Villalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar. Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo, se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Dado en Villalba (Lugo) a 31 de enero de 1995.—El Juez, Xoán-Carlos Montes Somoza.—8.861-F.

### Juzgados civiles

Don Xoán-Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo).

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 32/1993, que se sigue ante este Juzgado por dos delitos de robo con fuerza de los artículos 500, 504-2.º y 505 y el segundo en los artículos 500, 504-3.º y 505, todos ellos del Código Penal, contra don Jacinto Benavente Sánchez, natural de Guadalajara, hijo de Jacinto y de Felicidad, nacido el 20 de mayo de 1938, con documento nacional de identidad número 3.019.052, y cuyo último domicilio en Moreiras, 10 de Collado-Villalba (Madrid), deberá comparecer ante este Juzgado número 2 de Villalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar. Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartados 1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo, se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Dado en Villalba (Lugo) a 31 de enero de 1995.—El Juez, Xoán-Carlos Montes Somoza.—8.862-F.

### Juzgados militares

Mamadou Touray Touray, hijo de Mussa y de Nasseta, nacido en Gambia, el 16 de diciembre de 1960, con documento nacional de identidad número 901.434.197, con últimos domicilios en calle Pascual Verdú, 13, de Melilla, y avenida de América, número 80, 2.º, 6, de Zaragoza, procesado

en el sumario número 11/62/93, por un presunto delito de abuso de autoridad, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario relator.—13.914-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/10/95, sobre abandono de destino, se cita y se llama al cabo José Juan Morales Taboada, hijo de Eugenio y de Jacinta, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), en la calle Budapest, número 9, primero, letra L, con documento nacional de identidad número 52.115.196, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—13.905-F.

### Juzgados militares

Francisco José Lucena Santiago, con documento nacional de identidad número 48.320.282, hijo de Rafael y María, natural de Málaga, nacido el día 20 de mayo de 1975, con domicilio conocido en La Línea (Cádiz), barriada los Junquillos, zona 3.221, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/45/94 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo del General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando a 21 de febrero de 1995.—El Juez togado, Ramón Altisent Peñas.—13.908-F.

### Juzgados militares

David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 25.052.918, hijo de Francis y de María del Carmen, natural de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, con domicilio conocido en Huelva, calle Inca Garcilaso, 9, 4.º A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/59/94, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo

General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 21 de febrero de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—13.910-F.

#### Juzgados militares

Manuel Núñez Carmona, con documento nacional de identidad número 48.805.852, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el día 2 de abril de 1975, con domicilio conocido en Sevilla, calle Castillo, 141, Triana, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/61/94, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 21 de febrero de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—13.909-F.

#### Juzgados militares

Don Braulio Molina Clemont, nacido en Pádul (Granada), hijo de Antonio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 24.245.390, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 24/20/89, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra la hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—13.899-F.

#### Juzgados militares

Juan López León, nacido en Madrid, hijo de Francisco y de Eulalia, con documento nacional de identidad número 7.524.009, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/166/88, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 16 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—13.902-F.

#### Juzgados militares

Antonio Miranda Guerrero, nacido en Barbate (Cádiz), hijo de Antonio y de Isabel, con documento nacional de identidad no consta, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/89/90, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 16 de febrero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—13.900-F.

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de la ejecutoria 33/89 dimanante proceso oral 0236/87 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de noviembre de 1994 interesando la busca y captura de Lorenzo Ureña Olmedo, soltero, nacido el 11 de agosto de 1970, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Lorenzo y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 30 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—10.132-F.

##### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento Proc. abreviado 178/1990, seguido en este Juzgado sobre robo y hurto vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13-5-1993, interesando la busca y captura de Mustafá Lakiri, soltero, nacido el 3-3-1965, natural de Hufa (Palestina), hijo de Alhocine y de Fátima, por haber sido habido.

Figueras, 9 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—11.063-F.

##### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento Proc. abreviado 187/1994, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de enero 1995, interesando la busca y captura de Dahlal Hamza, por haber sido habido.

Figueras, 10 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—11.418-F.

#### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/26/94, seguidos contra el encausado don Jesús Díaz Pérez, por un presunto delito de delitos contra centinela, fuerza armada, Policía Militar, artículo 85, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido propuesto el sobreseimiento de las actuaciones de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 21 de febrero de 1995.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—13.904-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Rouco Hernández, hijo de José y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 42.092.795, inculcado en diligencias preparatorias número 51/04/94, por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—13.912-F.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Sueiras Vázquez, nacido el 9 de junio de 1974 en Lausanne (Suiza), hijo de Juan y de Esperanza, con último domicilio conocido en calle Fray Luis Jaume, 62, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar el próximo día 4 de julio de 1995 en el NIR-42, Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos (San Fernando), agregado al R/95-cuarta incorporación.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—13.894-F.

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Cortés Doya, nacido el 16 de abril de 1974 en Palma de Mallorca, hijo de Bernardo y de Begoña, con último domicilio en calle Lac Enol, bloque 17, primero B, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar el próximo día 4 de julio de 1995 en el NIR-42, Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos (San Fernando), agregado al R/95-cuarta incorporación.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—13.897-F.

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Suero Suárez, nacido el 27 de julio de 1973, en Sevilla, hijo de José y de Concepción, con último domicilio en calle Juan Alcover, 24, A, primero, primera, para incorporación al servicio militar el próximo día 4 de julio de 1995 en el NIR-42, Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos (San Fernando), agregado al R/95-cuarta incorporación.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—13.895-F.